EDUCACIÓN ESCOLAR SOBRE EL CONGRESO NACIONAL

Conceptos y Herramientas para la Docencia
en la asignatura de Educación Ciudadana

EUROsociAL
PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL
Financiado por la Unión Europea

REPÚBLICA DE CHILE
SENADO

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE

udp UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

EDUCACIÓN ESCOLAR SOBRE EL CONGRESO NACIONAL

CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOCENCIA EN LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN CIUDADANA

PROYECTO EUROsociAL Y CONGRESO NACIONAL DE CHILE

La democracia es, antes que nada y sobre todo, un ideal. [...] Sin una tendencia idealista una democracia no nace, y si nace, se debilita rápidamente. Más que cualquier otro régimen político, la democracia va contra la corriente, contra las leyes inerciales que gobiernan los grupos humanos. Las monocracias, las autocracias, las dictaduras son fáciles, nos caen encima solas; las democracias son difíciles, tienen que ser promovidas y creídas.

Giovanni Sartori, 1991

Centro de Políticas Comparadas de Educación
Universidad Diego Portales
Primera Edición: Abril de 2022.
Santiago de Chile
ISBN: 978-956-314-518-2
Diseño y Edición: Jorge Rivera Sarmiento

CRISTIAN COX

RENATO ORELLANA

Centro de Políticas Comparadas de Educación, Facultad de Educación.

Universidad Diego Portales

CARLOS MUÑOZ

Facultad de Educación

Universidad de Concepción[1]

[1] Los autores agradecen la decisiva colaboración en la elaboración de este libro , de los académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Sergio Riquelme (Facultad de Educación) y Rodrigo Mardones (Instituto de Ciencia Política); de Robinson Lira, jefe de la Unidad de Formación Local del Ärea de Liderazgo para el Desarrollo Profesional del CPEIP (Ministerio de Educación) ; y de María Paz Mallegas, Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, del Colegio San Ignacio Alonso Ovalle, de Santiago.

El presente texto se realizó con el apoyo del proyecto FONDECYT Regular Nº 1181239 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Gobierno de Chile.

**Sin ninguna intención de discriminación de género y con el único fin de evitar la sobrecarga gráfica de utilizar o/a; los/las y otras formas referentes al género para denotar la presencia de ambos sexos, se optó por el uso de la forma masculina en su acepción genérica tradicional, en el entendido que es de utilidad para hacer referencia tanto a hombres como a mujeres.*

PRÓLOGO

El origen de este libro de apoyo a la docencia escolar sobre la ciudadanía, surge de un compromiso del III Plan de Acción de Parlamento Abierto cuyo objetivo era desarrollar un programa de educación cívica sobre el Poder Legislativo, que explicara las funciones del Congreso Nacional, los valores democráticos, los mecanismos de participación en el proceso legislativo, y el uso de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, como herramientas para ejercer el control social sobre las instituciones del sistema político. Inspira a este compromiso el propósito trascendente de que la juventud entre 17 y 18 años esté informada y participe activamente de la vida pública, y que la democracia siga siendo la forma de gobierno elegida para convivir en armonía, dialogar, llegar a acuerdos y alcanzar un alto nivel de bienestar social sin dejar a nadie atrás.

Como en toda iniciativa educativa, es necesario que las profesoras y profesores cuenten con material práctico que apoye su docencia. Por supuesto que esta tarea tiene varios desafíos, sobre todo por las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo, por lo que materializamos este esfuerzo en este primer instrumento de apoyo a la docencia en su tarea formativa acerca del Poder Legislativo, de modo que nuestros jóvenes comprendan la importancia del Congreso Nacional y de la democracia, y ojalá, además contribuya a sortear la otra gran pandemia, que es la desinformación. Generar un acercamiento entre el Congreso Nacional y la juventud será un primer paso de conocimiento mutuo para recuperar la confianza institucional y reducir la brecha de indiferencia política. Esta apatía es producto de las demandas ciudadanas que no se están cumpliendo, de la desigualdad y de la crisis de representación: basta observar que los poderes legislativos, junto con los partidos políticos, siguen siendo las instituciones que menos confianza ciudadana alcanzan, solamente un 20% de los encuestados tiene mucha o algo de confianza en los parlamentos de acuerdo con el Latinobarómetro 2021.

Para elaborar este instrumento de ayuda a la docencia escolar sobre el Congreso Nacional, se revisaron experiencias internacionales de educación parlamentaria, bibliografía nacional e internacional, y se hicieron varios grupos focales y entrevistas con profesorado de tercero y cuarto medio, recolectando buenas prácticas y lecciones aprendidas. El rico conjunto de ideas y experiencias analizadas ha sido sistematizado con propósitos pedagógicos: para que los docentes de Historia, Geografía y Ciencias Sociales planifiquen sus clases y actividades prácticas, utilizando el libro como una "caja de herramientas", que se utiliza acorde al contexto y necesidades de su comunidad escolar. Cada sección explica conceptos claves y da lugar a actividades para abrir el diálogo y la reflexión entre el estudiantado guiados por su docente.

Agradecemos el apoyo técnico del Programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina, EUROsociAL+, canalizado a través del equipo del Centro de Políticas Comparadas de Educación de la Universidad Diego Portales en la ejecución de esta obra, así como al profesorado y funcionarios y funcionarias del Congreso Nacional que ayudaron a que este proyecto llegara a puerto. Este documento llena un notorio vacío de material educativo sobre el poder legislativo, y estamos seguros de que será una herramienta práctica efectiva para que el profesorado enseñe sobre el Congreso Nacional y su quehacer. Como expresó el presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower "la política debería ser la profesión a tiempo parcial de todo ciudadano". Esperamos que este libro ayude a los docentes de la educación media del país a motivar a los y las estudiantes a convertirse en políticos a tiempo parcial.

Senador Juan Antonio Coloma
Presidente
Grupo Bicameral de Transparencia

Diputado Vlado Mirosevic
Vicepresidente
Grupo Bicameral de Transparencia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 11

1.EVIDENCIA CONTEXTUAL RELEVANTE PARA LA EDUCACIÓN ACERCA DEL CONGRESO NACIONAL 15
1.1. PRESENCIA DEL CONGRESO NACIONAL EN EL CURRÍCULO 16
1.2. INSTITUCIONES DEL SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO 18
1.3. PRÁCTICAS DOCENTES 19
1.4. LOS JÓVENES Y LA DEMOCRACIA 19
1.5. REDES SOCIALES Y POLÍTICA 20
1.6. TRIPLE LIMITACIÓN, TRIPLE DESAFÍO 20

2.REFLEXIONES E INTERROGANTES DEL QUE ENSEÑA SOBRE TEORÍA DEMOCRÁTICA EN TIEMPOS DE INDIGNACIÓN 21
2.1. AUTO-OBSERVACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE LAS PROPIAS PRECONCEPCIONES SOBRE LA DEMOCRACIA 22
2.2. AUTO-OBSERVACIÓN DE LA TENSIÓN ENTRE DEMOCRACIA REAL Y DEMOCRACIA IDEAL 23
2.3. PRINCIPIOS DE TEORÍA DEMOCRÁTICA Y TIPOS DE DEMOCRACIA 27

3. MARCO CONCEPTUAL PARA EDUCACIÓN SOBRE EL CONGRESO NACIONAL 33

4. CATEGORÍAS PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE ACERCA DEL CONGRESO NACIONAL 37

5. ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE SOBRE EL CONGRESO NACIONAL 43
5.1. PRE-CONCEPCIONES, ROLES DE VOCERÍA-REPRESENTACIÓN, PROCESOS DE DELIBERACIÓN 44
5.2 DOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS GENERATIVOS: TRABAJO DE FUENTES Y TRATAMIENTO DE TEMAS CONTROVERSIALES 46
5.3 EVALUACIÓN 50

6. EJEMPLOS DE ACTIVIDADES DE CLASE PARA EDUCACIÓN SOBRE EL CONGRESO NACIONAL 53
6.1. ACTIVIDAD SOBRE EL PROCESO DE GENERACIÓN DE LAS LEYES 54
6.2. ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS PARLAMENTARIOS 62
6.3. ACTIVIDAD SOBRE TRANSPARENCIA 66
6.4. ACTIVIDAD SOBRE DERECHOS DE LA MUJER 74

BIBLIOGRAFÍA 83

INTRODUCCIÓN

La iniciativa **Educación Ciudadana Escolar sobre el Congreso Nacional** tiene su origen en el III Plan de Acción de Parlamento Abierto 2019-2020, aprobado por el Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional de Chile. En este contexto, la presente publicación ha contado con el apoyo técnico del área de gobernanza democrática del programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina EUROsociAL+ y se ha desarrollado en el marco de su acción para el fortalecimiento de la apertura de los parlamentos de América Latina.Luego de un proceso de diagnóstico y sistematización de antecedentes llevado a cabo por un equipo del Centro de Políticas Comparadas de Educación de la Universidad Diego Portales, se identificó la acción educativa con jóvenes de 3° y 4° año medio en la recientemente aprobada asignatura de Educación Ciudadana, como el marco institucional y de proceso educativo de mayor potencial y alcance en términos de acción en pro de un cambio de la percepción y comprensión del Congreso Nacional por la nueva generación. En el núcleo de lo referido está por cierto la docencia responsable de impartir la nueva asignatura, que debe hacerlo en las circunstancias excepcionales de las múltiples crisis -sanitaria, social, económica y política- que afectan a nuestra sociedad, así como también decisivamente al quehacer de la educación.

En este marco, el compromiso de 'educar sobre el Congreso' se materializa en un esfuerzo por construir un instrumento de apoyo a los docentes responsables de ella, en la culminación, justamente, de la experiencia escolar.

Esta iniciativa se desarrolla bajo la convicción de que el aprendizaje de los estudiantes sobre el trabajo parlamentario y el rol y prácticas del Congreso Nacional, contribuye a que ellos reconozcan en la democracia la capacidad de auto-gobernarse de la sociedad, coordinando sus diversos y múltiples actores y grupos de interés, procesando las diferencias y conflictos de forma pacífica, mediante la deliberación, el debate, la negociación y la construcción de acuerdos orientados al bien común. Esta condición aparece resaltada en el "momento constituyente" definido por el Acuerdo del 15 de noviembre de 2019 del Congreso Nacional, que fijó el derrotero institucional de encauzamiento de la crisis abierta por el estallido social de octubre de ese mismo año: el camino del plebiscito, elección de representantes para una Convención Constituyente, la elaboración por ésta de una nueva Constitución, y un nuevo plebiscito para aprobación de ésta, constituyen una expresión máxima del método democrático como vía de procesamiento del conflicto y recuperación de legitimidad por el sistema político. La propuesta al país de la nueva Constitución que genere la Convención Constituyente definirá las bases de nuestra convivencia político social para los años venideros. Su aprobación, legitimidad y permanencia en el tiempo se fundan en la capacidad de lograr un acuerdo amplio entre los miembros de la Convención.

La nueva asignatura de Educación Ciudadana se aprobó (en diciembre de 2019) bajo un contexto general, (tanto local como global), de desafección, tanto de adultos como de jóvenes, con los imaginarios, instituciones y mecanismos de la democracia representativa. Esta situación, de compleja y multidimensional génesis socio-cultural, que se traduce en una crisis de legitimidad de la institucionalidad política representativa del país, renueva en forma trascendente el rol de la experiencia escolar en la formación ciudadana. Puede sostenerse que, en la sociedad chilena en el presente, la formación en la creencia en las instituciones, procesos y actores de la democracia representativa, descansa principalmente en la experiencia escolar. En estas condiciones el rol de las profesoras y profesores es primordial en la preparación de los jóvenes para vivenciar y ejercer su ciudadanía de forma activa y comprometida con el fortalecimiento de la democracia como condición del bien común.

En el marco aludido de crisis de legitimidad de la institucionalidad política, el Congreso Nacional, como es sabido, destaca por la baja adhesión y confianza que los parlamentarios y el funcionamiento de la institución despiertan en la población. Lo cual tiene implicancias graves y de muy largo alcance para la gobernanza democrática y llama a una acción educativa de largo plazo, que siente las bases de conocimiento y valoración de una institución pilar de la democracia.

Respecto de un propósito de tan largo alcance y trascendencia, el presente documento procura ofrecer un marco conceptual y metodológico para el diseño y conducción de oportunidades de aprendizaje sobre el Congreso Nacional, cuya realización y puesta en acto, variará de acuerdo a las necesidades de cada docente y sus estudiantes y contextos, según las necesidades singulares y situadas de cada comunidad escolar. Es un documento, como se verá, que se distancia de lo que ofrecen libros de texto y manuales de educación cívica, porque se ubica un paso antes de la planificación concreta de clases y actividades. Ese paso anterior intenta establecer unos conceptos ordenadores, tanto sobre la

sustancia (contenidos) en juego al procurar educar sobre el poder legislativo, como sobre el método (herramientas de planificación y criterios didácticos).

El propósito orientador del documento ha sido ofrecer una 'caja de herramientas' cuyos usos serán múltiples y abiertos a la diversidad de circunstancias y medios en que serán desplegadas en la enseñanza y el aprendizaje sobre una institución nodal de la democracia representativa.
El documento ha sido concebido para ser utilizado principalmente por profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales (HGCS) en la Enseñanza Media. El desafío pedagógico que enfrentan los profesores es establecer una relación entre la situación local de vida de sus estudiantes y su conocimiento experiencial acerca de la política y sus instituciones y procesos, con el aprendizaje de conocimientos-habilidades-actitudes generales, independientes de su contexto, sobre el Congreso Nacional de Chile. Este es un esfuerzo complejo para profesores, estudiantes y su institución escolar, tanto por su densidad conceptual, como por el clima político y cultural (es decir, de significados, visiones y emociones) en que la educación ciudadana escolar tiene lugar en el presente. La versión final del documento fue revisada y validada por docentes de la asignatura de Educación Ciudadana de liceos y colegios de cuatro regiones del país y formadores de profesores en el área, así como por personal de la Biblioteca del Congreso Nacional especializado en sus programas educativos. [2]

El documento está organizado en 6 secciones. En la primera se ordenan los antecedentes clave sobre el contexto en que tiene lugar hoy en Chile la educación ciudadana escolar y que afectan tanto a estudiantes como docentes. En la segunda se enuncian conceptos clave de teoría democrática en el marco de la crisis de legitimidad de la misma, y se abordan interrogantes que debe reflexionar la docencia. En la tercera sección se ofrece un marco conceptual para la organización de la enseñanza sobre el Congreso Nacional, que distingue estructura, procesos y actividades del mismo. La cuarta sección del documento recurre a categorías ordenadoras del Marco de la Buena Enseñanza (Mineduc, 2021) como de la literatura internacional, para ofrecer un marco para la planificación de la educación sobre el poder legislativo. En la quinta sección, a su vez, se proponen categorías para una didáctica efectiva sobre el mismo. Finalmente, en una sección de cierre, se ofrecen ejemplos de actividades específicas de trabajo con estudiantes de 3° y 4° EM, que dan concreción a la secuencia conceptual y metodológica del conjunto de la propuesta.

[2] Una versión borrador fue discutida en dos talleres técnicos: el primero, como mencionado, con docentes de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y didactas expertos del área (realizado virtualmente el 9 de Junio de 2021); el segundo con personal técnico responsable de programas educativos de la Biblioteca del Congreso Nacional (realizado virtualmente, el 2 de julio de 2021).

1. EVIDENCIA CONTEXTUAL RELEVANTE PARA EDUCACIÓN ACERCA DEL CONGRESO NACIONAL

1.1
PRESENCIA DEL CONGRESO NACIONAL EN EL CURRÍCULO

La tradición internacional de investigación y evaluación de la educación ciudadana establece tres dimensiones fundamentales a considerar en el núcleo cívico, es decir político, de ésta: i) valores y principios que sostienen la creencia democrática o su núcleo moral; ii) principios y prácticas en que se fundan la participación y la relación política; iii) instituciones del sistema político democrático. Desde la perspectiva del proyecto educacional que enfatice el conocimiento sobre el Congreso Nacional y la labor parlamentaria interesa especialmente la tercera dimensión referida.

El currículo nacional en el eje de ciudadanía da un mayor peso a los aspectos asociados a la formación de valores democráticos y de participación ciudadana que a la organización política del Estado.[3] El aprendizaje relacionado con la organización política muestra paradojalmente mayor presencia en el currículo del tramo 7° a 2° EM de la secuencia escolar (Mineduc, Bases Curriculares 2013), que en el de la culminación de ésta en 3° y 4° EM (Mineduc, Bases Curriculares 2019). De los 14 temas que las Bases Curriculares de 2013 proponen para el eje ciudadanía de la asignatura de Historia, Geo y Ciencias Sociales, 8 se refieren al núcleo cívico-político de instituciones y procesos de la democracia representativa (por ejemplo, ciudadanía, estado de derecho, Derechos Humanos, división de poderes), y 6 a problemas o desafíos socioculturales (por ejemplo, diversidad, conflicto, interculturalismo, desarrollo sostenible). La definición de las Bases Curriculares, de 2019 para la nueva asignatura de Educación Ciudadana invierte este patrón: de los 13 temas que deben ser tratados en 3° y 4° EM, solo 5 se refieren al núcleo cívico político de instituciones, procedimientos, y relaciones del sistema político democrático, mientras que los restantes 8 tratan con problemas y desafíos socio-políticos, económicos y culturales, relaciones entre Estado y mercado, desigualdades, discriminaciones, la armonización entre desarrollo y democracia, y otros.

Las referencias a la organización política son de carácter genérico, existiendo escasas situaciones en que se mencione al Congreso Nacional. En algunas actividades se utiliza el recurso de análisis de la ley como base para comprender la situación de definición de ámbitos específicos de la vida en común. (Cox y García, 2020)
El Ministerio de Educación publicó en febrero de 2021 los programas de estudio para la asignatura de Educación Ciudadana en 3° y 4° EM. En los mismos sólo hay un par de referencias al Congreso Nacional en cada curso, que se refieren en el Recuadro que sigue.

Recuadro: Menciones al Congreso Nacional en los Programas de Estudio Educación Ciudadana. Mineduc 2021.

3er Año Medio.
"Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos, norma de la mayor jerarquía de nuestro ordenamiento que consagra el principio de independencia de la función jurisdiccional, lo que asegura la imparcialidad en la labor de impartir justicia".

4° Año Medio
"El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional, que está compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados. Ambas concurren a la formación de las leyes en conformidad con la Constitución y las leyes".

"Los estudiantes buscan en la agenda legislativa del Congreso proyectos de ley que busquen acoger demandas sociales en materia de desigualdad, pobreza, inclusión, diversidad (étnica, cultural y sexual), equidad de género e interculturalidad. Luego elaboran un listado de las organizaciones, personas e instituciones que han participado en la discusión de dichos proyectos, y distinguen sus principales argumentos, sus enfoques y las indicaciones que han presentado en el proceso de tramitación de la ley".[4]

Un antecedente adicional que alimenta la reflexión sobre la orientación de la formación ciudadana escolar emana de la Ley 20.911 de formación ciudadana (MINEDUC, 2016) originada, a su vez, en las recomendaciones del Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción, que en su informe final señala: "Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común." (Consejo Asesor Presidencial, 2015, p.89). La ley 20.911 referida establece que "Los establecimientos educacionales

[3] Lo mencionado tiene como base la evaluación de la dimensión Formación Ciudadana de la asignatura de Historia Geografía y Ciencias Sociales que abarca de 1 Básico a 2 Medio y la asignatura de Educación Ciudadana de 3° y 4° medio, en las Bases Curriculares correspondientes (2013 y 2019, respectivamente).

[4] Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación, noviembre 2019, Programa de Estudio Educación Ciudadana 4° medio Unidad 3

Cámara de Diputados y Diputadas
Fuente: Biblioteca Congreso Nacional - BCN.cl

reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia."

La correspondencia de los objetivos del Plan con las tres dimensiones fundamentales de la educación ciudadana indicadas al inicio, configura una correspondencia en que hay dos objetivos de la Ley referidos a la dimensión principios, dos a la dimensión participación, y uno referido a instituciones del sistema político.

Se advierte que, tanto el currículo, como las definiciones de la ley 20.911, no priorizan la dimensión institucional del sistema político democrático. De hecho, la escasa presencia curricular del Congreso Nacional, en tanto institución política, es coherente con la orientación de la ley de Formación Ciudadana, que como dicho, apuntó más a la base moral que institucional del Estado de Derecho. Lo que confiere especial relevancia y valor al esfuerzo de incorporar en forma sistemática la perspectiva institucional en la formación ciudadana, y en ella el papel, estructura, y actores del Congreso Nacional.

1.2
INSTITUCIONES DEL SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO

El esfuerzo por complementar el currículum, incorporando la dimensión institucional a la formación ciudadana se fundamenta en que sin ésta, o con una visión parcial acerca de la misma, no es posible la comprensión de la democracia y sus mecanismos fundamentales para asegurar que el poder que el pueblo traspasa a las autoridades ya sea para su representación o para llevar a cabo una decisión colectiva, se utilice para cautelar y desarrollar el bien común en el contexto del respeto por la libertad de las personas y los derechos humanos. Respecto de este último aspecto el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha planteado que "es necesario contar con una arquitectura institucional capaz de responder a las obligaciones de respeto, garantía y protección de los derechos humanos, de manera de contar con las instituciones adecuadas para la defensa de los derechos humanos, con las facultades apropiadas y con una legislación que dote al Estado de las herramientas necesarias" (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012, p. 81).

Las instituciones son centrales y decisivas para una sociedad: sin ellas no es concebible un orden social complejo y duradero. Su comprensión inicial puede restringirse a la noción de organización, aun cuando el término institución tiene un significado diferente, que indica mayor peso y trascendencia. Pensar en instituciones sociales (como la familia) o políticas (como las cortes de justicia, o el parlamento) es pensar en la sedimentación de usos y costumbres por la criba de la razón, en el largo plazo y la solidaridad intergeneracional, y en valores que trascienden la función técnica de la institución de que se trate (Heclo, 2006)[5]. Las instituciones del régimen democrático son claves para su existencia y permanencia en el tiempo. Cabe destacar que no existe un diseño institucional único para la democracia aun cuando hay consenso respecto de algunos principios para el diseño del marco institucional democrático. Algunos de estos principios son: la representación popular vía elecciones libres y competitivas, la separación de poderes, el Estado de Derecho o sujeción a la ley, y el régimen de libertades civiles y políticas. La interpretación específica de estos principios y otros, así como la historia y variedad institucional de las democracias modernas, son evidencia de que la institucionalidad de un sistema político democrático está permanentemente expuesta a ajustes acorde con los cambios de comprensión y visión de la ciudadanía. En este sentido las instituciones, junto con perdurar y exhibir la infusión de valor que hace a su permanencia, son entidades dinámicas y en evolución cuyo futuro está abierto. El propio Congreso Nacional, foco principal de este trabajo, dada las condiciones políticas actuales de baja confianza ciudadana en las instituciones y en los procesos políticos, puede ser objeto de un nuevo diseño.[6]

Elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales. 21 de Noviembre, 2021.

[5] *Sobre instituciones, se ha recurrido asimismo a Social Institutions; Stanford Encyclopedia of Phylosophy en https://plato.stanford.edu/entries/social-institutions*

Diálogos con la juventud 2019, Cámara de Diputadas y Diputados.

La naturaleza de cualquier institución refleja, en un momento dado, las acciones y el carácter personal de sus autoridades y de las personas que la constituyen. Sin embargo, es importante considerar que las instituciones no son reducibles a las personas individuales que las constituyen puesto que, en tanto ente colectivo, son en sí mismas agentes que mediante sus reglas y procedimientos, que en el caso del Congreso Nacional corresponden a deliberación, negociación y acuerdo, poseen capacidades que trascienden a sus actores en un momento dado. La institución es en este sentido, tanto epistémicamente como en términos de poder, más que la suma de sus actores, o algún subconjunto de ellos, a la vez que su desarrollo depende del accionar y toma de decisiones de los mismos.

1.3 PRÁCTICAS DOCENTES

La importancia de las prácticas pedagógicas en la formación ciudadana es subrayada por la política educativa chilena. La Comisión de Formación Ciudadana del año 2004 (MINEDUC, 2005) constató que los principales desafíos para la realización del currículum de los años noventa tenían que ver más con el ámbito de la pedagogía y las capacidades de los docentes, que con las características del contenido curricular.

Esta situación se mantiene. Un estudio de la Agencia de la Calidad que encuestó a directivos y observó clases de educación ciudadana explicita: "si se espera que las escuelas implementen la Ley 20.911 y alcancen los objetivos que se proponen, es necesario acompañar a los establecimientos educacionales en esta tarea." (Agencia de la Calidad, 2019, p. 16) Los propios profesores se perciben insuficientemente preparados para la enseñanza de educación cívica y ciudadana y son críticos sobre la calidad y pertinencia de la formación inicial que al respecto recibieron en la universidad. La necesidad de apoyos didácticos para implementar el nuevo currículo es entonces más aguda. (Agencia de la Calidad, 2016)

1.4 LOS JÓVENES Y LA DEMOCRACIA

La formación para la comprensión de la institucionalidad y la participación ciudadana se realiza en un contexto post-estallido social de octubre 2019 de excepcional tensión y ambivalencia respecto al sistema político representativo: de sospecha a la vez que necesidad; de cuestionamiento a la vez que requerimientos renovados y altos, de respuestas, marcos y sentidos, desde la sociedad a su institucionalidad política.

La Educación sobre el Congreso Nacional enfrenta de hecho una extendida desconfianza de jóvenes y adultos hacia la institución y sus miembros. Esta puede originar una actitud negativa respecto a valorar la institucionalidad y la capacidad de gobierno que aporta al país. Superar

[6] *Senador C. Montes, 20/07/2021, El Mercurio, pág. A2*

esta disposición de entrada aparece como el desafío pedagógico decisivo para educar sobre el Congreso Nacional; generar conocimiento y comprensión sobre su quehacer, decisivo también para la forma democrática de gobierno que pasa por la enseñanza de la posibilidad de diálogo, deliberación, debate y construcción del bien común entre los diferentes en términos de ideas, valores e intereses.

Distancia con las instituciones y la participación política formal, a la vez que repertorios ampliados de participación no formal, directa y activista (legal e ilegal), es la doble naturaleza de la relación de los jóvenes con la política en el presente, y punto de partida obligatorio de cualquier diseño o propósito formativo con esperanzas de efectividad en el contexto escolar.

1.5
REDES SOCIALES Y POLÍTICA

En Chile un 77% de la población es usuaria de internet, el 82% de esta población en línea se informa mayoritariamente por medio de dispositivos portátiles, asimismo, la web es sin duda el principal medio que utilizan los jóvenes para comunicarse con sus pares e informarse de los acontecimientos y de las opiniones que estos suscitan.[7]

En estudios en 2016 y 2019 el Stanford History Education Group (SHEG) mostró que la mayoría de los jóvenes en EEUU fracasa al evaluar si los contenidos e imágenes de noticias tienen un respaldo verificable válido, o no. Los estudiantes tienden a aceptar lo que le presentan los sitios web como si fuese un hecho verídico sin investigar quién es responsable por el sitio, aceptando como indicadores de credibilidad aspectos superficiales: la estética del sitio, su dominio o la descripción provista sobre la identidad de la página. En resumen, a pesar de su habilidad en el manejo de la tecnología digital, los jóvenes carecen de conocimientos para evaluar el material que reciben a través de las redes sociales.
La dificultad de evaluar los contenidos presentados en las redes sociales como noticias conduce a que las personas tiendan a creer todas aquellas que se adaptan a sus creencias o, igualmente dañino, a no creer en nada. Esta situación tiene el potencial de afectar la estabilidad democrática al crear condiciones que conducen a una ciudadanía polarizada, fragmentada, y desconectada de los hechos; sin poder distinguir verdad de falsedad, la discusión pública, dimensión esencial de la democracia, se erosiona en forma grave, como testimonian fenómenos recientes como el 'trumpismo' estadounidense. (Runciman, 2019; Byung-Chul Han 2014)

1.6
TRIPLE LIMITACIÓN, TRIPLE DESAFÍO

Los puntos precedentes sobre currículo, docencia y contexto socio-político que afecta a los jóvenes, son de directa relevancia para lo que en educación se identifica como el 'núcleo pedagógico' (docente, currículum, estudiante) (Elmore, 2010). Desde los tres factores surgen limitaciones a superar por una enseñanza adecuada sobre el Congreso Nacional: limitación curricular, de preparación docente y de disposición del estudiantado. Condiciones cuya superación el planteamiento que sigue considera como desafíos abordables, y en el que el fundamental consiste en la distancia, falta de confianza o abierta crítica de la institución, por una proporción significativa de los estudiantes.

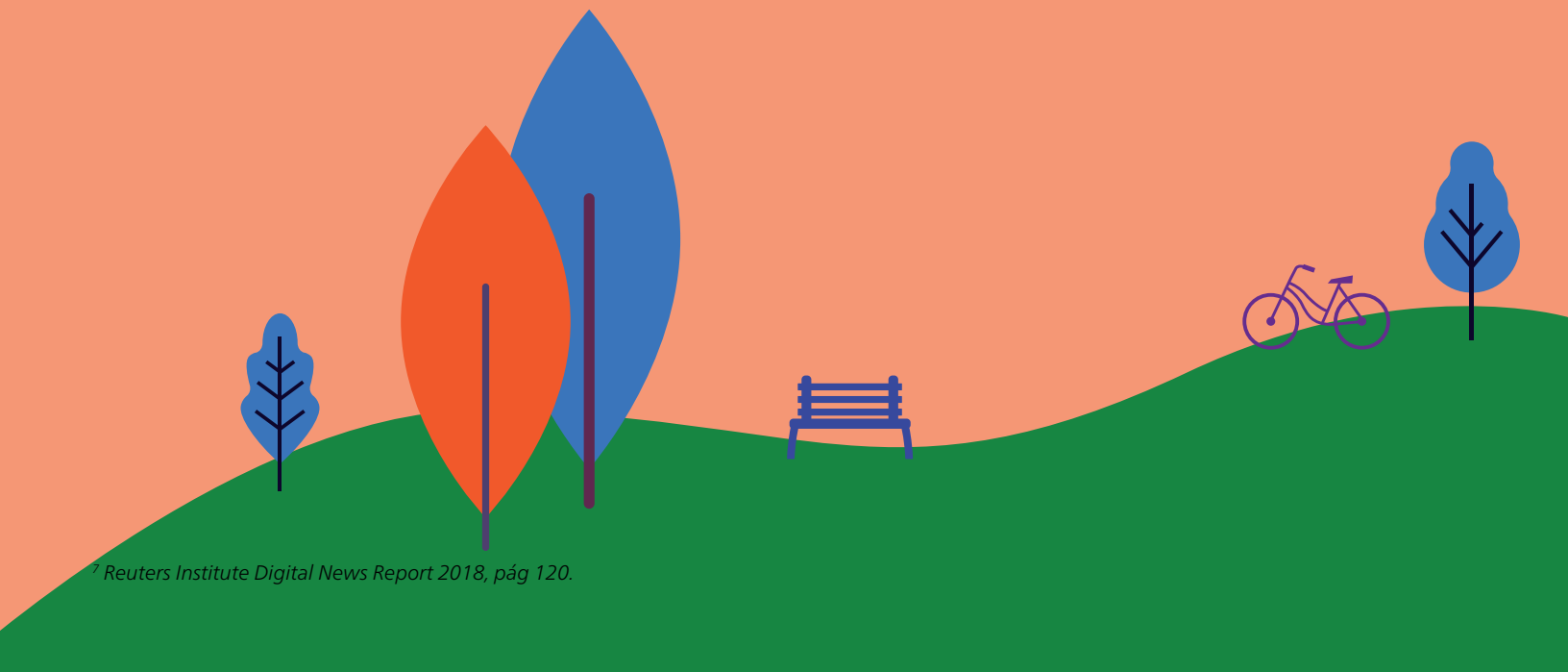

[7] *Reuters Institute Digital News Report 2018, pág 120.*

2. REFLEXIONES E INTERROGANTES DEL QUE ENSEÑA SOBRE TEORÍA DEMOCRÁTICA EN TIEMPOS DE INDIGNACIÓN[8]

[8] *El politólogo español-vasco Daniel Innerarity, tituló recientemente (2015) un libro como 'La Política en tiempos de indignación'. Cubriendo el mismo tipo de fenómeno conceptualizado como crisis de legitimidad de la democracia, es una referencia clave el libro Contrademocracia, de Pierre Rosanvallon (2007)*

En esta sección se propone un proceso de indagación sobre la propia visión docente, tanto acerca de aspectos fundamentales de la democracia y la ciudadanía, como sobre la responsabilidad del educador.

Tanto el profesor como el estudiante trae al aula sus ideas, intuiciones, conceptos y creencias que cada uno ha construido a partir de su experiencia y entorno en este momento de "política de indignación", en que la política ha perdido valor en la opinión pública en relación a la capacidad de contribuir al bien común, y en que la misma opera en un contexto, como señalado, de dificultad de jóvenes y adultos para distinguir en las redes sociales información fundada, de información falsa.

Reflexionar sobre las ideas políticas con que una persona se acerca al aprendizaje de conceptos en educación cívica no debe comprenderse como un intento de descalificar a priori la base conceptual desarrollada en la vida cotidiana, sino un llamado de atención al hecho de que abordar el estudio de la política requiere reconocer que no se puede asumir que se enfrenta desde la neutralidad y además a aceptar la posibilidad de que existan sesgos y errores en las ideas basadas en los antecedentes familiares, la experiencia social, las simpatías y el compromiso político.

Se presentan tres perspectivas de auto-observación que incluyen un ejercicio definido por una pregunta que busca ayudar tanto a la reflexión del profesor sobre su situación actual respecto del tema presentado, como a su toma de posición respecto de resolver las situaciones problema que estima necesario abordar para fortalecer su capacidad como formador en Educación Ciudadana.

2.1 AUTO-OBSERVACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE LAS PROPIAS PRECONCEPCIONES SOBRE LA DEMOCRACIA

La formación escolar en Educación Ciudadana que imparta cada docente estará supeditada a sus concepciones previas de democracia y ciudadanía. Estas emergen tanto de su formación profesional como de sus experiencias personales en el ejercicio ciudadano. La evidente crisis socio-política por la que atraviesa la sociedad chilena, con seguridad cuestiona y obliga a reflexionar sobre las propias posiciones sobre democracia y ciudadanía, y esto puede ser ayudado por las interrogantes que al respecto este acápite propone. Se trata de fortalecer modos, perspectivas y procesos que favorezcan el cultivo y la capacidad formativa del profesor en este ámbito. Esto se logra a partir de hacer visible las propias visiones y opiniones sobre los conceptos de democracia, ciudadanía y su alcance; como acerca, por cierto, de la institución del Congreso Nacional, para someterlas a una revisión crítica que permita al docente refinar y fundar sólidamente sus conocimientos y nociones sobre la ciudadanía democrática y, en especial, sobre la relación sociedad (movimientos sociales) e institucionalidad política.

Proponemos a continuación un ejercicio que, conformado por cuatro preguntas, se encuentra orientado a facilitar la auto- observación y reflexión sobre las propias ideas previas y explicaciones sobre la democracia y su crisis de legitimidad en el presente.

Realizar este esfuerzo de auto- indagación permitirá a cada docente definir acciones concretas, factibles de realizar, y orientadas a fortalecer los aspectos que considere insuficientes para cumplir adecuadamente el rol de educador que desea encarnar. Se propone la acción de "toma de posición" como una invitación a que el docente busque apoyo para revisar y profundizar su perspectiva y comprensión del resultado de la exploración de sus propias nociones sobre democracia y el origen de estas. Este ejercicio le permitirá responsabilizarse de ellas mediante su confirmación o ajuste.

EJERCICIO

El punto de partida es la auto- observación reflexiva sobre el conocimiento experiencial y formación conceptual asociado a democracia y ciudadanía. Esto puede ser facilitado a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Me siento seguro del dominio que poseo de los conceptos y contenidos a enseñar en EC?
- ¿Puedo identificar con claridad como he construido tales conceptos y contenidos y como lo hice?
- ¿Qué vivencias familiares y sociales, han contribuido a mi percepción actual de la democracia y ciudadanía?

La observación de las propias creencias, la reflexión, el refinamiento y su posicionamiento sobre éstas, permite plantearse nuevas preguntas, y posicionarse tanto sobre una posible desafección (la propia y la de la población) respecto del Congreso Nacional, como también sobre el origen de la misma.

Algunas preguntas posibles que pueden ayudar a indagar en esta desafección son las siguientes: ¿La desconfianza que siento, es sobre la institucionalidad asociada al Congreso Nacional o de los parlamentarios?, ¿Qué episodios recientes o leyes promulgadas justifican mi desconfianza?, ¿Existen algún hecho o acción que podría disminuir mi desconfianza y los juicios negativos que poseo? Por otro lado y en base a la apreciación crítica que se puede tener sobre el mayor o menor dominio del conocimiento disciplinar, existen otras preguntas que podrían ayudar en esta reflexión: ¿Considero que poseo las habilidades docentes que me permiten ofrecer oportunidades de aprendizaje contextualizado y ajustado a las necesidades de todos mis estudiantes?

- Me siento preparado para diseñar actividades de aprendizaje que movilicen (motiven, interpelen, guíen) a mis estudiantes en la clase de EC?

Al hacernos estas preguntas lo que se busca es potenciar la reflexión sobre nuestras aperturas y limitaciones y no solo quedarnos en su análisis. Lo que nos permite pasar a una segunda fase, quizás la más importante: ajustar pertinentemente la asignatura a las necesidades de los estudiantes.

Toma de Posición:

- ¿Qué acciones inmediatas realizaría para fortalecer su formación en teoría democrática y así mejorar su condición de educador crítico y responsable de la formación ciudadana de sus estudiantes?
- ¿Qué dimensiones de su actividad profesional necesitaría fortalecer para desarrollar responsablemente su rol de educador en EC?
- ¿Qué recursos materiales y humanos dispone para enfrentar este desafío?

2.2 AUTO-OBSERVACIÓN DE LA TENSIÓN ENTRE DEMOCRACIA REAL Y DEMOCRACIA IDEAL

La asignatura de Educación Ciudadana tiene su justificación más profunda en el hecho de que no nacemos demócratas, sino que aprendemos a serlo. La democracia es un ideal expresado por valores, actitudes y prácticas que debemos apropiarnos, desarrollar y valorar, en plena consciencia de que la democracia real siempre está en tensión respecto del ideal. Ejercer la ciudadanía supone conocer y participar de este proceso histórico-evolutivo de la sociedad, decidiendo sobre los aspectos de la situación actual que se debiesen mantener, como también sobre aquellos que debiesen ser cambiados para garantizar un buen gobierno que propenda al bien común.

El historiador y pensador de la política, el francés Pierre Ronsavallon afirma que: "La democracia se presenta como un régimen siempre marcado por formas inacabadas y de no cumplimiento" (citado en PNUD-OEA, 2010, p. 57). Esta afirmación nos permite reflexionar sobre la crítica situación actual del sistema democrático del país y del mundo, caracterizada por casos de corrupción, una insuficiente protección social, denuncias de desigualdad que sustentan la desconfianza y desafección de un alto porcentaje de la ciudadanía respecto de sus autoridades y de la institucionalidad política vigente. Con todo, la ciudadanía aspira al ideal democrático.

Distintos pensadores de la política democrática destacan la tensión entre la democracia ideal y la democracia real como una característica propia de la democracia, a saber:

"Esta paradoja democrática permite resaltar la clásica distinción de la filosofía política entre democracia ideal asociada a igualdad y justicia y la experiencia de democracia real de las décadas pasadas con sus limitados y lentos logros en comparación a las promesas expresadas y expectativas de la ciudadanía" (Bobbio, 1987).

Vivimos el carácter problemático de la democracia desde el cual el pasado se muestra "como un repertorio de posibles abortados, como un laboratorio de experiencias que invitan a pensar los fiascos, los virajes, los tanteos" (Rosanvallon, 2020, p.18).

La democracia (...) tiene que ver con la imperfección, y de ahí que, tratándose de un tópico o lugar común, no es para nada desacertada la afirmación de que no se trata de la mejor de las formas de gobierno, sino sólo de la menos mala."(Squella, 2007, p. 311).

En este contexto, la habilidad para el siglo XXI de pensamiento crítico, adquiere relevancia en tanto capacidad para evaluar la democracia real a la luz del ideal y desarrollar fundamentos para su ajuste. En las Bases Curriculares (2019) se define el propósito del desarrollo de esta habilidad, en términos de que la misma: "… permite cuestionar (…) información, tomar decisiones y emitir juicios, como asimismo reflexionar críticamente acerca de diferentes puntos de vista, tanto de los propios como de los demás, ya sea para defenderlos o contradecirlos sobre la base de evidencias".[9] Esta orientación se focaliza en la capacidad de argumentar y de validar argumentos, ya sean estos los propios o los que sustenta una persona con la cual se polemiza.

En el 'momento constituyente' que vive nuestra sociedad, es necesario reflexionar sobre el aporte de la habilidad de pensamiento crítico a un proceso de construcción común.

La búsqueda de la apertura necesaria para encontrar un punto de encuentro entre las personas se expresa en las Bases Curriculares (2019) al señalar una dimensión de segundo orden de la habilidad de pensamiento crítico: "El juicio crítico contribuye, además, a la autorreflexión y corrección de errores, y favorece la capacidad de estar abierto a los cambios y de tomar decisiones razonadas."[10]

La labor pedagógica exige hacerse cargo del contexto de vida de los estudiantes que se encuentran en pleno camino de preparación para integrarse activa y constructivamente a la vida política de la comunidad nacional. Muchos de ellos tendrán oportunidad de participar en el plebiscito de salida del proceso constituyente en curso.

Preguntas orientadas a explorar la distancia entre el ideal democrático y su realización práctica:

• ¿Qué hechos de nuestra historia política reciente utilizaría para ilustrar avances de la democracia en Chile?[11] Y ¿Qué hechos utilizaría para ilustrar alguna tensión entre el ideal democrático y la práctica democrática cotidiana?

• ¿Qué habilidad de pensamiento crítico considera esencial para la construcción de acuerdos entre las personas, en particular entre quienes se asumen oponentes o adversarios políticos?

[9] *Bases Curriculares (2019, p. 25) 3° y 4° medio. Decreto Supremo de Educación N° 193*

[10] *Ídem*

[11] *A modo de ejemplo revisar el anexo "La trayectoria política del derecho electoral en Chile"*

Nota sobre Deliberación, Diálogo, Construcción de acuerdos.

"Lo que me ha tocado ver en los distintos espacios que me ha tocado compartir, es que la racionalidad, el diálogo y la tolerancia es mucho más constructiva que lo otro. No ponernos de acuerdo, ser intransigentes, al final no nos lleva a nada. Además, que la ciudadanía está esperando eso de nosotras y nosotros también. El coordinador tiene que tratar que la deliberación, el proceso, salga lo mejor posible y en ese sentido, las aspiraciones individuales pueden pasar a un segundo plano."

Damaris Abarca
Coordinadora Comisión de Derechos Fundamentales
Convención Constituyente.

(Diario BIO-BIO, Oct 2021) https://www.biobiochile.cl/especial/una-constitucion-para-chile/noticias/2021/10/23/damaris-abarca-y-posibles-protestas-por-derechos-fundamentales-es-un-acompanamiento-del-proceso.shtml

La educación ciudadana responde al desafío de formar a los y las estudiantes en la creencia de que la política es la actividad de construcción colectiva del bien común. Este esfuerzo se desarrolla hoy en Chile en condiciones de crisis de legitimidad de la institucionalidad democrática y con plena consciencia que cada clase, grupo, etnia o identidad define tal bien común a partir de una pluralidad de visiones, valores e intereses.

La atención y respeto a estas diferencias y la necesidad política de fortalecer la legitimidad de las instituciones requiere una mayor participación de la ciudadanía en instancias de reflexión y decisión; y procedimientos de transparencia de las decisiones colectivas realizados por sus representantes elegidos, como es el caso del Congreso Nacional.[12] Esta doble condición da relevancia a la comprensión, compromiso y habilidades para la deliberación, diálogo y logro de acuerdos como una importante base de la construcción de concepciones e iniciativas con vista al bien común.

Coincidentemente la práctica y la reflexión asociada a la efectividad en el diseño de oportunidades de aprendizaje para la Educación Ciudadana incluye, en forma destacada, promover la participación activa en instancias de deliberación y de construcción negociada de respuestas a problemáticas comunes que afectan el bienestar general.[13] La puesta en acto de esta recomendación puede ser apoyada por medio de las siguientes reflexiones.

La deliberación comprende un proceso y una actividad lógica, en que los participantes analizan la solidez y validez de los argumentos presentados. La formación de los estudiantes requiere diferenciar juicios y opiniones de evidencia y hechos, así como resaltar la importancia de la evidencia y conceptos que emanan de la acumulación de experiencia del conocimiento experto. Estas dimensiones de la formación para la deliberación son coincidentes con las habilidades de pensamiento crítico establecidas en las Bases Curriculares[14], a saber:

- Analizar interpretaciones y perspectivas de diversas fuentes, considerando propósito, intencionalidad, enfoque y contexto del autor, y las preguntas que intenta responder.

- Evaluar la validez de las propias interpretaciones sobre acontecimientos, fenómenos y procesos estudiados, a través del diálogo y el uso de fuentes.

Sin embargo, la deliberación no comprende solo los aspectos lógicos. Los valores morales y las ideologías por cierto intervienen en los resultados de la reflexión de los participantes.[15] Ello significa que la resolución de las situaciones problemas que afectan a la comunidad conlleva, en muchos casos, la confrontación y disputa entre personas con distintos criterios sobre la justicia o de lo que es justificable. Ante esta situación quienes aceptan el compromiso de deliberación, sin ser indiferentes a su propio bien y a sus valores, buscan activamente llegar a acuerdos aceptables para todos, lo que los enfrenta a valorar el derecho de participación y de expresión de quienes tienen una perspectiva diferente frente a las situaciones problemas, y a revisar sus propias posturas.

[12] *La historia de la ley da cuenta de la participación de diputados y senadores, así como de las resoluciones de las Comisiones.*

[13] *Council of Chief State School Officers (2013); National Council for the Social Studies (2018).*

[14] *Bases Curriculares 3º y 4º medio (2019), Educación Ciudadana, Objetivos de Aprendizaje, Habilidades (pg.60)*

[15] *Learning and Teaching in Critical-Democratic Citizenship Education, (2019), Prof. dr. Wiel Veugelers*
isbn 978 908 253 5884, nur 715, University of Humanistic Studies

Lograr los aprendizajes para una participación efectiva en un proceso de deliberación requiere el desarrollo de actividades tales como desafiar a los estudiantes para que incluyan diferentes perspectivas como criterio de reflexión, incluir sus reflexiones personales sobre los valores morales, asegurar que se involucren en el diálogo respetando otras opiniones, mantener abierta la solución en la búsqueda de un consenso que respete las contradicciones y lograr el reconocimiento de que nos necesitamos unos a otros, y que tenemos responsabilidad no solo de nosotros mismos, sino también respecto de otras personas y para con la sociedad, y no solo en el presente sino también en el futuro. Es una tarea exigente.

La práctica de la deliberación requiere de la disposición al diálogo. Esta se caracteriza por la apertura a escuchar las diferentes perspectivas de comprensión y alternativas de solución de una situación problema, con el trasfondo del bien común. Ello permite una comprensión más amplia, inalcanzable desde las posiciones y propuestas de cada parte al inicio del proceso, que pueden ser percibidas en un primer momento como contrapuestas e incompatibles. La comprensión del entramado de intereses y valores en juego expone la complejidad del proceso deliberativo lo que entrega la perspectiva que permite encontrar los posibles puntos de acuerdo.

La conjunción de perspectivas para comprender y caracterizar la complejidad se asocia a la siguiente habilidad de pensamiento crítico presente en el currículo (Mineduc, 2019): "Hacer conexiones entre fenómenos, acontecimientos y/o procesos de la realidad, considerando conceptos como multidimensionalidad, multicausalidad y multiescalaridad, temporalidad y variables y patrones". Se presenta aquí la posibilidad de ampliar la interpretación de esta habilidad e incluir la multiplicidad de perspectivas de observación y de valores de los participantes en la deliberación.

En la ausencia de diálogo el ejercicio de deliberación pierde su sentido al reducirse al intercambio de argumentos o exposición de creencias sin intención de llegar a acuerdos con el interlocutor. Esta es la mayor amenaza al objetivo de lograr cohesión en torno al bienestar de los ciudadanos. Negarse a priori a toda apertura para encontrar puntos de coincidencia remplazará la deliberación por una resolución de triunfadores y derrotados que genera insatisfacción y el riesgo de fragmentación y polarización.

El proceso de deliberación culmina en un acuerdo sobre concepciones, normas o iniciativas orientadas a lograr el bien común. Es un acto que puede requerir abandonar la posición inicial concebida racional y moralmente, situación que intenta capturar la pregunta "¿estoy dispuesto a abandonar mi posición ante el mayor valor de un acuerdo que fortalece el bien común?", un mayor valor que emerge de la reflexión sobre los aspectos prácticos, los valores en juego, el propio beneficio y el compromiso democrático con el bien común.

Una necesidad del accionar político es la construcción de legitimidad de las instancias en las cuales se generan los acuerdos que afectan el bien común. El valor normativo de la deliberación depende menos de cuáles son los resultados de la deliberación que de cómo se producen esos resultados. Cuidar de la legitimidad del proceso de deliberación requiere, por lo tanto, atención a las cuestiones de proceso y contexto lo que conlleva establecer con claridad los roles en la relación entre los estudiantes y entre estos y el/la docente. La inexistencia de un acuerdo sobre las normas que rigen estas relaciones y de las consecuencias asociadas a su quiebre, pueden dañar seriamente el ambiente de aprendizaje.

En resumen, el proceso de deliberación, diálogo y construcción de acuerdos, al tiempo de constituir una experiencia y aprendizaje indispensable para la formación ciudadana actual es una oportunidad excepcional para el desarrollo de las habilidades de pensamientos crítico establecidas en las bases curriculares.

Toma de Posición:

- ¿Qué acciones posibles y concretas podría realizar para fortalecer, en tanto educador, mi capacidad para interpretar la situación política actual, considerando las posibles tensiones entre el ideal democrático y el sistema democrático chileno?

- ¿Qué hecho reciente usaría como ejemplo para mostrar tensiones entre el ideal democrático y las particularidades que posee el sistema democrático chileno?

- ¿Qué acciones posibles y concretas realizaría para potenciar las habilidades de pensamiento crítico en sus estudiantes, que permitan ayudar a buscar soluciones conjuntas a problemas comunes?

2.3
PRINCIPIOS DE TEORÍA DEMOCRÁTICA Y TIPOS DE DEMOCRACIA[16]

La reflexión sobre democracia

El ejercicio del poder en democracia nos refiere a reflexionar sobre quienes participan respecto de cuales decisiones (locales, regionales, nacionales) de modo que estas sean reconocidas como legítimas por la ciudadanía. Por eso la sociedad debe organizarse de tal modo que consiga generar en cada uno de sus miembros el sentimiento de que pertenece a ella, de que esa sociedad se preocupa por cada uno y, en consecuencia, base la convicción de que vale la pena trabajar por mantener aquello que contribuye al bien común y mejorarlo, y para transformar aquello que lo inhibe.

En este acápite se esbozan algunas de las respuestas de la tradición reflexiva de la teoría democrática sobre las interrogantes esenciales sobre su definición del poder (su titularidad y su ejercicio) y de variantes en su ejercicio.

Esta reflexión compromete la totalidad de las dimensiones de la formación en educación cívica, a saber: i) valores y principios que sostienen la creencia democrática o su núcleo moral; ii) principios y prácticas en que se fundan la participación y la relación política; iii) instituciones del sistema político democrático. El contexto de la educación sobre el Congreso Nacional es al final la institucionalidad y los procesos de la definición democrática del gobierno y la ley. Las características de este contexto varían en su sentido y alcances de acuerdo a nuestro ideal de democracia y la comprensión de su puesta en práctica.

Gobernar en democracia tiene como objetivo ejercer el poder para establecer políticas públicas y realizar iniciativas que beneficien a la ciudadanía e impedir acciones o iniciativas contrarias a su bienestar. El poder de gobernar en democracia es concedido por la ciudadanía para gobernar sobre la ciudadanía. De esta forma el pueblo es, en un primer momento, gobernante pues concede el poder y, en un segundo momento, gobernado, pues acepta el uso del poder concedido sobre sí mismo.

Distintos países democráticos han establecido diferentes formas de gobierno. No hay una forma única y cualquiera que sea ésta enfrenta el desafío permanente de ajustarse a los cambios que experimenta la sociedad y el contexto internacional. Nuevos desarrollos como la globalización, la mediatización y la digitalización, el aumento de las demandas participativas de los ciudadanos y el descontento con las instituciones de la democracia representativa, la creciente heterogeneidad étnico-cultural y desigualdad social, la turbulencia financiera global y el malestar democrático, se encuentran entre los cambios cruciales que enfrentan las democracias hoy en día.

[16] EL texto que sigue se basa principalmente en G. Sartori (2014) Elementos de Teoría Política (capítulo 2). Madrid: Alianza Editorial.; y Altman (2016), ; asimismo, en Comisiones cívicas para ampliar la oferta política https://www.researchgate.net/publication/308577052

Sesión Cámara Senado
Fuente: Galeria Pública Senado.cl

En estas circunstancias existe el riesgo que la ciudadanía concluya que el gobierno sobre el pueblo pueda tener poco que ver con un gobierno para el pueblo. Evitar situaciones que pueden conducir al abuso requiere establecer límites a la utilización del poder concedido. Algunos principios habitualmente utilizados para la definición de límites son: evitar la acumulación de poder mediante su distribución en diferentes instituciones; establecer un balance del poder entre las instituciones para asegurar que puedan realizar sus funciones sin indebida interferencia; acceso público a la información sobre las acciones realizadas por el gobierno; la creación de instituciones que auditan y fiscalizan al gobierno; y restricciones al uso del poder de los titulares de las instituciones y sanciones asociadas a su vulneración. Todos estos principios están orientados a la creación de una capacidad de control sobre quienes ejercen el poder para que ninguna persona, ni ningún grupo de personas pueda utilizarlo en su propio beneficio y por tanto en desmedro del bien común.

El fundamento del derecho de especificar límites a la acción del gobierno requiere distinguir entre la titularidad y el ejercicio del poder. La titularidad se refiere a quien tiene el derecho al poder. En democracia este derecho reside en los ciudadanos. En una democracia real se requiere definir el procedimiento de cómo la ciudadanía concede o transmite el poder, desde el titular (los ciudadanos) a quienes lo van a ejercer (los elegidos para los cargos de gobierno). Las reglas sobre el voto de los electores y sobre quiénes pueden aspirar a que se les atribuye el ejercicio del poder como representantes de la ciudadanía, cobran así toda su importancia de nodo o mecanismo basal de la democracia liberal representativa. El mecanismo de la representación tiene por propósito reflejar la diversidad de intereses y perspectivas de la ciudadanía sobre las políticas públicas presentes y faltantes. La pregunta a responder para que la representación sea fructífera es cómo asegurar que la diversidad se manifiesta en el ejercicio del poder y cuáles son las instituciones mediante las cuales se ejerce. Esto es especialmente relevante respecto de las identidades minoritarias, cuyos derechos son velados y protegidos por la ley para que vivan la condición de ser libres en relación con la mayoría. Esta situación es posible de alcanzar por medio de la ley. Esta es garante de libertad en tanto regla general e impersonal que se aplica a todos los ciudadanos sin distinción, al tiempo que vela por los derechos individuales. Es así que la discusión política sobre el respeto a los derechos individuales se resuelve en la creación de leyes para evitar el ejercicio arbitrario del poder del Estado sobre los individuos.

La determinación sobre la forma en que se transfiere el poder (del titular, que es el pueblo) a los que lo ejercitan en el gobierno (representantes en la institucionalidad del Ejecutivo y el Legislativo); las instituciones mediante las cuales se ejerce; los límites para su ejercicio; y los derechos de los ciudadanos, forman la base de lo que una Constitución define, o el principio constitucional de la democracia. Es en este contexto en que se realizan las políticas del juego representativo, que incluyen acuerdos entre partidos de diferentes perspectivas sobre la sociedad y sobre las situaciones específicas en discusión en la asamblea legislativa o Congreso Nacional.

Un propósito fundamental de la política asociado a la efectividad democrática del gobierno es la creación de legitimidad para que las formas de representación y gobierno sean aceptadas por la ciudadanía. Ello es condición necesaria para que todas las personas se reconozcan en la Constitución y en las instituciones que ésta define. Las instituciones tienen un valor intrínseco para la vida en común, estas se pueden mejorar y cambiar,

pero no es posible la vida social sin instituciones. En el ideal de la democracia liberal representativa estas se orientan a asegurar el derecho a la libertad política individual en la relación del ciudadano con el Estado.

Sin embargo, la democracia tal como es en un momento determinado, puede ser considerada insuficiente en relación al ideal de la búsqueda de una mayor igualdad, esta tensión da vida a la presión por ajustes para ampliar la incidencia de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Emergen así diferentes "tipos de democracia" que inciden en la forma de ejercicio de la titularidad.

La **democracia social** se origina en el juicio que las decisiones políticas bajo determinados regímenes son causa del ensanchamiento de las brechas sociales. La desigualdad es un concepto que implica una relación. En el caso de la sociedad no define avances o retrocesos de segmentos sociales de la ciudadanía en su poder adquisitivo o crecimiento económico, sino las distancias de distribución entre los diferentes segmentos. En consecuencia, el diagnóstico de crecimiento de la desigualdad es compatible con la mejora de las condiciones de vida de la mayoría de la gente. La ampliación de este diagnóstico en la sociedad produce una deslegitimación del poder institucional que se constituye en evidencia de una insuficiente e ineficiente defensa del bien común y de captura del Estado por un interés privado. Esta situación se asimila como un debilitamiento de la democracia. Las principales orientaciones que guían el desarrollo de propuestas de democracia social para subsanar esta situación corresponden a una mayor democratización que considera aspectos tales como derechos y libertades garantizados, sistema representativo y participación cívica; y una mayor igualdad asociada a la justicia social y a las relaciones socioeconómicas. Estas dan origen a una amplia latitud de propuestas que tienen como polos el respeto de derechos básicos y la garantía constitucional de derechos sociales.

En el proceso político surge la preocupación e interés de la ciudadanía por participar de éste y jugar un papel en la formación de las políticas. El objetivo de la **democracia participativa** es asegurar que los ciudadanos, no sólo los políticos elegidos como representantes, tengan una voz real en la creación de las reglas y programas que propone el gobierno y en el control de las iniciativas y uso del poder. En relación al ejercicio directo del poder en la toma de decisiones la propuesta de la democracia participativa busca ampliar la participación de la ciudadanía en las decisiones de política mediante plebiscitos y referéndums cuya aplicación referente a cuáles materias, y en qué circunstancias requiere ser definida e incluida en la Constitución. Por ejemplo, estos mecanismos se pueden incluir para dilucidar situaciones en las cuales no hay acuerdo en las instituciones representativas o ser utilizadas para la toma de decisiones en determinadas materias, o ambas. La democracia participativa se entiende como una forma de alcanzar una mayor democratización.

"La literatura ha superado con creces la antigua visión que consideraba lo representativo y lo participativo como mutuamente excluyente." (Altman, 2016, p.123). Independientemente que se considere a la representación un mal necesario, una necesidad técnica o un bien social, la misma tiene enormes virtudes que nos permiten agregar intereses de una sociedad diversa siendo sensible a la intensidad de las preferencias de sus miembros. Por otra parte, el asumir que toda la ciudadanía quiere decidir directamente sobre materias específicas es una falacia. Las buenas prácticas de la participación directa en el gobierno—basadas en la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, Foro Mundial de Democracia Directa, y muchos trabajos de investigación académica—apelan a que la ciudadanía pueda emitir juicios informados, ponderados, y donde exista un tiempo para el intercambio de opiniones y decantación de ideas a través de campañas justas, balanceadas y transparentes. (Altman, 2021)

Una condición de base tanto para la representación, como para la participación es la posibilidad de diálogo entre las personas en el contexto de su diversidad de perspectivas e intereses. La ausencia de diálogo reduce la interacción a una argumentación basada en las creencias de cada uno sin la intención de llegar a acuerdos con el interlocutor, ni de conceder a las personas con una perspectiva diferente el derecho a ser escuchadas; lo que puede interpretarse como una insuficiencia del ideal de igualdad de los ciudadanos que no comparten una visión, especialmente si son minoría. La ausencia de diálogo es lo opuesto al proceso de deliberación, debate y resolución que debe caracterizar la acción parlamentaria y de otros foros resolutivos sobre situaciones complejas en que coexisten intereses diversos.

La preocupación por establecer mecanismos orientados a facilitar la posibilidad de dialogo es el núcleo de la **democracia deliberativa.** Esta está basada en la idea de que la democracia se beneficia de la práctica regular de la deliberación entre los ciudadanos pues esta interacción

desarrolla el conocimiento político, la sofisticación del juicio público, la eficacia política y fuertes hábitos de participación cívica. La deliberación se define como un proceso a través del cual un grupo de personas examina cuidadosamente un problema y llega a una solución razonada después de un período de consideración inclusiva y respetuosa de diversos puntos de vista. Es visto como el "estándar" del proceso democrático en el sentido de que puede promover una ciudadanía informada, a través de un compromiso profundo con la resolución de problemas que afectan a la comunidad mediante el intercambio de información y la ponderación de alternativas.

La deliberación también cumple una función de legitimación por la capacidad de demostrar la consideración a puntos de vista y fundamentos alternativos en la justificación de una decisión. Se espera que la experiencia de los participantes en estos procesos desarrolle un criterio reflexivo y bien fundado que se compare favorablemente no solo con la opinión pública general, sino también con el criterio experto. La institucionalización de prácticas deliberativas requiere generar mecanismos de selección diferentes al voto para reunir a grupos representativos de ciudadanos; como asimismo la utilización de métodos probados de deliberación pública. En general, los analistas reconocen que la deliberación no es un fenómeno que pueda presentarse de manera aislada, sino que es un elemento entre otros, que se manifiesta en el espectro amplio y heterogéneo de la política. (Monsiváis,2014)

La expresión **democracia paritaria** es de reciente creación. Su más potente presentación pública posiblemente corresponde a la declaración de la Conferencia "Mujeres en el Poder" realizada en Atenas de 1992.[17] En ella se proclamó la necesidad de una democracia calificada como paritaria, esto es, la total integración, en pie de igualdad, de las mujeres en las sociedades democráticas. Esta perspectiva se ha empleado en Chile en relación a la representación política, como, por ejemplo, para la elección de representantes a la Convención Constituyente.

Estas diferentes perspectivas o énfasis que definen los tipos de democracia referidos, establecen un horizonte de perspectivas no intrínsecamente excluyentes que apoyan la reflexión al momento de la deliberación, diseño y acuerdo sobre la configuración de la institucionalidad y sobre los derechos ciudadanos y sus obligaciones para incluirlos en la Constitución.

Calidad de la Democracia

La variedad de formas de gobierno democráticos y los derechos establecidos en sus constituciones y leyes que surgen de los ajustes frente a circunstancias nacionales, internacionales y de malestar democrático han dado base a la preocupación por determinar cómo son los nuevos regímenes, como también los que se mantienen sin cambios.

Este nuevo enfoque se centra en lo que hace que una democracia sea "buena" o "mejor" y en cómo las mejoras no solo pueden medirse, sino también fomentarse. En una primera propuesta (Diamond, Morlino. 2004) se proponen ocho dimensiones en las que las democracias varían en calidad que son: libertad, estado de derecho, rendición de cuentas vertical, capacidad de respuesta, igualdad, participación, competencia y rendición de cuentas horizontal. Como evidencia del hecho que no existe una forma de establecer un marco único para medir la calidad democrática, estas dimensiones han sido posteriormente discutidas y se han sugerido otras ampliando los criterios de medición. La medición de la calidad de las democracias es un campo de investigación nuevo y dinámico, que aún se encuentra en sus etapas incipientes (Munck, 2014).[18] Actualmente, más de una docena de proyectos afirman evaluar la calidad de la democracia.

La medición de la democracia persigue dos objetivos, en primer lugar, clasificar si un régimen es una democracia y, en segundo lugar, si lo es, determinar el grado de democracia considerando que esta no es una experiencia política concreta y acabada, sino un proceso sujeto a cambios constantes (Munck, 2010; 2014; Tilly, 2010) que puede recorrer dos vías: hacia la democratización o la autocratización. Un ejemplo de esta aproximación lo ofrece el proyecto 'Varieties of Democracy' V-DEM, y su Barómetro del Espacio Democrático[19] que estima la probabilidad de que un país experimente al menos un evento de apertura (cambio hacia una gobernanza más democrática) o al menos un evento de cierre (cambio hacia una gobernanza más autocrática) dentro de una ventana de dos años. Se utiliza como referencia los siguientes espacios de gobernabilidad democrática: Asociacional, Económico, Electoral, Gobierno, Individual e Informacional.

Un tema básico y controvertido en el debate sobre la medición de la calidad de la democracia es la cuestión de qué definición de democracia identificar como base. Lo que se constata es que no hay consenso sobre los modelos subyacentes de democracia, conceptos, variables, varas y métodos (Munck,2014), por lo tanto, es bastante improbable esperar un acuerdo único sobre el concepto.

[17] *Declaración de Atenas, primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder", 3 de noviembre de 1992.*

[18] *Geissel. B, Kneuer, M Lauth, H Measuring the quality of democracy: Introduction, Article in International Political Science Review · November 2016.*

[19] *https://www.v-dem.net/demspace*

Preguntas para la reflexión

• ¿Qué ideales y propuestas sobre organización de la democracia ha discutido o explorado usted con sus pares profesionales de la enseñanza para fortalecer la democracia de nuestro país?

• En las discusiones o reflexiones aludidas en la pregunta precedente ¿qué caminos se ven como los principales para restablecer la confianza ciudadana en la institución Congreso Nacional y qué rol juega en ellos la educación escolar?

Toma de posición

• ¿De qué ayuda (personas, textos) dispone usted para profundizar su conocimiento sobre la organización de la democracia?

3. MARCO CONCEPTUAL PARA EDUCACIÓN SOBRE EL CONGRESO NACIONAL

El marco conceptual para educar sobre el Congreso Nacional que se plantea a continuación, distingue tres dimensiones o ámbitos cuya visualización puede contribuir a organizar el esfuerzo: estructura (o morfología) de la institución, procesos definitorios de su quehacer, y acción de los parlamentarios. El modelo del diagrama siguiente expresa además la interrelación entre estos tres ámbitos, a la vez, que su enmarque en dos fundamentos de conocimiento clave para la comprensión y aprecio de la institución: en primer término, la comprensión de que su pleno sentido y valor es inseparable de una comprensión del concepto de representación; en segundo lugar, su condición de ser parte de los poderes del Estado y por tanto, una manifestación del principio y realidad de la división e interrelación de poderes intrínseco a la democracia representativa. Asimismo, en la parte inferior del diagrama que sigue, se explicita el fundamento de conocimiento y de valor de los principios que constituyen la base moral de la creencia democrática y sus instituciones y procesos. Estas dos condiciones operan como límites externos, parámetros, de lo que se propone enseñar acerca del Congreso Nacional: no son su foco y se consideran provistas u ofrecidas por el conjunto de la asignatura Educación Ciudadana, pero lo que se propone trabajar en términos formativos sobre el Congreso Nacional no puede prescindir de las mismas y los conocimientos y creencias que implican.

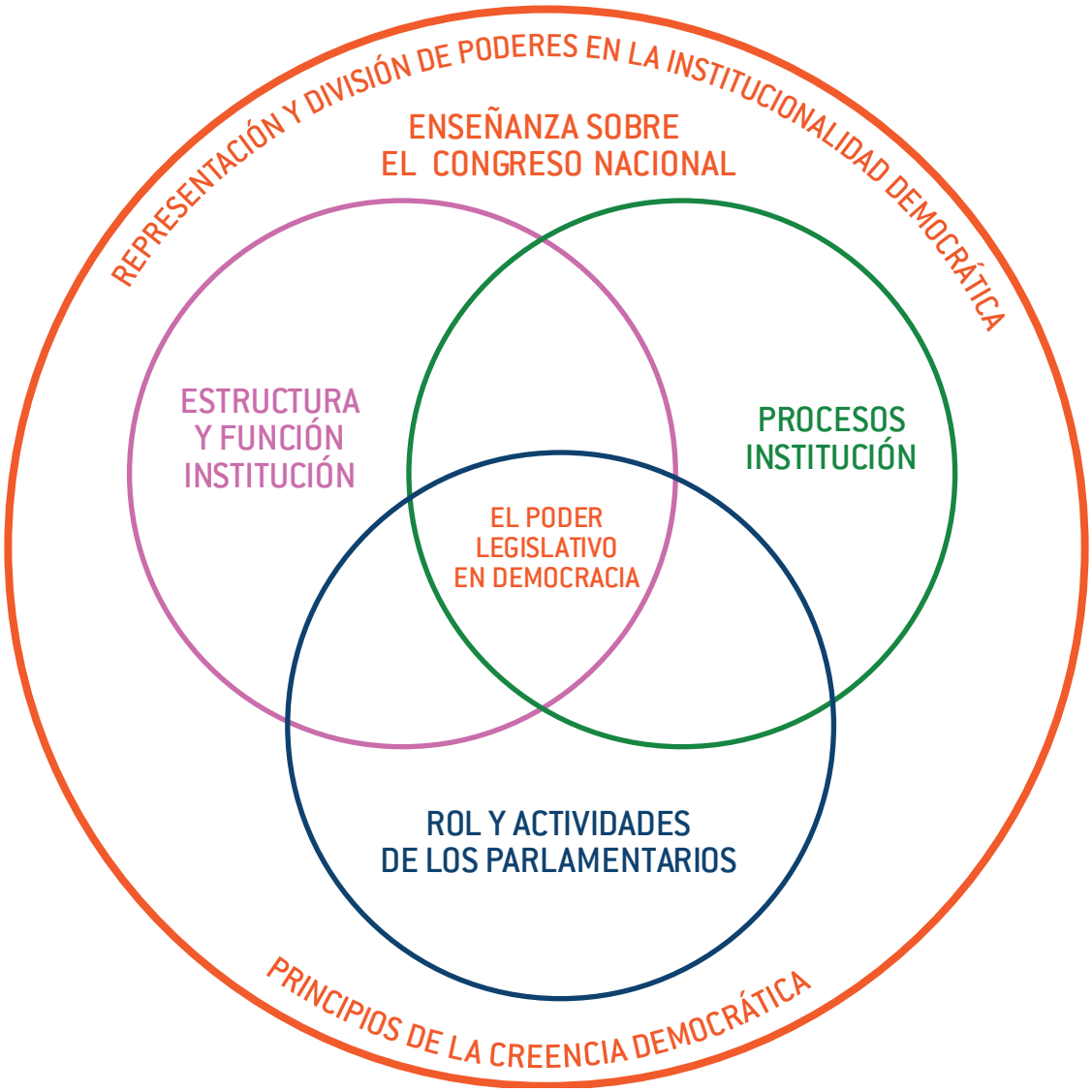

Diagrama 1. Marco conceptual de componentes para educación sobre el Congreso Nacional.
Fuente: elaboración de los autores.

Cada uno de los tres dominios que distingue el modelo contiene los aspectos que se especifican a continuación

• **Estructura y función de la institución** incluye: a) la representación de las personas como base de la organización de un gobierno democrático, que incluye la diferenciación de titularidad y ejercicio del poder como fundamento de la representación y la división de poderes como principio organizador de la institucionalidad política democrática; b) la estructura bi-cameral del Congreso Nacional; c) las funciones clave del poder legislativo y sus cámaras; d) número de representantes y organización por comisiones.

• **Procesos institución** incluye: a) las etapas y características del proceso legislativo; b) las etapas y características del rol fiscalizador; c) reglas de procedimiento de ambas cámaras; d) procesos de deliberación, negociación y construcción de acuerdos como esencia de la función parlamentaria;

• **Actividades de la labor parlamentaria** incluye: a) seguimiento de la agenda de parlamentarios; b) capacidades y tiempos involucrados en trabajo de sala, comisiones, distrito, fiscalización, prensa, representación; c) acción parlamentaria y partidos (disciplina partidaria); d) reglas, riesgos y rendición de cuentas en la labor parlamentaria.

El Marco Conceptual para la Educación sobre el Congreso Nacional no intenta ser exhaustivo, pero sí facilitar unas distinciones que permitan la identificación de aspectos fundamentales que pueden servir al profesor como base para el diseño y desarrollo de oportunidades y experiencias de aprendizaje relevantes sobre el Congreso Nacional. La estructura propuesta corresponde a un cuerpo mínimo de aspectos fundamentales, a ser considerados por los educadores al momento de definir y planificar experiencias de aprendizaje pertinentes para sus estudiantes.

Conviene tener presente lo que el marco referido no considera. Por un lado, las relaciones con otras instituciones de gobierno, por ejemplo, el Poder Judicial, los organismos de administración del Estado como los Ministerios; Organismos de la sociedad civil; Fuerzas Armadas etc. Por otro, no se destacan otras dimensiones de observación de indudable interés como, por ejemplo, la historia del Congreso Nacional, o su comparación con parlamentos del mundo. Como se puede observar, en el Marco propuesto, se ha optado por una aproximación a la institución parlamentaria que reduce la complejidad y se concentra en lo esencial.

El Marco, por tanto, puede ser ampliado por el profesor para tratar temas que no están presentes en el esquema arriba presentado y que, de acuerdo a contexto y circunstancias, pueden revestir indudable interés para sus estudiantes. En suma, estas consideraciones implican que los docentes pueden expandir y enriquecer el Marco Conceptual propuesto para educar sobre el Congreso Nacional, en cada una de sus tres dimensiones.

La conexión de los componentes del Marco Conceptual presentado con las actividades de diseño y planificación de oportunidades de aprendizaje acerca del Congreso Nacional (que se desarrollan en las secciones siguientes), obliga a reflexionar sobre qué aspectos del marco se posee un conocimiento más robusto y sobre cuáles menos. Estos últimos demandarán preparación y estudio: en especial porque es el conjunto de componentes y sus interrelaciones los que deben ser abordados coherentemente en la enseñanza si se quiere ser fiel a la naturaleza de la institución.

Funciones del Congreso Nacional

El examen detallado de las funciones del Congreso Nacional permite dar cuenta de la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo.

El Congreso Nacional ejerce tres funciones principales: de representación, legislación (concurrentemente con la Presidencia de la República), y fiscalización de la gestión de gobierno y otros organismos del Estado.

La **función de representación** se refiere a cómo el poder político de un grupo es conferido a un subconjunto de este mediante el sistema electoral por cierto período. Los mandatarios electos (senadores o diputados) hablan en nombre de sus electores en la legislatura. La representación consiste en hacer presentes las voces, opiniones y perspectivas de los ciudadanos en el proceso de elaboración de políticas públicas.

[20] *Artículo 65 de la Constitución*

La **función legislativa** confiere al Congreso de la República la facultad de crear, modificar, interpretar o derogar la ley. El Congreso Nacional **co- legisla** con la Presidencia, de tal forma que las leyes pueden tener dos orígenes: "en la Cámara de Diputados o en el Senado, por mensaje que dirija el Presidente de la República o por moción de cualquiera de sus miembros".[20] La participación de la Presidencia es de gran importancia, en relación a la materia de la ley, duración de la tramitación de la ley, y su promulgación.

Respecto a la materia de la ley la Presidencia tiene iniciativa exclusiva para proponer leyes referentes al presupuesto y administración del Estado.

Sobre la duración del trámite de la ley la Presidencia tiene la potestad para fijar el tiempo que dura el proceso de tramitación de una ley mediante la calificación de su urgencia.

Existen tres tipos de urgencia:

• Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.

• Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.

• Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de seis días.

La promulgación de los proyectos aprobados por ambas Cámaras es realizada por el Presidente de la República, quien puede devolver la ley a la Cámara de Origen explicitando vetos u observaciones al proyecto. Estas pueden ser rechazadas e insistir en el proyecto de ley original con el apoyo de los dos tercios de sus miembros presentes para que esta sea promulgada. Si es rechazada por no alcanzar el quorum referido, la ley no se promulga.

Adicionalmente, el Presidente de la República podrá convocar al Congreso Nacional a una legislatura extraordinaria dentro de los diez últimos días de una legislatura ordinaria o durante el receso parlamentario. Convocado por el Presidente de la República, el Congreso Nacional sólo podrá ocuparse de los asuntos legislativos o de los tratados internacionales que aquél incluyere en la convocatoria.

La **fiscalización** de los actos de gobierno es una función exclusiva de la Cámara de Diputados que consiste en la emisión de un juicio u opinión sobre la conveniencia u oportunidad de las decisiones del Gobierno. Esta atribución se ejerce por medio de:

• Acuerdos u observaciones al Presidente de la República por medio del Ministro que corresponda cuyo fundamento se obtiene de:

- Citar a un Ministro en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo;
- Crear comisiones investigadoras con el fin de reunir información.

• Declarar si han o no lugar las acusaciones constitucionales que se presenten en relación con determinadas autoridades (Presidente de la República, Ministros de Estado, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, del Contralor general de la República, de los generales o almirantes pertenecientes a las Fuerzas de la defensa Nacional, y los intendentes, gobernadores).

La relación Ejecutivo-Congreso

La relación Ejecutivo-Congreso es dinámica. Este dinamismo se origina en diferencias sobre la autonomía y la independencia institucionales necesaria para cumplir los fines propios y evitar la usurpación de las funciones o la interferencia en atribuciones que son esenciales para la realización de éstas. Como resultado de esta tensión el equilibrio de los poderes asignados al Ejecutivo y al Congreso Nacional en la Constitución varía en el tiempo. Por ejemplo, desde la vuelta a la democracia en 1990 se han realizado reformas a la Constitución que eliminaron la capacidad del presidente de disolver la Cámara de Diputados durante su gobierno, se establecieron restricciones a su capacidad de proscribir los derechos civiles durante el estado de sitio, se impidió el uso del exilio forzado en períodos de crisis, y se disminuyó la influencia del Presidente en el Congreso Nacional terminando con su capacidad de designar senadores.

La historia de la relación Ejecutivo-Congreso muestra distintos ordenamientos en el equilibrio de poderes entre estas instituciones, y una permanente negociación respecto de sus atribuciones relativas. La tensión resultante de ello puede llegar a ser conflictiva debido a la búsqueda de inclinar el ordenamiento del Estado hacia los polos del parlamentarismo o el presidencialismo. Esta situación puede alcanzar una intensidad de trágicas consecuencias para el país, como ocurrió en el caso de la Guerra Civil de 1891.

4. CATEGORÍAS PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE ACERCA DEL CONGRESO NACIONAL

Como es referido al inicio, en esta cuarta sección del documento recurrimos a categorías ordenadoras del Marco de la Buena Enseñanza (Mineduc, 2021) como de la literatura internacional sobre enseñanza de historia, geografía y ciencias sociales, para ofrecer un marco metodológico para la planificación de actividades de educación sobre el Congreso Nacional.

Respecto de la planificación, destaca como punto de partida la necesidad de conocer a los estudiantes, en relación a sus intereses y contextos de vida, a la vez que sus ideas previas, en este caso, respecto del Congreso Nacional. A ello se une la necesidad del profesor de conocer las normas y cultura del establecimiento y las oportunidades existentes para el desarrollo de actividades orientadas a la participación de los estudiantes, sea en la comunidad como en el aula.

Los antecedentes señalados pueden contribuir a la selección de los aprendizajes a lograr, la que puede fundarse en el Marco Conceptual recién presentado como en las Bases Curriculares de Educación Ciudadana (2019) y las actividades relacionadas que sugieren los programas de estudio de la asignatura de Educación Ciudadana (Mineduc, 2021).

Un elemento crucial, tanto en la planificación como en la puesta en acto de experiencias formativas en esta área, es la posibilidad de establecer normas de relación para el trabajo en aula, la capacidad de ajustarlas y de tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, medidas que se orientan a crear una oportunidad para la deliberación y debate tolerante, plural y respetuoso, sobre el sentido de la asignatura y la importancia de establecer comportamientos coherentes con los objetivos de aprendizaje planteados para la educación en ciudadanía.

Asimismo, la educación sobre el Congreso Nacional requiere vincular el funcionamiento de la institución con la vida de los estudiantes analizando, por ejemplo, la importancia y alcance de determinadas leyes en su vida cotidiana, la respuesta a situaciones problemas que les preocupan y las discusiones que se desarrollan en el Congreso Nacional. Relevar estas situaciones, que permite acercar el interés de los estudiantes a una institución que posiblemente les parece lejana y ajena, requiere de un constante intercambio y retroalimentación entre estudiantes y sus profesores. Nuevamente se vislumbra la importancia de cultivar y cuidar relaciones en el aula que permitan el diálogo y el debate respetuoso y participativo.

En el Cuadro 1 siguiente, se explicitan las acciones docentes clave que es necesario considerar, respecto de la creación de oportunidades de aprendizaje sobre el Congreso Nacional.

Éstas (planificar/ ejecutar/ evaluar) son las mismas que subyacen al Marco de la Buena Enseñanza nacional, como a estándares internacionales de educación en el ámbito disciplinar de historia y ciencias sociales.

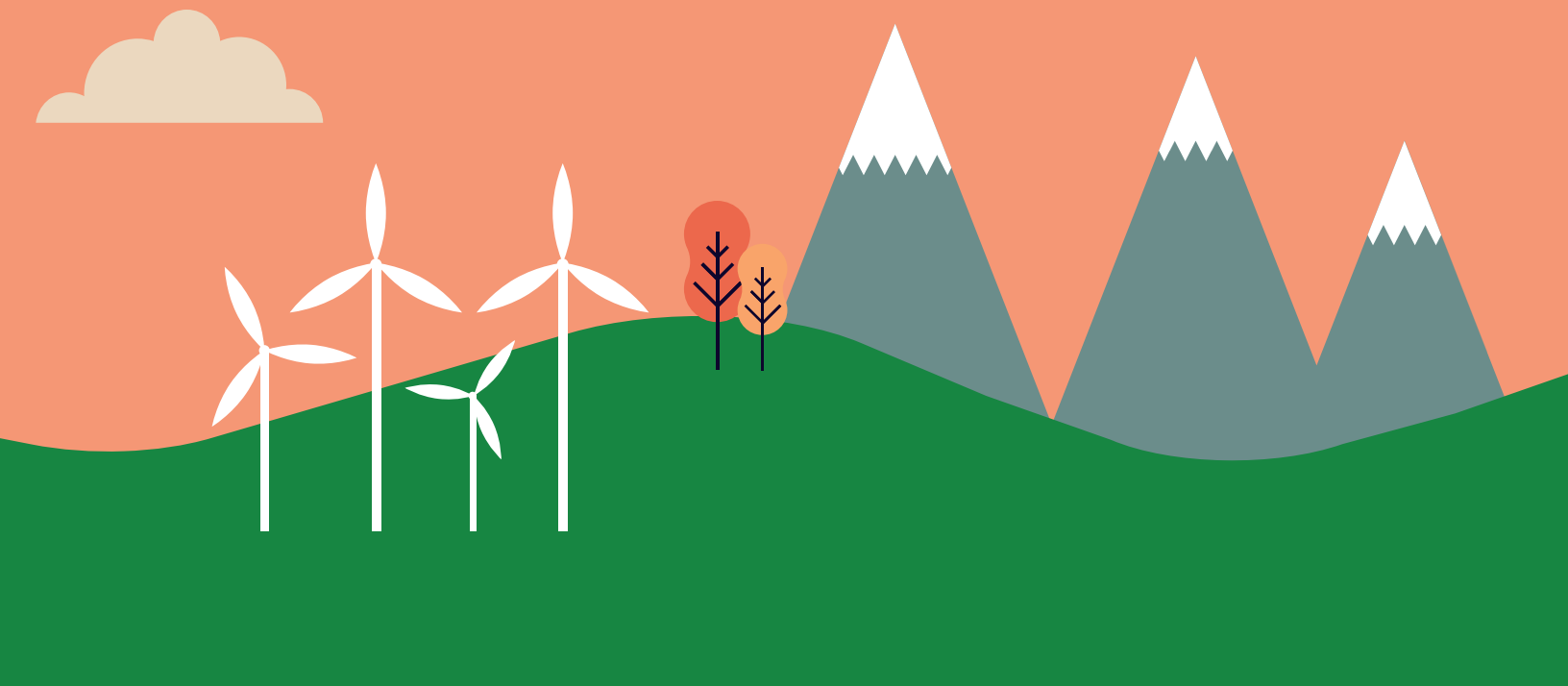

Cuadro 1: Categorías para planificar educación sobre el Congreso Nacional.

PLANIFICAR Planificación de estrategias, secuencias y recursos enseñanza.	EJECUTAR Realización práctica (desempeño) de la enseñanza.	EVALUAR Evaluación para documentar, monitorear y apoyar el progreso del aprendizaje.
· Estudio del grupo de estudiantes con los que se va a trabajar: historia escolar y características socioculturales, identificando necesidades de diferenciación de la enseñanza acorde a individuos y grupos singulares. · Conocimientos previos de los estudiantes sobre el Congreso Nacional. · Selección y creación de experiencias de aprendizaje consistentes con el Marco Conceptual de Educación sobre el Congreso Nacional y con las Bases Curriculares (2019). · inclusión de estrategias específicas para la participación activa de los estudiantes en: a) roles de vocería y representación, b) deliberación, y c) negociación y construcción de acuerdos, a partir de controversia y confrontación de visiones e intereses. · Uso de recursos de aprendizaje (incluido digitales) que permitan adaptar la enseñanza a las necesidades y habilidades de estudiantes singulares. · Identidades y normas que regulan la actividad en el aula.	· Establecimiento de criterios consensuados para regular las relaciones entre los estudiantes y de estos con los docentes, para participar en debates, simulaciones, y otras actividades interactivas. · Consideración didáctica de las Ideas previas y de los conocimientos previos de los y las estudiantes. · Socialización de modelos y representaciones de conceptos habilidades y actitudes. · Uso de estrategias que fomentan la participación en procesos de deliberación, debate y negociación y construcción de acuerdos sobre controversias auténticas del mundo político del presente. · Utilización de técnicas estrategias de participación activa de estudiantes en roles de representación asociada a las actividades estudiantiles. · Incorporación de estrategias explícitas destinadas al desarrollo de habilidades metacognitivas sobre lo político en general y el Congreso Nacional en particular. · Aplicación de estrategias de indagación que permitan incorporar métodos de investigación y estándares de evidencia, para distinguir verdad de falsedad en el flujo comunicacional e informativo, de los medios de comunicación masivos como de las redes sociales, acerca del Congreso Nacional y los parlamentarios. · Realización de una retroalimentación de calidad durante todas las etapas del proceso de ejecución, incorporando el uso didáctico del error.	· Creación, adaptación y uso de un conjunto de instrumentos de evaluación, formativa y sumativa, vinculados a los objetivos de aprendizaje. · Utilización de distintos criterios de desempeño y monitoreo que permiten a las y los estudiantes evaluar su propio progreso (autoevaluación), así como el de sus pares (evaluación de pares).

Fuente: Adaptación de los autores a partir de proposiciones relevantes para el propósito, de la literatura de estándares docentes. En particular: Council of Chief State School Officers. (2013, April); National Council for the Social Studies Task Force on Teacher Education Standards (USA) (2018); Danielson (2019).

Tal como se explicita en la Columna 1 del Cuadro precedente, el punto de partida es el conocimiento del grupo de estudiantes, su historia escolar, la diversidad personal y socio-cultural, sus relaciones de cercanía o distancia, interés y aprecio o desinterés y crítica, identificando necesidades de diferenciación de la enseñanza acorde a individuos y grupos con los que se va a trabajar. Esta es la base desde la cual el docente enfrenta el dilema entre producir significación y por tanto motivación, de base local y atada al contexto inmediato de vida de sus estudiantes, es decir, a un conocimiento experiencial, y el aprendizaje de conocimientos-habilidades generales, independientes del contexto.

Los programas de estudio del Ministerio sobre la nueva asignatura son explícitos respecto del carácter abierto y adaptable a contextos y definiciones institucionales diversas, de las Bases Curriculares:

Las Bases Curriculares son flexibles para adaptarse a las diversas realidades educativas que se derivan de los distintos contextos sociales, económicos, territoriales y religiosos de nuestro país. Estas múltiples realidades dan origen a diferentes aproximaciones curriculares, didácticas, metodológicas y organizacionales, que se expresan en el desarrollo de distintos proyectos educativos, todos válidos mientras permitan el logro de los Objetivos de Aprendizaje. En este contexto, las Bases Curriculares constituyen el referente base para los establecimientos que deseen elaborar programas propios, y por lo tanto, no corresponde que estas prescriban didácticas específicas que limiten la diver-sidad de enfoques educacionales que pueden expresarse en los establecimientos de nuestro país.

La contextualización curricular es el proceso de apropiación y desarrollo del currículum en una realidad educativa concreta. Este se lleva a cabo considerando las características particulares del contexto escolar (por ejemplo, el medio en que se sitúa el establecimiento educativo, la cultura, el proyecto educativo institucional de las escuelas y la comunidad escolar, el tipo de formación diferenciada que se imparte -Artística, Humanístico- Científica, Técnico Profesional, entre otros), lo que posibilita que el proceso educativo adquiera significado para los estudiantes desde sus propias realidades y facilita, así, el logro de los Objetivos de Aprendizaje. (Mineduc, 2021b: p. 21)

Las Bases Curriculares se expresan fundamentalmente en sus Objetivos de Aprendizaje (OA) como lo señala expresamente el Ministerio de Educación en el Programa de Estudio para 3° EM:

Los Objetivos de Aprendizaje definen para cada asignatura o módulo los aprendizajes terminales esperables para cada semestre o año escolar. Se refieren a habilidades, actitudes y conocimientos que han sido seleccionados considerando que entreguen a los estudiantes las herramientas necesarias para su desarrollo integral, que les faciliten una comprensión profunda del mundo que habitan, y que despierten en ellos el interés por continuar estudios superiores y desarrollar sus planes de vida y proyectos personales. (Mineduc 2021a: p.8)

En consecuencia, el espacio de ajuste del currículo nacional a las características locales de los estudiantes de un establecimiento, está circunscrito al logro de los OA.

A continuación, se explicitan los términos de la compatibilidad entre el Marco Conceptual para la educación sobre el Congreso Nacional y los OA de la asignatura de Educación Ciudadana. Naturalmente, el Marco será compatible con un subconjunto de los OA, mismo que, como se observó al inicio, *no tienen la dimensión institucional del sistema político como foco, y no se refieren específicamente al Congreso Nacional*. Con todo, hay amplio margen para proponerse actividades y propósitos formativos respecto al Congreso Nacional, en conexión con los dos OA -uno de Tercero medio y otro de Cuarto Año medio- que se refieren a continuación.

MARCO CONCEPTUAL Y OA DE 3° MEDIO:

OA1: *Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.* (Mineduc 2019: p. 61)
Los derechos y responsabilidades ciudadanas implícitamente (en la formulación del OA) contemplan e incluyen el fundamental concepto y temática de la representación: los ciudadanos en democracia son los titulares del poder, depositarios de la soberanía, al mismo tiempo que no llevan a cabo el ejercicio del poder. Requieren para ello del mecanismo y la institucionalidad de la representación. Esto puede especificarse en términos de tres ejes temáticos de central importancia:

a) Titularidad y ejercicio del poder en representación de los ciudadanos.
- Votación y elección de representantes como mecanismo, derecho, deber fundamental de la institucionalidad (gobernanza) democrática.

b) Transparencia y control de la representación:
- Reglas, riesgos y rendición de cuentas en la labor parlamentaria.

c) División de poderes como mecanismo fundamental de control del poder.

Adicionalmente, un derecho fundamental de todo ciudadano es representar a otros ciudadanos en diversas posiciones de la administración del Estado (concejales, alcaldes, gobernadores, parlamentarios y presidente) alcanzando dicha responsabilidad mediante votación. Comprender el derecho a ser representante en el Congreso Nacional implica conocer la labor parlamentaria.

MARCO CONCEPTUAL Y OA DE 4° MEDIO:

OA 1: *Evaluar las características y el funcionamiento de la institucionalidad democrática, las formas de representación y su impacto en la distribución del poder en la sociedad, a la luz del bien común, la cohesión y justicia social.*

Conocer las características y el funcionamiento de la institucionalidad democrática incluye conocer la estructura, funciones y procesos de uno de los tres poderes fundamentales de ésta, el legislativo. Son relevantes los aspectos correspondientes al ejercicio de la representación en la legislatura, la fiscalización y otras funciones clave del Congreso Nacional (presupuesto, acusaciones constitucionales), así como los criterios y mecanismos de separación de funciones, fiscalización de la labor y transparencia de lo realizado como base para asegurar una adecuada distribución del poder y evitar su concentración.

El análisis de los Objetivos de Aprendizaje a la luz del **Marco Conceptual para la educación sobre el Congreso** permite entonces al profesor y profesora establecer la triple relación entre los intereses de los estudiantes, el currículo oficial vigente y el Marco propuesto en este documento.

EVALUACIÓN

La Columna 3 de la Tabla precedente, referida a la Evaluación, explicita una dimensión crucial de la actividad pedagógica, que tradicionalmente se pensó como conclusión de ésta (evaluación sumativa), pero que en el presente se concibe además como inseparable de la realización misma de la enseñanza (evaluación formativa). Es durante la enseñanza, en las interacciones entre docentes y estudiantes y entre estudiantes, cuando el/la docente puede ir monitoreando la comprensión, habilidades y actitudes de los estudiantes, así como retroalimentando a los estudiantes en función de su aprendizaje. La evaluación es por tanto bifronte: mira a los resultados de aprendizaje, por un lado, como al monitoreo de la interrelación enseñanza y aprendizaje, para regulación del quehacer docente y de los estudiantes en función de este último, por otro.

Sobre lo indicado, los siguientes aspectos de una evaluación sistemática pueden ser de ayuda a la planificación y realización de la misma:

• Planificación y desarrollo de evaluaciones tanto sumativas como formativas, alineadas con los propósitos de aprendizaje;

• Monitoreo por el docente del aprendizaje de los estudiantes durante las actividades de clase (individuales o grupales) a través de una variedad de medios.

• Provisión a los estudiantes de múltiples maneras de demostrar desempeños y logros de aprendizaje

• Retroalimentación específica y oportuna a los estudiantes sobre su trabajo, o el de otros estudiantes.

• Uso de datos y evidencia para guiar el diseño de oportunidades de aprendizaje diferenciadas

(Danielson, 2013).

Las prácticas recomendadas en esta propuesta para la educación sobre el Congreso Nacional, de hacer a los estudiantes vivir y encarnar procesos esenciales que caracterizan el rol parlamentario y del Congreso Nacional, (representación, deliberación y negociación), como también de la participación activa en roles de vocería, presentan amplias oportunidades para la auto-observación, la observación de las relaciones con otros estudiantes y de reflexión sobre el quehacer del conjunto. Respecto del conjunto de procesos referidos, es necesario que el docente planifique e impulse actividades de hetero, auto y coevaluación para diagnosticar, retroalimentar y calificar el aprendizaje individual de los estudiantes.

Es un aspecto clave de la evaluación a planificar y realizar, el logro de reflexión y metacognición por los estudiantes acerca de su conocimiento y comprensión del Congreso Nacional, por comparación de sus preconcepciones acerca del mismo al inicio de la o las unidades de enseñanza del caso, con lo aprendido a lo largo del estudio, discusiones y actividades de producción contempladas por éstas. La perspectiva comparativa les hará visible su proceso de aprendizaje sobre lo político en la sociedad en general y la centralidad del papel del Congreso Nacional en particular, así como les hará reflexionar sobre el origen de sus pre-concepciones y el cambio, o no, de su visión.

5. ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE SOBRE EL CONGRESO NACIONAL

En esta sección se identifican y presentan elementos provenientes de la literatura internacional sobre enseñanza de la historia y ciencias sociales, como asimismo de un sitio educativo del Congreso de Estados Unidos, que se consideran valiosos y con potencial de uso en el diseño de oportunidades de aprendizaje acerca del Congreso Nacional. Asimismo se proponen conceptos y criterios para orientar la evaluación de resultados de aprendizaje en este ámbito.

5.1
PRE-CONCEPCIONES, ROLES DE VOCERÍA-REPRESENTACIÓN, PROCESOS DE DELIBERACIÓN

Tal vez la forma más efectiva de producir en los estudiantes comprensión y aprecio por el quehacer del Congreso Nacional es hacerlos vivir, encarnar, las prácticas (roles) de los tres procesos esenciales que encarna cada parlamentario, y que realiza la institución en su conjunto: *representación, deliberación y negociación*. ¿Cómo llevar a cabo esto? En lo que sigue se proponen elementos de base para la construcción de una respuesta.

La práctica y la reflexión asociada a la efectividad en el diseño de oportunidades de aprendizaje para la Educación Ciudadana distingue **tres dimensiones de acción de los profesores**[21], las que se expresan a continuación en referencia a la educación sobre el Congreso Nacional, a saber:

- Identificar las ideas previas y estereotipos de los estudiantes sobre el Congreso Nacional, los parlamentarios y las actividades que realizan. El reemplazo de estereotipos o juicios a priori, por un conocimiento acabado sobre sus ideas previas, , intereses y emociones acerca de la institución y sus actores es clave para una acción pedagógica efectiva al respecto.

- Promover la participación activa de los estudiantes en roles de vocería y representación. Esto constituye una base experiencial para la comprensión del concepto fundante de la relación del rol de congresal con la ciudadanía, como es la representación y, a su vez, de la ciudadanía con los parlamentarios, mediante el seguimiento y la fiscalización de sus decisiones.

- Promover la participación activa en instancias de deliberación y de construcción negociada de respuestas a problemáticas comunes que afectan el bienestar general. Las situaciones controvertidas respecto de las cuales se produce la confrontación de diversas visiones e intereses, constituyen una oportunidad para que los estudiantes participen en instancias de análisis de situaciones, de presentación y argumentación de sus puntos de vista, de escucha respetuosa de los argumentos contrarios y de la búsqueda de caminos de entendimiento y, en definitiva, acercamiento de posiciones entre adversarios. La puesta en acto de los ejercicios de deliberación entre contrarios depende en medida importante de la especificación y acuerdo de normas.[23]

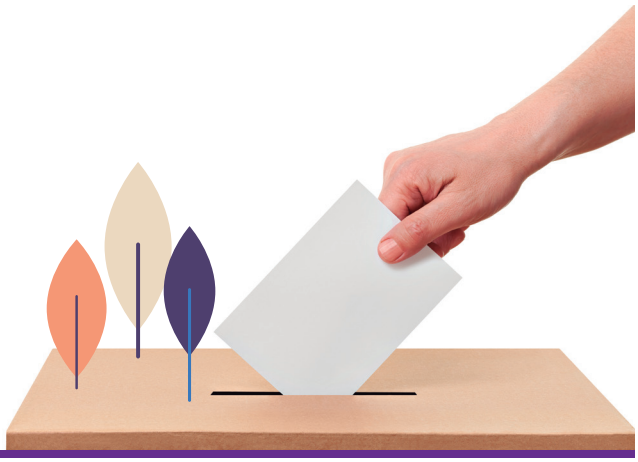

[21] *Council of Chief State School Officers (2013); National Council for the Social Studies (2018).*

[22] *Establecer con claridad los roles en la relación entre los estudiantes y entre estos y el profesor, constituye un aspecto central del diseño pedagógico. La inexistencia de un acuerdo sobre las normas que rigen estas relaciones y de las consecuencias asociadas a su quiebre, pueden dañar seriamente el ambiente de aprendizaje.*

Se presenta a continuación una expansión de estas tres dimensiones de prácticas pedagógicas, orientadas a promover, como dicho, una comprensión desde la acción sobre aspectos que definen el núcleo del quehacer legislativo (institución), como definen asimismo el núcleo del quehacer de cada parlamentario (actores).

I) IDENTIFICAR LAS IDEAS PREVIAS Y ESTEREOTIPOS DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA INSTITUCIÓN CONGRESO NACIONAL, SUS ACTORES Y PROCESOS

Existe suficiente evidencia acerca de la desafección de los jóvenes sobre el Congreso Nacional. ¿Qué opinan los estudiantes de su clase?, ¿se desarrolla su desafección a partir de las actuaciones de los parlamentarios o de algunos de ellos y ellas?, ¿identifican acciones de parlamentarios respecto de preocupaciones éticas que los jóvenes puedan tener sobre equidad, cuidado del medioambiente o vida juntos tolerante y respetuosa de las diferencias?, ¿tiene relación con las leyes que promulgan? ¿por sus actitudes en el ejercicio de su cargo?

Las actividades que se realicen tienen una mayor potencialidad de éxito si estas se plantean a partir de lo que es más próximo a los estudiantes, tales como las situaciones problemas que les preocupan o sus intereses en este ámbito.

Asumiendo que el Congreso Nacional es un tema de interés para los estudiantes, un posible ejercicio para conocer sus ideas previas sería el siguiente.

EJERCICIO

Cada estudiante recibe una tarjeta para que en un lado de ellas registren libremente las primeras imágenes, palabras y asociaciones que sienten y piensan cuando escuchan los términos "Congreso", "Leyes", "Parlamentarios" u otros conceptos y temas que el docente – a partir de su conocimiento de sus estudiantes- estime necesarios de explorar. Al otro lado de la tarjeta, los estudiantes señalan las razones por las cuales les interesaría discutir en el curso, tanto sobre estos temas, como sobre sus percepciones. El llenado de la tarjeta se realizará de forma anónima, lo que permitirá explorar todos los temas y percepciones u opiniones planteadas y reconocer la diversidad de puntos de vista sobre el Congreso Nacional, que queda de manifiesto fruto de este ejercicio. Conocerla permitirá a los estudiantes ver que cada uno tiene intereses y perspectivas diversos.[23]

El ejercicio requiere que el profesor evalúe si la forma de plantearlo es adecuada a los intereses de sus estudiantes. Una forma alternativa es por una vía indirecta en que se pregunta por la incidencia del Congreso Nacional en temas que son de su interés para conocer si perciben a éste como una institución que puede tener incidencia en sus vidas personales. Esta variante también requerirá de preparación del profesor para hacerse cargo de la muy esperable respuesta de sus estudiantes, en primera instancia, de que el Congreso Nacional carece de toda incidencia en sus vidas. Deberá ser capaz de mostrarles cómo, efectivamente, sus vidas personales y cotidianas son directamente afectadas por el trabajo legislativo de los parlamentarios, lo que puede ser un adecuado punto de partida para la conversación.

II) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES EN ROLES DE VOCERÍA Y REPRESENTACIÓN, BASE CRUCIAL DE COMPRENSIÓN DEL CONCEPTO FUNDANTE DE LA RELACIÓN DE LOS CONGRESALES CON LA CIUDADANÍA.

Las diversas instancias de organización estudiantil del establecimiento relacionadas con las actividades escolares y con la gestión del establecimiento, ofrecen oportunidades para que los estudiantes experimenten, observen, reflexionen y se posicionen acerca del tema de la representación, sus posibilidades y límites, la transparencia requerida en la actuación y comunicación con los representados, así como acerca de situaciones de concentración del poder y sus potenciales riesgos y consecuencias para el bienestar de la propia comunidad. Las discusiones sobre situaciones respecto de las cuales expresan satisfacción o insatisfacción son un referente para el desarrollo de analogías con la deliberación y debate político.

[23] *Este ejercicio, de carácter anónimo, supone como precondición que las relaciones entre el profesor y sus estudiantes, como entre ellos, se encuentran enmarcadas en acuerdos previos que favorecen un uso responsable y respetuoso de la libertad de expresión. Si dicho marco no ha sido deliberado y consensuado previamente, con acompañamiento experto del docente, ciertamente es una tarea indispensable de abordar, previo a las diversas experiencias formativas que supone el ámbito de la Educación Ciudadana, que suele plantear asuntos controversiales para la consideración de los jóvenes.*

III) PROMOVER, ASIMISMO, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN INSTANCIAS DE DELIBERACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN NEGOCIADA DE RESPUESTAS A PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN EL BIENESTAR GENERAL.

Esta dimensión requiere el abandono de la clase centrada en el docente y la creación de instancias en que los estudiantes, con el acompañamiento de sus profesores, puedan ejercitar la deliberación, el debate y la negociación sobre asuntos y problemáticas de su interés. La técnica del grupo chico es referida a este contexto como un modo de asegurar que todos puedan expresarse. Esta dimensión plantea el desafío de deliberar para establecer un marco para las relaciones entre los estudiantes y entre éstos con su docente. Dicho marco relacional debiese favorecer que se manifiesten las discrepancias respetuosamente; que éstas no sean inhibidas por las actitudes grupales mayoritarias o por la voz del más fuerte o influyente en el grupo; que las personas sean tratadas con respeto al margen de la discrepancia; y que sea posible escucharse y acercar posiciones en pro de bien común.

Alternativamente, en primera instancia, pueden intentar discutir y dirimir dilemas de interés en grupo amplio, de modo que descubran, desde la experiencia, la necesidad y ventajas de la representación. Se puede solicitar que, en tiempos acotados, busquen consenso sobre las preocupaciones éticas que los jóvenes puedan tener sobre equidad, cuidado del medioambiente o vida juntos tolerante y respetuosa de las diferencias, de modo de experimentar la dificultad que supone el lograr acuerdos, y las ventajas de aprender a negociar de acuerdo a reglas legitimadas y respetadas por todos.

Tal como se ha señalado en las dimensiones arriba detalladas, actividades de esta naturaleza requieren formas de comportamiento rigurosamente reguladas por acuerdos, lo que incluye las sanciones por su violación, las que deben tener un propósito educativo y no punitivo. Ello no impide que las consecuencias sean variables en su gravedad, por ejemplo en el caso de comportamientos repetitivos que afectan negativamente la posibilidad de aprendizaje y, por tanto, el bien común a nivel del grupo-curso. El desarrollo de la regulación es una oportunidad de instalación de los roles de vocería y representación tanto en su concepción como en su implementación.

En resumen, las tres dimensiones asociadas a la efectividad en el aprendizaje de Educación Ciudadana, destacan con claridad la importancia y preminencia de la relación y comunicación entre los actores del encuentro formativo. Ello expresa una dimensión central del desafío creativo para el docente responsable de la asignatura de Educación Ciudadana, como es establecer relaciones entre los miembros de la comunidad de aprendizaje que resulten apropiadas a las oportunidades diseñadas.

5.2
DOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS GENERATIVOS: TRABAJO DE FUENTES Y TRATAMIENTO DE TEMAS CONTROVERSIALES

La educación sobre el Congreso Nacional puede utilizar en forma muy potente, dos elementos clave y de consensual valoración por el campo de la didáctica de la historia y de las ciencias sociales: el trabajo de fuentes, por un lado, y el tratamiento en clase de temas controversiales, por otro. Se presentan a continuación ambos, intentando orientarlos hacia la temática específica del Congreso Nacional.

Las **fuentes primarias** son consideradas las materias primas de la historia: documentos originales y objetos que se crearon en el momento en estudio. Estos documentos pueden ser textos de diverso tipo, sean escritos oficiales y públicos, o bien escritos privados (por ej. cartas o diarios de vida). Asimismo, las fuentes primarias también pueden ser grabaciones, videos, caricaturas, fotografías, graffitis o incluso objetos materiales que dan cuenta de atmósferas colectivas, actitudes y preocupaciones de las personas que fueron actores de un momento histórico bajo estudio. El sentir de la calle expresado en dibujos, eslóganes, carteles, etc. y el conocimiento de opiniones de sus autores, puede ser un material próximo a la experiencia de los estudiantes y, por tanto, muy valioso para generar aprendizajes pertinentes y relevantes. También, por cierto, puede considerarse la posibilidad de trabajo con objetos materiales o con fotografías personales, que suelen atraer a los estudiantes.[24]

Poner a los jóvenes en estrecho contacto con estos documentos y objetos únicos, a menudo profundamente personales, capaces de evocar lo vivido por ellos mismos o por otros, puede darles una idea de lo que fue estar vivos durante una era pasada, o ser actor directo de un evento

[24] En este caso, los estudiantes pueden bien analizar fuentes primarias, como eventualmente ser creadores de las mismas, en el caso que registren en algún formato eventos en pleno desarrollo (como podrían haber sido diferentes expresiones del estallido social de octubre de 2019).

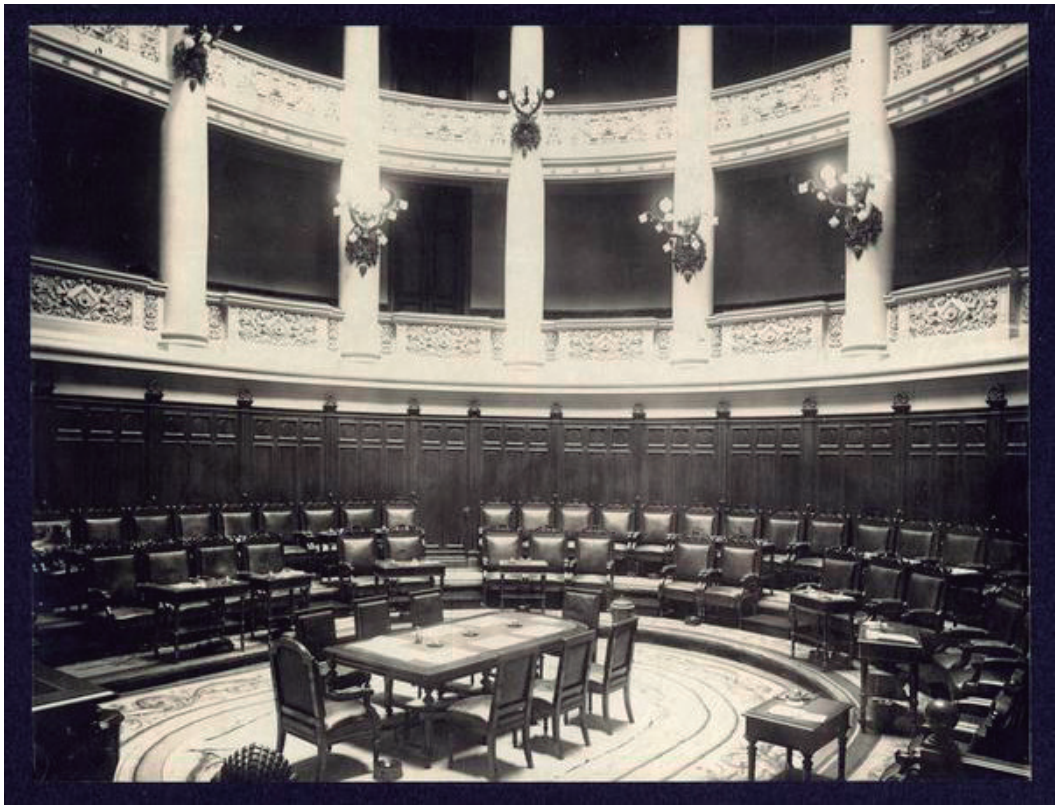

Sala en que sesionó la Cámara del Senado de Chile desde el año 1876 hasta 1973 cuando fue cerrada por la dictadura militar. Fuente: BCN.cl

relevante en el presente, pero desde perspectivas distintas a las de los estudiantes. Ayudar a los jóvenes a analizar las fuentes primarias, también puede provocar curiosidad y sofisticar su pensamiento crítico y sus habilidades de análisis.

Lo señalado aplicado al Congreso Nacional, debiera tener presente en primer lugar las posibilidades de dos fuentes primarias fundamentales: los textos de leyes por cierto, pero tal vez más fecundo en posibilidades de análisis, interpretación y conexión con visión y vivencias estudiantiles, la documentación generada durante el proceso de elaboración, negociación y promulgación de una ley, que la Biblioteca del Congreso Nacional organiza, para cada ley, en un compendio titulado *Historia de la Ley.* Imaginar entonces, que el esquema siguiente, propuesto para el trabajo educativo con estudiantes secundarios, justamente por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, se aplica a la fuente primaria *Historia de la Ley*.

La interacción de los estudiantes con una fuente primaria se puede realizar utilizando el esquema que sigue a continuación y que plantea que el análisis de dicha fuente acontece en el marco del siguiente ciclo:

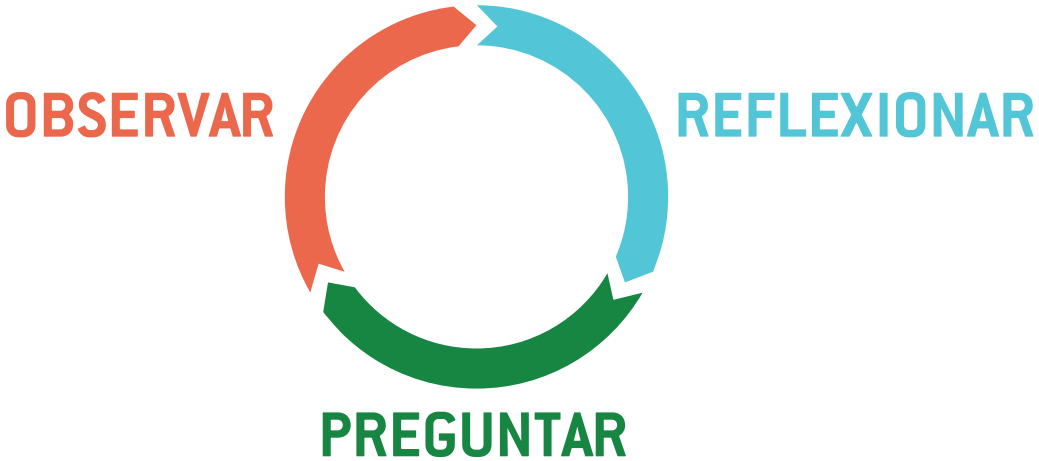

No hay un punto de partida único ni un orden fijo en la realización de este proceso; por el contrario el análisis de una fuente primaria puede comenzar en cualquiera de los puntos (verbos) señalados y se puede ir libremente de uno a otro, sin que haya un orden pre-establecido que cumplir. Proponemos que, en intervalos de corto tiempo, los estudiantes enfrentados a una fuente primaria, registren sus principales observaciones, reflexiones y preguntas. En este sentido, las acciones propuestas en el esquema refieren a:

OBSERVE
Los estudiantes identifican y anotan los detalles que observan. No se trata de grandes explicaciones, sino de lo que les interesa, lo que les llama la atención, y sin temor a fijarse en detalles aparentemente nimios, a veces las claves de un proceso histórico se encuentran en aristas a primera vista secundarias de un fenómeno histórico.

Preguntas que pueden orientar y estimular la observación: ¿Qué notas primero ante esta fuente? (sea un documento escrito, una imagen o una grabación), ¿Qué piensas de estas personas?, ¿Qué puedes explicar del documento? ¿Qué notas después de examinar la fuente *que no te llamó la atención antes? ¿Hay algo que no esperabas y que ahora resalta ante tu vista?*

REFLEXIONE
Los estudiantes generan y prueban hipótesis, esto es conjeturas, sobre la fuente y lo que ella pretende y/o puede comunicar. Preguntas que pueden orientar y estimular la reflexión: ¿De dónde crees que vino esto?, ¿Por qué crees que hicieron esto?, ¿Qué crees que estaba pasando cuando se hizo esto?, ¿Quién crees que era el público ante el cual se manifestaban?, ¿Qué herramientas utilizaron para realizar esas acciones?, ¿Por qué crees que este documento (fotografía, carta, panfleto, objeto, etc.) es interesante? Si alguien hiciera esto hoy, ¿qué sería diferente?, ¿Qué puedes aprender al examinar esto?

PREGUNTE
Los estudiantes hacen preguntas para desarrollar nuevas observaciones y reflexiones. ¿Al observar esta fuente ¿qué te preguntas acerca de...?, ¿Quién?, ¿Qué?, ¿Para qué? y ¿Por qué?, ¿Cuándo?, y ¿Cómo? ¿Qué otros documentos piensas que deberías obtener para ampliar tu comprensión sobre el momento que pretende capturar la fotografía (texto, video…)?

Hacemos notar que la identificación y acceso a fuentes primarias para el análisis puede ser un trabajo realizado, tanto por el profesor, como por sus estudiantes. Puede llegar a ser muy atractivo para los jóvenes colaborar en esta búsqueda no solo en archivos profesionales, sino pesquisando dichas fuentes en sus propios entornos familiares y de amistades.

Debates y Controversias

Existe consenso acerca de que las discusiones sobre temas actuales y controvertidos, mediando la conducción de un moderador, aumentan el conocimiento de los estudiantes sobre los procesos cívicos, como también las habilidades y actitudes indispensables para interactuar con otras personas portadoras de intereses, que los llevan a posicionarse en la política, muchas veces en ópticas divergentes de las propias.

Varias estrategias apuntan aquí al mismo objetivo de aprendizaje: los debates, que son competitivos; las simulaciones, que implican discutir temas desde el rol de personajes ficticios o de la política real, sea pasada o actual (por ejemplo, los parlamentarios); y las deliberaciones, que generalmente involucran a los estudiantes hablando con su propia voz y tratando de encontrar puntos en común sobre asuntos que atañen a toda la comunidad y su bienestar. Una pedagogía muy utilizada, en esta línea, es discutir los acontecimientos actuales con un moderador -normalmente el profesor- y algún requisito para prepararse con anticipación, de modo que la discusión permita mostrar claramente la potencial diversidad de intereses y puntos de vista sobre asuntos de la comunidad.

Establecer con claridad un marco que regule y coordine la convivencia de los miembros de la comunidad y gestionar cuidadosamente su implementación para estas estrategias es del todo necesario, puesto que algunos estudiantes pueden tener sentimientos fuertemente sesgados e intolerantes hacia determinadas posiciones (y quienes las encarnan) y podrían negarse (al menos inicialmente) a tratar de comprender otras perspectivas alternativas. Como reacción a ello, otros estudiantes menos extrovertidos y vehementes pueden inhibir su participación en estas instancias. Como resultado, la discusión puede ser tensa y tornarse empobrecida, al primar desde el inicio unas visiones por sobre cualquier postura alternativa posible. En este escenario los estudiantes podrían abandonar todo interés en pensar críticamente sobre los temas planteados y, en su lugar, ensayar los argumentos ideológicamente sesgados y generalizantes que han desarrollado fuera de las aulas.

En relación a estas estrategias, un tema recurrente asociado a su implementación, es asegurar que los docentes cuiden no aparecer imponiendo sus propias posiciones personales en el aula. En este sentido cabe destacar el riesgo que importa la utilización de controversias en relación a la reacción de los padres y madres. Un ejemplo reciente de ello se registra en la noticia titulada "Apoderados denunciaron a profesora por usar el Caso Catrillanca en una clase en colegio de Concón"[25]

De lo anterior podemos deducir que el trabajo con controversias requiere del profesorado una preparación específica y un adecuado diagnóstico de los riesgos asociados a las disrupciones en las relaciones al interior del aula y con las familias. Asimismo, los profesores deberán reflexionar previamente respecto de su posición y rol como figura de autoridad, en tanto profesionales de la educación, para sus estudiantes, pares y familias, y qué deriva de esto para el tratamiento de controversias que dividen tanto a unos como a otros.

En suma, si bien, como ya se ha indicado, el trabajo docente con controversias es una poderosa alternativa formativa, siempre y cuando se logre que se produzca una escucha mutua, esta plantea especiales exigencias de preparación al docente. La cita siguiente, presente en el Informe de la Comisión Formación Ciudadana de 2004, de la principal influencia del currículo de educación ciudadana Inglés, el historiador y filósofo político Bernard Crick, ayuda a la definición de criterios para tal preparación:

"La educación no debe intentar proteger a los niños (....) de incluso las más fuertes controversias que agitan a la vida adulta, sino debe prepararlos para tratar con esas controversias de manera informada, razonable, tolerante y ética. Por supuesto, los educadores no deben nunca adoctrinar; pero ser completamente neutrales es simplemente imposible, y sobre algunos asuntos, como los que conciernen a los derechos humanos, no es deseable. Al tratar con asuntos controvertidos, los profesores deben adoptar estrategias que enseñen a los alumnos cómo reconocer el sesgo, cómo evaluar evidencia puesta ante ellos y cómo buscar interpretaciones, puntos de vista y fuentes de evidencia alternativos; sobre todo dar buenas razones acerca de todo lo que dicen y hacen, y esperar que buenas razones sean dadas por los demás". (Informe Crick, 1998. Par. 10.1)

[25] *https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2021/04/09/apoderados-denunciaron-a-profesora-por-usar-el-caso-catrillanca-en-una-clase-en-colegio-de-concon.shtml*

5.3
EVALUACIÓN

La evaluación es el puente clave entre la enseñanza y el aprendizaje. El presente acápite se refiere a este tercer componente del ciclo de la enseñanza planteado al inicio de la presente sección (Cuadro 1), destinado a enfatizar la necesidad de evaluar para documentar, monitorear y apoyar el progreso del aprendizaje, en este caso, sobre el Congreso Nacional.

El propósito fundamental de la evaluación es reunir evidencias acerca del progreso y los resultados del aprendizaje construido por las y los estudiantes. Cuestión en la que es necesario poder responder a las interrogantes sobre qué y a través de qué medios se levantarán las evidencias que servirán de base para determinar la calidad de los aprendizajes adquiridos. De allí que conviene preguntarse, ¿qué es lo relevante a la hora de evaluar el aprendizaje sobre el Congreso Nacional?, ¿qué es lo que consideramos fundamental y queremos que permanezca como aprendizaje en los estudiantes?, Y ¿cuál o cuáles serían las estrategias evaluativas más adecuadas para evaluar este aprendizaje?.

Para abordar ambas interrogantes se proponen tres aspectos esenciales: i) elegir un objeto temático prioritario a evaluar ii) seleccionar algunas dimensiones cognitivas y socio-emocionales asociadas al aprendizaje del Congreso Nacional que interesa especialmente distinguir; y finalmente iii) determinar el tipo de evaluación a priorizar.

I) OBJETO PRIVILEGIADO DE LA EVALUACIÓN.

Es necesario señalar que en todo proceso pedagógico es esencial que la evaluación esté imbricada con la actividad de aprendizaje y ,que igual de esencial, es que todo este proceso este permeado por la reflexión, única manera de neutralizar el activismo sin norte que muchas veces afecta al quehacer en educación.

En el caso específico que nos convoca, la planificación y definición de las actividades evaluativas debiera tener presente las dimensiones del modelo de enseñanza acerca del Congreso Nacional propuesto con sus tres ámbitos -estructura, funciones, parlamentarios-, y con las múltiples relaciones con el resto del sistema político u organismos de éste.

Esta visión integral del objeto de estudio, permite elegir muchas alternativas al momento de responder acerca de qué es lo decisivo que quiero que mis estudiantes aprendan. De allí que, proponemos que el núcleo a priorizar en la evaluación de la temática que nos convoca lo constituyan las tres funciones principales del Congreso Nacional: *co-legislativa, representativa y fiscalizadora.*

La primera función es inseparable de los procesos de deliberación, negociación y construcción de acuerdos, pero al mismo tiempo es esencial al proceso político democrático que tiene al Congreso Nacional y la interrelación con el poder Ejecutivo como una de sus dimensiones clave. El núcleo evaluativo en este caso, es el proceso de generación de las leyes, es decir, el método o los pasos que constituyen el prolongado camino de establecimiento de una norma. Los motivos de tales pasos, su justificación, bien público en juego, etc. deberían ser aspectos sustantivos de lo que se evaluará.

La segunda función, alude al núcleo del sistema político democrático. Esto porque el Congreso Nacional, desde su composición numérica y jurisdiccional, hasta sus mecanismos de audiencias, recogida y sistematización de información, así como de rendición de cuentas, es, en su fundamento mismo, un organismo de representación. Sobre cada uno de estos aspectos, hay múltiples posibilidades evaluativas asociadas al conocimiento como al razonamiento cívico y moral, especialmente respecto a por ejemplo, los principios de la representación y su realización en la elección de los representantes (parlamentarios) y la organización y funcionamiento de su trabajo.

La tercera función de fiscalización, ubica al Congreso Nacional y sus miembros en una relación de evaluación y juicio sobre el funcionamiento de otros organismos del Estado y su personal. En donde, los procesos de investigación y de recogida de antecedentes, así como su debate y el juicio público asociado, son los elementos esenciales. Función ésta, en que el organismo Congreso opera como representante del 'pueblo juez'.

Es importante conectar las tres funciones descritas con aquellas habilidades y actitudes especificas demandadas a los parlamentarios, porque ellas presentan un importante potencial para su enseñanza y el aprendizaje. Por ejemplo, la función representativa es conectable con habilidades asociadas al ejercicio de la abogacía e intermediación y con actitudes de empatía; la función legislativa, con habilidades de deliberación y negociación y construcción de acuerdos; mientras que la función fiscalizadora, con habilidades de uso, análisis y evaluación de fuentes primarias.

II) DIMENSIONES DE APRENDIZAJE: CONOCIMIENTO, HABILIDADES, Y ACTITUDES ACERCA DEL CONGRESO NACIONAL.

En relación con las tres funciones nucleares, lo que interesa evaluar toca no solo al conocimiento y comprensión por parte de los estudiantes, sino también aspectos socio-afectivos en la base de las actitudes. Esta doble naturaleza de lo que interesa evaluar es abordado por el planteo que sigue.

El esquema conceptual más influyente para evaluar el área cívica y ciudadana de la experiencia escolar es el de la IEA[26] y sus estudios ICCS (International Civic and Citizenship Study, 2009, 2016. Schulz, W., et al. 2010, 2015). Dicho marco distingue un dominio cognitivo y uno socio-emocional. Dentro del cognitivo, se distinguen conocimientos, de razonamientos y distintas aplicaciones del conocimiento. Acorde con esto se propone que la evaluación del aprendizaje sobre el Congreso Nacional incluya coherentemente estas tres dimensiones.

Dimensión cognitiva

Es necesario pensar en una evaluación que distinga y sea capaz de documentar, monitorear y apoyar el aprendizaje sobre el Congreso Nacional, en términos de conocimiento, lo que implica recordar información y procesar comprensivamente determinados contenidos.

Asimismo, interesa evaluar el *razonamiento y aplicación del conocimiento* acerca del Congreso Nacional, o unas *habilidades* de pensamiento. Poniendo especial atención a las maneras en que las y los estudiantes utilizan la información y el conocimiento para realizar conclusiones amplias que vayan más allá de los contenidos, de un concepto o de una idea específica, haciendo uso de ellos en contextos del mundo real. Este dominio cognitivo se relaciona con procesos como: interpretar información, justificar un punto de vista, generalizar, evaluar, sugerir soluciones a problemas.

Dimensión socio-afectiva

La evaluación debe apuntar a la dimensión socio-afectiva de los aprendizajes, o de la dimensión de las *actitudes*. Este dominio se refiere a la emisión de juicios o la realización de evaluaciones sobre ideas, personas, objetos, eventos, situaciones y/o relaciones. De allí que en el caso del Congreso Nacional, respecto del cual, como se diagnosticó en las secciones 1.4 y 1.6, los estudiantes tienen actitudes consistentemente críticas y de desconfianza, es de alta relevancia evaluar el impacto de la enseñanza sobre las mismas y su eventual evolución.

III) EVALUACIÓN FORMATIVA Y AUTÉNTICA

La distinción constitutiva de la dimensión evaluativa de la educación es por cierto la que separa sus funciones formativas (en función del aprendizaje) y sumativa (en función de la calificación y certificación). Lo que sigue se refiere sólo a la primera función, siendo especialmente relevante dada su mayor potencial de impacto sobre el aprendizaje.

La *evaluación formativa* es la práctica de recoger información sobre el aprendizaje a medida que éste se desarrolla. De esta manera la Profesora o el Profesor y sus estudiantes levantan y utilizan esta información para profundizar el aprendizaje a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa es un ciclo en donde docentes y aprendices establecen propósitos de aprendizaje, levantan información sobre su desarrollo mientras ocurre la enseñanza, analizan la información, y finalmente la utilizan para tomar decisiones sobre el próximo paso. El proceso puede tener lugar en el 'arrojo de la acción', en pocos minutos de la enseñanza, o puede tener lugar a lo largo de semanas. (CSET. 2021)[27]

Para la evaluación de la enseñanza sobre el Congreso Nacional, es clave comprometer a los estudiantes en su propio aprendizaje acerca del mismo. Este protagonismo tiene decisivas implicancias cognitivas como motivacionales. Y en ello juega un papel decisivo la posibilidad de establecer con claridad la forma en que participan los alumnos y los objetivos de aprendizaje. Esto porque se trata de una co-construcción, en la que importa especialmente la respuesta docente a las siguientes cuatro interrogantes:

- ¿Qué es de crítica importancia para el docente?
- ¿En qué se puede ser flexible?
- ¿Qué es lo que las y los estudiantes ya saben?
- ¿Qué es interesante para los estudiantes?

[26] *International Association for the Evaluation of Educational Achievement.*

[27] *Una gran acumulación de conocimiento mundial de investigación ha encontrado que las prácticas de evaluación formativa constituyen una de las más efectivas para producir aprendizaje en educación. (Hattie & Yates, 2018).*

Evaluación auténtica

En el contexto del estudio del Congreso Nacional y las temáticas asociadas es importante pasar de concepciones evaluativas tradicionales a concepciones evaluativas auténticas, donde la evaluación se expresa como un proceso y no como la radiografía de un momento, evaluando a los estudiantes a partir de una situación, caso, tensión o problema de la vida real y en condiciones que les permitan mostrar lo aprendido tanto a nivel personal como social (Vallejo y Molina, 2014; Quesada, Rodríguez e Ibarra, 2017).

La evaluación auténtica procura basarse en problemas que tengan la mayor similitud posible con aquellos existentes en los contextos reales. De allí que en el aprendizaje sobre el Congreso Nacional es de alta importancia que la evaluación formativa, plantee a los estudiantes problemas o desafíos que los acerquen en forma auténtica a los problemas que enfrentan los parlamentarios en el ejercicio diario de sus funciones, sea como representantes (voceros, abogados), legisladores (deliberantes, negociadores, constructores de acuerdos), o fiscalizadores (investigadores, jueces). Los que a diferencia de las situaciones que se presentan tradicionalmente en las aulas escolares, que incluyen todos los datos necesarios y en donde habitualmente existe una única solución posible dentro de las reglas de una disciplina de conocimiento, los estudiantes enfrenten problemas y situaciones que requieren de la activación simultánea de muchos planos de conocimiento, probablemente adquiridos incluso en distintos momentos y luego del estudio de distintas disciplinas. Se trata que al abordar problemas mal estructurados y ambiguos, en donde los y las estudiantes vivan lo más 'realistamente' posible, el desafío de abordarlos y resolverlos, tal como ocurre en la vida real y tal como lo hacen los parlamentarios en la discusión legislativa desde la génesis de los cuerpos normativos, como durante el proceso de su deliberación, disputa, diálogo y negociación y acuerdos para su promulgación.

El diagrama siguiente hace visible los componentes del marco de conceptos y orientaciones planteado como apoyo para abordar la evaluación en la educación sobre el Congreso Nacional.

Cuadro 2: Marco de dimensiones y componentes para abordar la evaluación.

DIMENSIONES	ABORDAJE	FOCO SUSTANTIVO (*)
Conocimiento Razonamiento Actitudes	Evaluación formativa Evaluación Auténtica	Funciones Congreso Nacional. - **Representativa** *(habilidades abogacía, intermediación; actitud: empatía).* - **Legislativa** *(habilidades deliberación, negociación y construcción acuerdos).* - **Fiscalización** *(habilidades de uso y evaluación de fuentes primarias).*

(*) La conexión con habilidades y actitudes que se identifican para cada función esencial del Congreso Nacional, es a modo de ejemplo indicativo; no debe interpretarse estos como exclusivos, o que agotan la función referida.

6.EJEMPLOS DE ACTIVIDADES DE CLASE PARA EDUCACIÓN SOBRE EL CONGRESO NACIONAL

"Todos sabemos, más o menos, cómo debería ser una democracia ideal, mientras que se sabe demasiado poco sobre las condiciones necesarias para conseguir una democracia posible, una democracia real".

Giovanni Sartori
La Democracia en treinta lecciones.

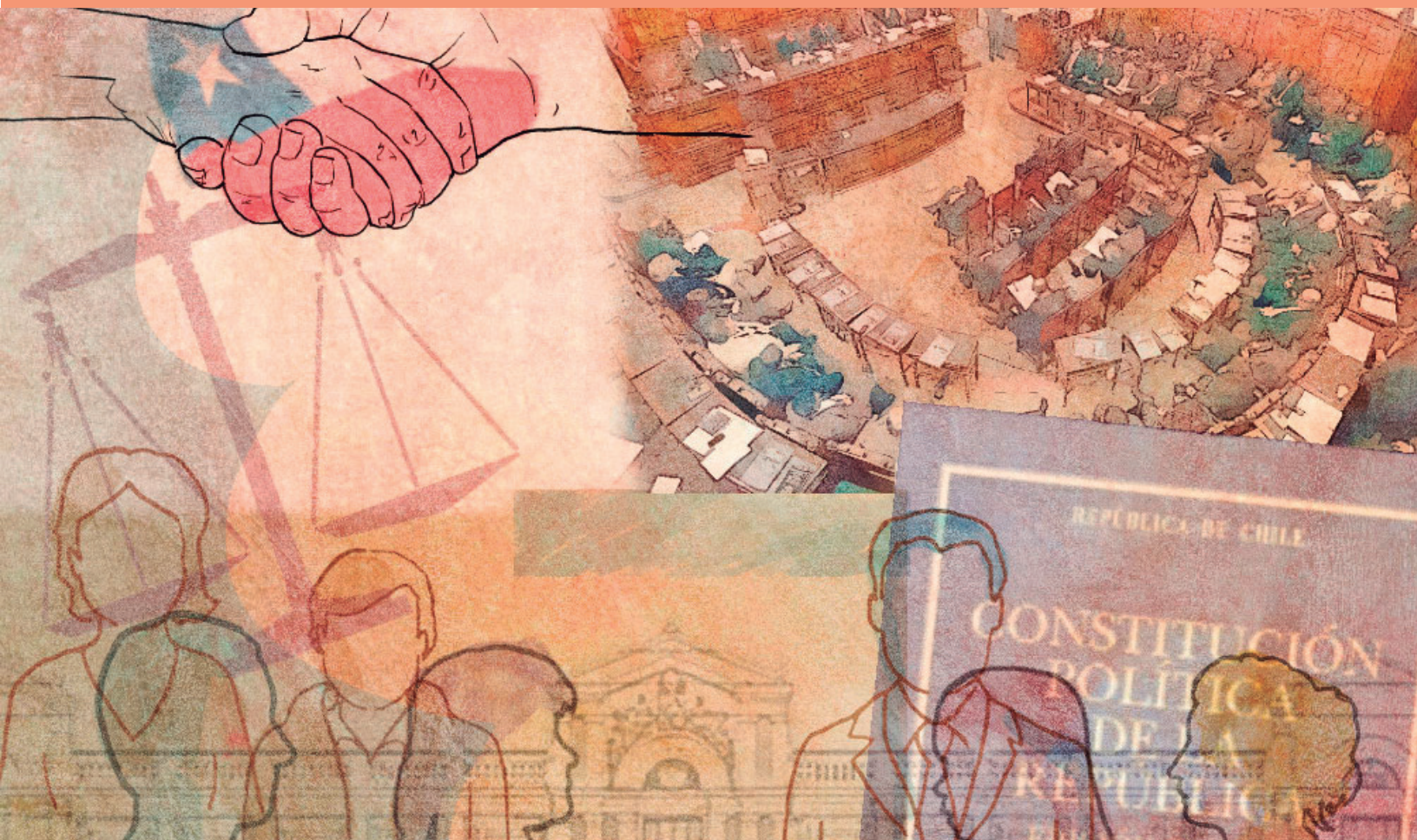

En esta sección final se presentan ejemplos de actividades de clase para la docencia sobre el Congreso Nacional que las definiciones anteriores sobre requerimientos sustantivos (conocimientos, comprensión y valoración del Congreso Nacional), como pedagógicos o didácticos,[28] han llevado a concebir y especificar.

Los ejemplos consisten en *Actividades de clase*; cada una de ellas, (se plantean a continuación cuatro), aborda un tema relevante, directa o indirectamente vinculado con objetivos y actividades definidos en el currículo oficial de la asignatura de educación ciudadana para 3° y 4° Año medio. Asimismo, cada una de ellas expresa principios de la estructura pedagógica fundamentada en la sección precedente.

Las actividades se plantean como prototipos a ser ajustados y desarrollados por las y los docentes de acuerdo a los requerimientos y condiciones que definen sus propósitos, intereses, y características de los contextos de su desempeño como formadores en ciudadanía.

6.1
ACTIVIDAD SOBRE EL PROCESO DE GENERACIÓN DE LAS LEYES

Aprendizaje esperado (AE): Conocer y comprender el proceso de generación de las leyes.

AE: Vincular las leyes con los intereses de la ciudadanía

Objetivo de Aprendizaje (OA) de 3ro medio:
8.[29] Participar en distintas instancias escolares de ejercicio democrático, reconociendo la necesidad de organizar socialmente la vida en comunidad, a fin de fortalecer una sana convivencia que resguarde las libertades fundamentales y el bien común.

OA de 4to medio
8. Tomar decisiones fundadas en principios éticos, valores y virtudes públicas en las prácticas ciudadanas, resguardando la dignidad del otro y la vida en democracia.

OA de Habilidad:
G. Comunicar explicaciones, conclusiones u opiniones fundamentadas haciendo uso de lenguaje, las normas y convenciones de la disciplina.

TÍTULO ACTIVIDAD: PROCESO DE GENERACIÓN DE LAS LEYES.

El propósito de la actividad es la de **conocer y comprender** el proceso de generación de las leyes en Chile y **vincular** las leyes con los intereses de la ciudadanía.

Tiempo: 6 - 8 horas pedagógicas.

Inicio:
Docente pregunta a los estudiantes sobre las situaciones que les preocupan en relación a la vida de los jóvenes en la comunidad. Registra las distintas situaciones problemas, mediante votación selecciona las que son de mayor interés para los estudiantes. Distribuye los temas en grupos de estudiantes. Solicita que imaginen que deben presentar una situación problema a los parlamentarios de la zona para que propongan una ley que atienda la situación problema seleccionada. Como preparación solicita que lean el siguiente texto. Antes de la lectura solicita que los estudiantes escriban una definición personal de ley.

[28] Lo que la tradición educativa anglosajona llama pedagógico, la tradición europea continental (especialmente alemana) llama didáctica específica o didáctica del contenido, y la tradición hispano-francesa simplemente como didáctica (Vergara y Cofré,2014).

[29] https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2021/04/09/apoderados-denunciaron-a-profesora-por-usar-el-caso-catrillanca-en-una-clase-en-colegio-de-concon.shtml

Lectura de apoyo
Para entender el concepto de ley utilizaremos tres definiciones.

Primero, la de Santo Tomás de Aquino, definida como: *Orden de la razón destinada al bien común, debidamente promulgada por el que cuida la comunidad*. Por otra parte, el jurista francés Marcel Planiol dice que la ley es una "regla social obligatoria, establecida en forma permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza" (Alessandri et. al, 2007).

Que la ley sea una regla social obligatoria implica que hay una voluntad superior que manda y otra inferior que obedece. Que la ley esté establecida por la autoridad pública quiere decir que quienes están investidos como tales, según lo determina la Constitución y según nuestra actual legislación, establecen dichas reglas. Para estos efectos, se comprende al Congreso Nacional y al Presidente de la República, ambos colegisladores como autoridades públicas. Que la ley sea sancionada por la fuerza pública, implica que junto con fijar una regla se determina una sanción al no cumplirla, la cual puede ser preventiva o represiva a través de una multa, prisión o pena.

Finalmente, el Código Civil, en su artículo 1°, dispone que: "La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite".

Al finalizar la lectura los estudiantes comentan las diferencias o similitudes con sus propias definiciones de ley, que han aprendido, y cuál piensan que es el origen de sus ideas. (ejercicio de auto-observación de su aprendizaje)

https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45762#:~:text=El%20C%C3%B3digo%20Civil%2C%20en%20su,manda%2C%20proh%C3%ADbe%20o%20permite%E2%80%9D.

http://www.derecho-chile.cl/la-ley/

Los estudiantes contestan las siguientes preguntas para verificar su comprensión de las definiciones revisadas:
1. Menciona y describe dos características de la definición de ley según el texto.
2. Entrega un ejemplo de una ley donde la fuerza pública puede sancionar su incumplimiento
3. ¿Por qué la ley puede mandar, prohibir o permitir?; Entrega un ejemplo de una ley que mande, otro de una ley que permita y otra que prohíba.

Desarrollo de una moción de ley:

El docente explica la actividad: El desarrollo de una moción de ley tiene por propósito solucionar o atenuar una situación que afecta negativamente a las personas en el contexto del bien común. Su desarrollo requiere la exploración, deliberación, debate y construcción de acuerdos entre los estudiantes. Ello requiere comprender y considerar la posición de los diferentes actores que se verán afectados por la propuesta de ley, e identificar los valores en juego y posibles conflictos. El grupo debe ser capaz de apreciar los problemas, considerar los hechos, evaluarlos y ponerlos en una nueva perspectiva que permita el acuerdo.

El proceso deliberativo requiere un orden que permita que todos sean escuchados y haga posible lograr el objetivo de alcanzar un acuerdo. El proceso debe asegurar que los participantes reciban e intercambien información verificada sobre la situación problema que los convoca y que debatan sobre los dilemas de valor propios de los asuntos públicos. Si el proceso carece de orden sus resultados podrán no ser reconocidos por algunos participantes. La deliberación fomenta una mayor comprensión y respeto entre los diversos grupos, y requiere que los participantes se concentren en los costos y consecuencias para las personas, que a menudo suscitan ásperas discusiones, para finalmente ponerse de acuerdo en tomar una decisión. El docente enfatiza este proceso como la característica principal del diseño de una ley en el Congreso Nacional.

Como referencia para el trabajo los estudiantes pueden acceder al sitio del torneo escolar Delibera, el cual es

organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, y acceder a ejemplos de mociones de ley desarrolladas por estudiantes de 7 Básico a 4 Medio, en: https://www.bcn.cl/deliberahttp://delibera.cl/pagina?tipo=1&id=cuatro-iniciativas-juveniles-de-ley-que-han-ingresado-mociones-parlamentarias.html

El docente establece los elementos que debe contener la presentación y especifica cómo será evaluada. Esta puede incluir aspectos tales como: ¿Cuál es la situación problema?, ¿Cómo afecta a distintos actores la situación actual?, ¿A quién intenta beneficiar la ley?, ¿Qué comportamientos de las personas serán regulados por la ley? ¿Cuáles son los argumentos que lo justifican? ¿Qué comportamientos deben permitirse o prohibirse?, ¿Por qué fortalece el bien común? Cada grupo debe redactar una propuesta de una ley que incluya los aspectos indicados por el docente. Esta estará dirigida a un parlamentario de su circunscripción que elegirá el grupo.

Hecha la presentación, el docente solicita a los grupos de estudiantes que consulten el apartado Ley Fácil de la página de la Biblioteca del Congreso Nacional (https://www.bcn.cl/leyfacil/index_html) para identificar leyes que se refieran a la situación problema que han trabajado.

Posteriormente, pide que seleccionen la ley que consideren más adecuada a la situación problema y la presenten a la clase. El docente explica que realizaran una **rutina de pensamiento** llamada **El Juego de la Explicación**, que se realiza de la siguiente manera:

1. Un miembro del grupo escribe en la pizarra el título de la ley a presentar.

2. Les pide a estudiantes del resto de los grupos que presenten lo qué asumen que cubre la ley, las distintas intervenciones se escriben en la pizarra.

3. Finalmente, los miembros del grupo resumen y explican en qué consiste ley escritas en la pizarra, especificando los comportamientos que regula y su reflexión sobre su aporte al bien común a partir de su investigación sobre el tema.

Docente cierra la actividad reforzando conceptos centrales de las leyes entregadas de ejemplo y preguntando si estas leyes corresponden a la definición vista en la lectura anterior (mandan, prohíben o permiten).

Desarrollo: La labor Parlamentaria en el desarrollo de la ley

Docente muestra esta infografía a los estudiantes:

https://www.infogate.cl/2020/12/31/el-alegre-balance-de-la-camara-de-diputados-54-de-leyes-aprobadas-en-el-2020-fueron-de-origen-parlamentario/

- Les pide que marquen o anoten conceptos que no entienden y conceptos que les llame la atención (por ejemplo, mociones parlamentarias, trámite, mensajes, mixtos*). Pueden utilizar el léxico legislativo desarrollado por la Biblioteca del Congreso Nacional para este trabajo en https://congresovirtual.cl/page/glossary

- Luego explica que la idea es que ellos como estudiantes comprendan el proceso de desarrollo de una ley como un esfuerzo común; en que el logro de una buena ley es un proceso de continua deliberación, debate, confrontación de argumentos, negociación y acuerdos que requiere estudio y análisis de los legisladores en un espíritu de apertura a otras posiciones aun cuando se mantenga la posición propia.

- Para evidenciar eso, muestra el video o el ppt (ambos disponibles) de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado: ¿Cómo se hacen las leyes en Chile?

Material de apoyo

Videos:
- ***¿Cómo se hacen las leyes en Chile?***
https://www.youtube.com/watch?v=1MGzEa_fN88

- ***¿Cómo se tramitan las leyes? PPT o GIF Disponible.***
https://www.youtube.com/watch?v=rVIn__SVDB8

Si utilizan el material del PPT y/o videos se sugieren dos preguntas para analizarlos:

Síntesis del material audiovisual
•¿Qué opinas del proceso de generación de las leyes en Chile?

• Explica la siguiente afirmación. “El proceso de generación de las leyes es un muy buen ejemplo de una democracia representativa”.

• ¿Qué ocurre si los intereses de un sector de la ciudadanía no están representados en el Congreso Nacional debido a que no votan?

• Indica dos elementos positivos del proceso y un elemento que podría ser modificable.

*En el video y el PPT están explicados los conceptos de mensaje y moción.

- Docente les pide a los estudiantes presentar de manera oral sus respuestas, se discute y se van ordenando las distintas visiones de los estudiantes. Se sugiere reforzar la importancia de crear condiciones que permitan la deliberación, debate, negociación y acuerdo para proponer nuevas leyes, ya que eso permite presentar, analizar y evaluar los distintos argumentos que fundamentan una propuesta de ley

Material de apoyo
Se entrega material escrito sobre el proceso de creación de la ley (esto está sintetizado en el video y ppt)

El desarrollo de una Ley
a. Origen de un proyecto de Ley
Inicia una Ley un mensaje del Presidente o una moción de cualquiera de los miembros de la Cámara de Diputados o del Senado. El trabajo legislativo se origina en cualquiera de las dos Cámaras.

b. Inicio del trabajo legislativo
La tramitación de un proyecto de ley puede iniciarse tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. La primera que estudia el proyecto recibe el nombre de Cámara de Origen, en tanto la otra pasa a constituirse como la Cámara Revisora.

c. Urgencias
La tramitación de una ley no está sujeta a un tiempo determinado. Sin embargo, el Presidente de la República puede establecer los plazos para el despacho de un proyecto de ley en uno o todos los trámites. Estos plazos se denominan urgencias.

d. Aprobación en primer trámite constitucional (Cámara de Origen)
Los proyectos presentados se envían a una comisión para que sean analizados por parlamentarios especializados en las materias de los proyectos. La comisión presenta un primer informe sobre el proyecto a la Cámara. Los miembros de la Cámara deciden si se aprueba o rechaza la idea de legislar (es se denomina discusión o votación general)
• Si no hay observaciones el proyecto pasa a la Cámara Revisora
• Si se aprueba con observaciones vuelve a la comisión para hacer un nuevo informe. El segundo informe se examina, artículo por artículo, resolviendo sobre los cambios introducidas (discusión o votación particular). Si se aprueba pasa a la Cámara Revisora.

e. Aprobación en segundo trámite constitucional (Cámara Revisora)
Se repite el procedimiento anterior. El proyecto pasa a comisiones y se vota en forma general y particular.
• Si no hay observaciones pasa al Presidente de la República.
• Si el proyecto se aprueba con modificaciones se devuelve a la Cámara de Origen para estudio de las observaciones, si estas se aprueban pasa al Presidente de la República.

f. Comisiones mixtas
No siempre hay acuerdo entre la Cámaras. Los casos son:
• el proyecto es rechazado por la Cámara Revisora
• el proyecto aprobado con modificaciones por la Cámara Revisora es rechazado por la Cámara de Origen.
Al no producirse acuerdo se crean comisiones mixtas de Senadores y Diputados. Si hay acuerdo en ambas Cámaras con el informe presentado por una Comisión Mixta el proyecto se envía al Presidente para su aprobación.
En el proceso de estudio del proyecto las Comisiones pueden citar a expertos y personas que serán afectados por la ley para mejor comprender su impacto en el bien común.

g. Observaciones del Presidente de la República
Aprobado un proyecto de ley por ambas Cámaras, este es enviado al Presidente de la República, para que también lo apruebe o lo rechace.
• Si el Presidente de la República formula observaciones al proyecto lo devuelve a la Cámara de Origen. Si ambas Cámaras aprueban las observaciones, el proyecto es devuelto al Presidente para su promulgación como ley.

• Si las dos Cámaras rechazan todas o alguna de las observaciones del Presidente, e insisten, por los dos tercios de sus miembros presentes, en la totalidad o parte del proyecto aprobado por las Cámaras, se devolverá el proyecto al Ejecutivo, el que debe promulgarlo como ley.
En caso de que todas o algunas de las observaciones hechas por el Presidente sean rechazadas por las dos Cámaras, pero no se reuniera el quórum de dos tercios para insistir en el proyecto previamente aprobado por las Cámaras, no habrá ley respecto de los puntos en que existen discrepancias.
https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45763#:~:text=Si%20las%20dos%20C%C3%A1maras%20rechazan,que%20debe%20promulgarlo%20como%20ley

Cierre:
Para cerrar, el/la docente muestra algunos ejemplos de leyes (pueden ser algunos que los estudiantes citaron de ejemplo al inicio de la clase) se sugieren las siguientes:

Ley 20770 MODIFICA LA LEY DEL TRÁNSITO, EN LO QUE SE REFIERE AL DELITO DE MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD, CAUSANDO LESIONES GRAVES, GRAVÍSIMAS O, CON RESULTADO DE MUERTE.

Ley disponible:
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1066775

Historia de la ley: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/4318/

Promulgación: 15-SEP-2014

Publicación: 16-SEP-2014

Versión: Única - 16-SEP-2014

Materias: Tránsito, Conducción en Estado de Ebriedad, Examen Detección de Droga, Presidio Menor en su grado Máximo, Suspensión de Licencia de Conducir

Resumen: La presente ley, conocida como la Ley Emilia, modifica la ley de Tránsito en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones graves, gravísimas o con resultado de muerte.

LEY 20850 CREA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN FINANCIERA PARA DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO Y RINDE HOMENAJE PÓSTUMO A DON LUIS RICARTE SOTO GALLEGOS.

Ley disponible:
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078148

Historia de la ley:
https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/4018/

Promulgación: 01-JUN-2015

Publicación: 06-JUN-2015

Versión: Última Versión - 26-ENE-2016

Última modificación: 13-MAR-2018 - 330 EXENTA

Materias: Sistema de Protección Financiera, Tratamientos de Alto Costo, Homenaje Póstumo, Soto Gallegos, Luis Ricarte, Fondo Nacional de Salud, Ministerio de Salud

Resumen: La presente ley crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de enfermedades de Alto Costo, asegurado por el Fondo Nacional de Salud para los beneficiarios de los sistemas previsionales de salud de Chile; y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos, quien fue impulsor de esta iniciativa.

LEY 20285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley disponible:
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363

Historia de la ley:
https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/6357/

Promulgación: 11-AGO-2008

Publicación: 20-AGO-2008

Versión: Última Versión - 01-MAR-2020

Última modificación: 24-FEB-2020 - Ley 21210

Materias: Congreso Nacional de Chile, Información Pública, Ley no. 20.285

Resumen:
Regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información...

LEY 20568 REGULA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA, MODIFICA EL SERVICIO ELECTORAL Y MODERNIZA EL SISTEMA DE VOTACIONES

Ley disponible:
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1035420

Historia de la ley:
https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/4572/

Promulgación: 23-ENE-2012

Publicación: 31-ENE-2012

Versión: Única - 31-ENE-2012

Materias: Inscripción Automática de Votantes, Registro Automático de Votantes, Registro Electoral, Votación, Elecciones, Sufragio, Inscripción Electoral, Regulación del Régimen de Inscripción Electoral y la Organización y Funcionamiento del Servicio Electoral, Sistema Electoral Público, Ley no. 18.556, Ley no. 18.700, D.F.L. Nº 1, Ministerio del Interior, 2006, D.F.L. Nº 1, Ministerio del Interior, 2005, Ley no. 18.603, Ley no. 19.884, Ley no. 18.460, Ley no. 20.568.

Resumen: Esta ley establece la inscripción automática en el Registro Electoral para todos los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos para votar : chilenas y chilenos mayores de 17 años que no hayan sido condenados a pena aflictiva y los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años, que además no hayan sido condenados a pena aflictiva quedando automáticamente inscritos, también se incluyen a los que hayan obtenido la nacionalidad chilena por gracia y los hijos de padres chilenos avecindados por un año o más en Chile.
Los nuevos inscritos serán automáticamente asignados a las mesas de votación según el domicilio que mantengan registrado en el Registro Civil

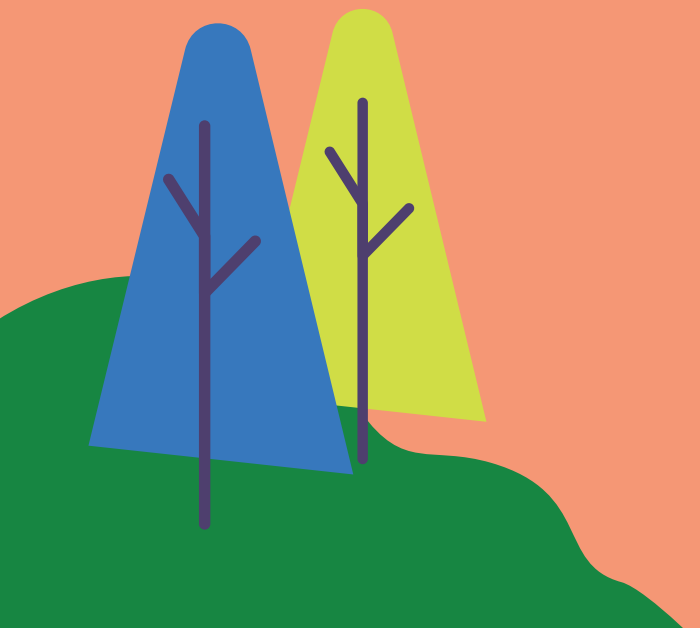

LEY 21212 Firma electrónica MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LA LEY N° 18.216 EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL FEMICIDIO.

Ley disponible: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143040

Historia de la ley: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7731/

Promulgación: 02-MAR-2020

Publicación: 04-MAR-2020

Versión: Única - 04-MAR-2020

Materias: Femicidio, Maltrato a la Mujer, Delitos contra la Mujer

Resumen: La presente ley introduce modificaciones al Código Penal, al Código Procesal Penal y a la Ley 18.216 que establece penas sustitutivas a las penas privativas de libertad, con relación al delito de femicidio.

Esta Ley redefine el delito de femicidio, entendiéndose por tal: "El hombre que matare a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado.

LEY 21030 Firma electrónica REGULA LA DESPENALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES.
Ley disponible:
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237

Historia de la ley:
https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237

Promulgación: 14-SEP-2017

Publicación: 23-SEP-2017

Versión: Única - 23-SEP-2017

Materias: Programa Nacional de Planificación Familiar, Abortos Hospitalizados, Legalización del Aborto, JOCAS, Jornada de Conversación sobre efectividad y Sexualidad, Interrupción del Embarazo, Aborto, Aborto Tres Causales

Resumen: La presente ley autoriza la interrupción del embarazo, realizada por un médico cirujano con la voluntad de la mujer, en tres casos: 1° Si ella se encuentra en riesgo vital, a fin de evitar un peligro para su vida; 2° si el embrión o feto padece una patología congénita de carácter letal, esto es, incompatible con su vida independiente una vez fuera del útero; y 3° si el embarazo es producto de una violación, hasta con 12 semanas de gestación, plazo que se amplía a 14 semanas si la niña es menor de catorce años.

Para trabajar los ejemplos de leyes se propone la siguiente pregunta de reflexión y síntesis:
1. Indica de qué tratan estas leyes.
2. ¿Son estas leyes importantes o significativas para la ciudadanía? ¿Por qué?

Se puede dejar escrito por Menti[30], cuaderno, pizarra, post-it. Se cierra la actividad con la síntesis de las respuestas y la guía del docente.

[30] Recurso digital que permite crear presentaciones interactivas, agregando preguntas, encuentras, cuestionarios, diapositivas, imágenes, etc. Gracias al uso de teléfonos inteligentes, la audiencia puede conectarse a la presentación donde pueden responder preguntas, entregar comentarios en tiempo real.

6.2
ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS PARLAMENTARIOS

AE: Conocimiento y valoración de la actividad de los parlamentarios.

- Identificar capacidades necesarias para el rol de legislador
- Comprender y valorar el trabajo parlamentario.

OA de 3ro medio:
8. Participar en distintas instancias escolares de ejercicio democrático, reconociendo la necesidad de organizar socialmente la vida en comunidad, a fin de fortalecer una sana convivencia que resguarde las libertades fundamentales y el bien común.

OA de 4to medio
1. Evaluar las características y el funcionamiento de la institucionalidad democrática, las formas de representación y su impacto en la distribución del poder en la sociedad, a la luz del bien común, la cohesión y justicia social.

OA Habilidades
A. Investigar sobre la realidad considerando:
2. Levantamiento de información a partir de métodos y técnicas propias de Historia, Geografía, Economía y otras ciencias sociales.

TÍTULO ACTIVIDAD: EL TRABAJO DE LOS PARLAMENTARIOS.

El p**ropósito** de la actividad es que los estudiantes puedan identificar las actividades y capacidades necesarias para el rol de legislador y comprender y valorar el trabajo parlamentario.

Tiempo: 4-6 horas pedagógicas.

Inicio:
El docente inicia el trabajo señalando que en la organización de gobierno del país el Congreso Nacional co- legisla con el Poder Ejecutivo lo que requiere una coordinación con la Presidencia de la Republica y establece que en esta unidad se investigará en que consiste el trabajo y las obligaciones de los parlamentarios.

El trabajo se inicia registrando la opinión, ofrecida voluntariamente, de los estudiantes sobre el trabajo que realizan los parlamentarios. Se registra la opinión en un lugar visible que se mantendrá hasta el final de la lección, se incluye en esta lista los juicios de valor emitidos.

- Es importante que el docente considere la alta probabilidad de que las ideas previas de los estudiantes tenderán a una perspectiva negativa, donde se piensa que los legisladores no trabajan lo suficiente y que ello mina la confianza en el Congreso Nacional y los parlamentarios está dañada.

- Conversar sobre los fundamentos de estas opiniones.

- Muchas veces las noticias denuncian sesiones que no se pueden realizar por falta de quorum, o diputados que no asisten a las sesiones. Estas situaciones muchas veces son comprendidas como una representación adecuada de lo que habitualmente sucede en el Congreso Nacional dañando la reputación de los diputados y senadores. ¿Son hechos aislados que tomamos como una condición habitual? o ¿es efectivo que los legisladores trabajan poco?

Para abrir el espacio de la investigación se sugiere como punto de partida una infografía que muestra el trabajo del año 2020 de la cámara de diputados y diputadas de Chile. También se puede explorar el material de entrevistas en video a ex parlamentarios y ex parlamentarias sobre su labor, su ingreso a la política y otros temas.

Material de apoyo:

El docente puede seleccionar entrevistas pertinentes a su planificación en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/entrevistas/index.html

- Se propone abrir una discusión con los estudiantes:

- ¿Qué es diferente hoy en comparación a lo expresado en el video por la parlamentaria o parlamentario?

Finalizados los aportes se presenta la siguiente infografía aclarando en primer lugar los términos que susciten dudas entres los estudiantes.

Infografía:

¿Qué opinan de la labor de diputados y senadores?, ¿Qué noticias en la prensa o en las redes sociales sustentan la opinión? Se registran respuestas de los estudiantes incluyendo los juicios de valor.

Desarrollo y cierre:

Docente entrega una lectura personal, que pueden realizar en la clase o puede ser explicada durante la clase, la idea es que, con la lectura y las ideas discutidas al inicio de la clase, puedan construir un organizador gráfico que sintetice la información a partir de preguntas

El trabajo del legislador

En términos generales, las principales funciones del cargo de legislador son:
a) Relación con la ciudadanía, distritos o circunscripción que los eligió
b) Participar en el proceso legislativo,
c) Fiscalizar las actividades del gobierno,
d) Representación del Gobierno

Estas responsabilidades tienen como referencia tres contextos diferentes: el distrito o circunscripción donde fueron elegidos, Valparaíso donde se encuentra el Congreso Nacional, Santiago que es la sede del Gobierno, y ocasionalmente en el extranjero. Eso significa que debe tener presencia en distintos territorios del país lo que obliga a constantes desplazamientos.

a) Relación con la ciudadanía: La semana distrital o regional es un periodo en el cual los parlamentarios se trasladan a sus regiones para realizar actividades propias de su función de representación parlamentaria, y sostienen encuentros con las comunidades y organizaciones locales; trabajo que cobra mayor relevancia en estos tiempos de crisis social que está viviendo el país. Esta relación se hace en forma directa con los ciudadanos, autoridades de la zona, miembros de su partido político y con la prensa que inquiere sobre los asuntos de interés público.

b) Proceso legislativo y fiscalizador en el Congreso Nacional: este incluye desarrollo de mociones que dan origen a leyes, participar en las comisiones que analizan los proyectos de ley, en los debates y en la generación de modificaciones a los proyectos, y en las comisiones mixtas que resuelven las diferencias entre la Cámara de Diputados y el Senado. Presentación a otros legisladores para conseguir su aprobación como ley. Además, participa en reuniones con la bancada de su partido para analizar acciones comunes respecto de los proyectos de ley y la contingencia política, así como reuniones con representantes de la sociedad civil.

c) Fiscalización: Participar en Comisiones para analizar el desempeño de áreas del gobierno, solicitar información al gobierno sobre el desempeño de las actividades, reunir evidencia escrita y de entrevistas y analizarla para definir el curso a seguir respecto a la actividad bajo fiscalización.

Con la información del texto:

1) Imagina que debes proponer a algún compañero/a del curso para ser diputado y senador: ¿a quién elegirías? ¿Qué capacidades o competencias debería tener y/o practicar para ejercer su cargo? Fundamenta considerando lo aprendido.

2) Construye un organizador gráfico (mapa de ideas, mapa conceptual, telaraña de ideas) que sintetice lo que has visto respecto al trabajo que debe realizar un parlamentario.

Estudiantes realizan el trabajo y luego docente les propone investigar el trabajo cotidiano que realizan algunos parlamentarios, se sugiere que trabajen en grupos de 4 estudiantes donde 2 investiguen Diputados y los otros 2 a Senadores:

A continuación, con 6 parlamentarios de ambas cámaras investiguen su trabajo público.
Visita las siguientes páginas de senadores y diputados para levantar información sobre su trabajo parlamentario:

Diputado Vlado Mirosevic

Reseña biográfica:
https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Vlado_Mirosevic_Verdugo

Web: https://www.vlado.cl/

Trabajo en la Cámara de Diputados
https://www.camara.cl/diputados/detalle/mociones.aspx?prmId=991

Senadora Ximena Ordenes

Reseña biográfica:
https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Ximena_Loreto_%C3%93rdenes_Neira

Web: http://www.ximenasenadora.cl/

Trabajo en el Senado
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=senadores&ac=fichasenador&id=1224

Diputado Diego Paulsen

Reseña biográfica :
https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Diego_Alfredo_Paulsen_Kehr

Twitter: @diegopaulsen

Facebook: https://www.facebook.com/diego.paulsenkehr

Trabajo en la Cámara de Diputados
https://www.camara.cl/diputados/detalle/mociones.aspx?prmID=995

Diputada Daniella Cicardini

Reseña biográfica:
https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Daniella_Valentina_Cicardini_Milla

https://daniellacicardini.cl/

Trabajo en la Cámara de Diputados
https://www.camara.cl/diputados/detalle/mociones.aspx?prmID=975

Preguntas para los Diputados:
1) ¿Cómo evalúas los sitios visitados de cada parlamentario? ¿Son Claros? ¿Están actualizados? ¿Hay evidencia de sus trabajos legislativos?
2) ¿Qué tipo de tareas identifican que deben realizar los diputados? Indiquen al menos 2 tareas que observen en los sitios.

Senadora Carolina Goic

Reseña biográfica:
https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Carolina_Goic_Boroevic

Twitter: @carolinagoic

Facebook: https://www.facebook.com/carolinagoicb/

Trabajo en el Senado
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=senadores&ac=fichasenador&id=1113

Senador Felipe Kast
Reseña bibliográfica:
https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Felipe_Jos%C3%A9_Kast_Sommerhoff

http://araucania.felipekast.cl/

Trabajo en el Senado
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=senadores&ac=fichasenador&id=1223

Preguntas para los Senadores:
1) ¿Cómo evalúas los sitios visitados de cada parlamentario? ¿Son claros? ¿Están actualizados? ¿Hay evidencia de sus trabajos legislativos?
2) ¿Qué tipo de tareas identifican que deben realizar los senadores? Indiquen al menos 2 tareas que observen en los sitios.

Trabajo de síntesis del grupo:
1) Compartan sus respuestas y analicen similitudes y diferencias ¿Qué elementos les llama la atención respecto al trabajo de Diputados y Senadores?
2) Con la información que han recogido ¿El trabajo de los parlamentarios está solamente en el Congreso Nacional? Fundamenta.
2) Imagínense que ustedes son parlamentarios ¿Qué cargo les gustaría ocupar? ¿Por qué?

Docente pide a los grupos presentar el trabajo realizado, para cerrar la actividad les pregunta ¿Qué opinan sobre el trabajo legislativo? Pueden responder de manera escrita en menti, pizarra, cuaderno, post-it.

Evaluación :
Puede utilizar las alternativas de evaluación establecidas en la unidad anterior tanto para la evaluación del trabajo en grupo, como la de pensamiento crìtico.

6.3
ACTIVIDAD SOBRE TRANSPARENCIA

Definiciones de Bases Curriculares:
AE: Conocer y comprender el proceso de generación de las leyes.
AE: Vincular las leyes con los intereses de la ciudadanía

OA de 3ro medio:
8. Participar en distintas instancias escolares de ejercicio democrático, reconociendo la necesidad de organizar socialmente la vida en comunidad, a fin de fortalecer una sana convivencia que resguarde las libertades fundamentales y el bien común.

OA de 4to medio
8. Tomar decisiones fundadas en principios éticos, valores y virtudes públicas en las prácticas ciudadanas, resguardando la dignidad del otro y la vida en democracia.

OA de Habilidad:
G. Comunicar explicaciones, conclusiones u opiniones fundamentadas haciendo uso de lenguaje, las normas y convenciones de la disciplina.

TÍTULO ACTIVIDAD: TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA

El propósito de la actividad es conocer y comprender el proceso de generación de las leyes en Chile y vincularlo con el mejoramiento de la calidad de la política.
Tiempo: 4-6 horas pedagógicas

Inicio:
Docente inicia la clase preguntando, ¿Que entienden por corrupción? Registra las respuestas de los estudiantes. En base a las distinciones de las respuestas explica la corrupción como el abuso de poder delegado (en el sentido que otros han delegado poder en una persona por votación o nominación legítima) en beneficio propio. Da ejemplos de abuso del poder orientados a saltarse las reglas mostrando la existencia de corrupción a escala pequeña, como pagar coimas para realizar un trámite antes que otras personas, evitar sanciones o multas, conseguir puestos de trabajo u otros favores; y a escala mayor como el uso de comisiones ilegales para ganar licitaciones u obtener negocios; o intentar influir en el proceso de generación de leyes mediante financiamiento de la actividad política de parlamentarios. Examina la corrupción a pequeña escala y su comprensión como viveza o picardía y la aceptación general de ese comportamiento y el ocultamiento del daño a la comunidad que ello implica, por ejemplo, la impunidad de violar las leyes del tránsito. Lo compara con la corrupción a gran escala, "la corrupción de los otros" que recibe condena pública.

Pregunta, ¿Qué palabras utilizarían para buscar en internet situaciones de corrupción?, ¿Cómo verificarían si lo encontrado está sustentado con evidencias? Recibe y comenta las respuestas.

Forma grupos de estudiantes para que haga el ejercicio de identificar ejemplos de corrupción mediante búsqueda en internet, en cada caso identifiquen quién da la información (una agencia de prensa, una persona, una organización) y discutan para responder las preguntas, ¿quién se beneficia?, ¿quién es dañado? Alternativamente puede preguntar por casos de corrupción de pequeña escala que conozcan o que alguien de sus conocidos se haya visto en situación de realizar. Como resultado del ejercicio debe componer un poema mostrando los principales aspectos de la discutido y concluido en el grupo. La composición del poema debe incluir el recurso de la rima, de esta forma se busca ampliar el espacio de asociaciones. Un miembro de cada grupo lee el poema colectivo. Registra las principales observaciones establecidos en los poemas y reflexiona sobre la visión desarrollada por los estudiantes enfatizando la relación entre corrupción y daño a la confianza en la sociedad.

A continuación, el docente señala que la corrupción es una preocupación ciudadana mundial que es objeto de mediciones y comparación entre países, por ejemplo, mediante el índice Percepción de Corrupción de la organización Transparencia Internacional, y entregando información actualizada sobre Chile. En el año 2014 incluyó a 175 países, Chile se ubicó en el puesto 21, o sea entre los 25 menos corruptos del mundo, con 73 puntos en un arco que va de 0 (la máxima corrupción) a 100 (la máxima probidad). En el año 2019 obtuvo 67 puntos, o sea que la percepción es que la corrupción aumenta en el país. En relación a esta información pregunta, ¿Están de acuerdo con esta medición?, ¿Por qué creen que la corrupción aumenta? Al comentar las respuestas el foco es establecer la evidencia y la fuente en que se basan las afirmaciones invitando a reflexionar sobre la autoridad concedida a opiniones o relatos de terceros. Finaliza

indicando que tomar acción para detenerla es una necesidad para la convivencia armónica en el país.

Señala que los tipos de corrupción son variados y que esta implica coordinación entre agentes, intercambio de información e incluso resolución de conflictos entre ellos, de modo que sus interacciones terminan suplantando las instituciones formales, y generan alternativas a la legalidad vigente. En esta oportunidad el aprendizaje se centrará en la preocupación por evitar la corrupción en la política. Anuncia la lectura del texto titulado Financiamiento de la política para fortalecer la Democracia correspondiente a extractos del tercer capítulo del Informe Final del Consejo Asesor Presidencial[31] contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción, conocido como «Comisión Engel». Este organismo fue establecido en 2015 para diseñar y proponer un marco institucional que regule los negocios y las actividades políticas "en un contexto marcado por varios escándalos vinculados al financiamiento ilegal de campañas y al tráfico de influencias, que involucró transversalmente a la élite política y empresarial del país.[32]"

Antes de entregar el texto o dar la referencia para su ubicación en Internet, realiza una rápida ronda preguntando a los estudiantes sobre qué esperan que diga el artículo a partir del título. Les pide que registren sus expectativas escribiendo tres temas que estiman debe contener el texto. Da el texto a leer.

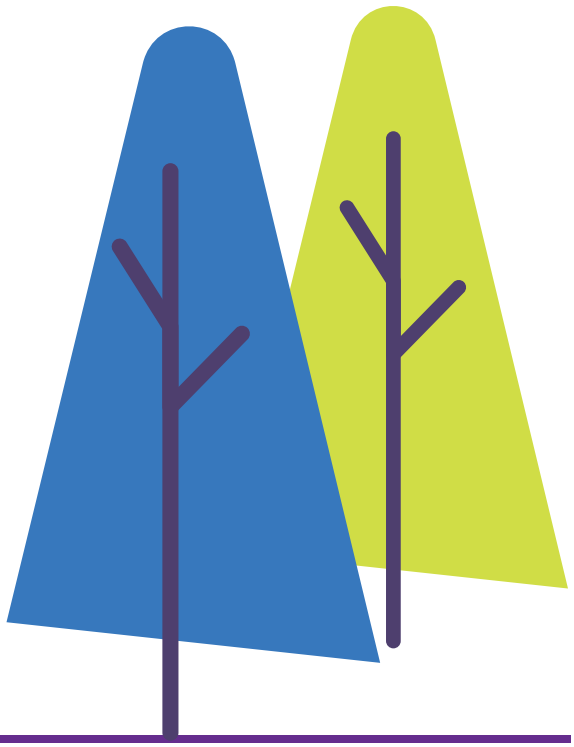

[31] *http://consejoanticorrupcion.cl/wp-content/uploads/2015/06/2015.06.05-consejo_anticorrupcion.pdf*

[32] *¿Pueden funcionar las comisiones asesoras anticorrupción? El caso de la Comisión Engel en Chile, Policy Brief 3, 2019 Corporación Andina de Fomento*

Extractos del capítulo III. "Financiamiento de la política para fortalecer la Democracia" del Informe Final del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Trafico de Influencias y la Corrupción.[33]

Introducción

"Que los partidos políticos funcionen bien, que fortalezcan su función de representación de intereses —intermediando entre sociedad y Estado—, es vital para el funcionamiento global del régimen democrático… Esto requiere no solo dotarlos de los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus funciones, sino por sobre todo, dar un giro significativo en materia de transparencia, democracia interna, rendición de cuentas e integridad en los sistemas de financiamiento…— equilibrando los aportes públicos y privados—, disminuir los riesgos de captura de la política limitando aportes, mejorando las normas y capacidad de control... (para) mejorar las condiciones de equidad en la competencia (electoral).

En esta materia, el Consejo estima necesario mejorar… la debilidad en el actual sistema de control, las bajas sanciones e incapacidad para imponerlas (que) han ido generando riesgos para la probidad, capturando agendas colectivas para intereses particulares.

Democracia interna y financiamiento de partidos políticos

Una democracia es tan sólida como los partidos políticos que la integren. Son los partidos las organizaciones responsables de canalizar las demandas de la ciudadanía, (y por lo tanto) … una pieza clave para hacer de la democracia un régimen vivo, puesto que facilitan que la voluntad popular se manifieste y organice.

En la actualidad los partidos políticos chilenos se encuentran debilitados; los históricos vínculos entre las orgánicas partidarias y la ciudadanía se han venido desgastando. Es así como se ha reducido el porcentaje de la población que integra los partidos mientras la identificación, confianza y valoración de los ciudadanos con estos y las coaliciones han caído a sus niveles más bajos en la historia. Más aún, la poca credibilidad que exhiben los partidos también ha tenido un correlato en la participación electoral: mientras en la elección presidencial de 1989 votó el 89,9% de los mayores de 18 años, en la elección de 2013 solo lo hizo el 51,7%. Los factores que explican esta situación son múltiples, algunos vinculados al sistema de financiamiento de la política e instituciones, y la capacidad para fiscalizar estas normas. En materia de financiamiento de la política, la debilidad de facultades y recursos para fiscalizar ha abierto importantes zonas de riesgo para la captura de agendas partidarias por intereses particulares, y para prácticas que vulneran el marco regulatorio, incluyendo faltas e ilegalidades.

No hay duda de que los partidos políticos necesitan de recursos para cumplir sus tareas. Dentro de las formas para financiarlos, las democracias más avanzadas presentan en su gran mayoría un financiamiento mixto, en el que conviven aportes públicos y privados. Esto se fundamenta en la lógica de que el financiamiento público permite la institucionalización de los partidos políticos en democracia, obteniendo los recursos mínimos necesarios para conducir sus actividades diarias y profesionalizar su labor. Asimismo, el financiamiento público reduce la dependencia

[33] *http://consejoanticorrupcion.cl/wp-content/uploads/2015/06/2015.06.05-consejo_anticorrupcion.pdf*

de los partidos del financiamiento privado y contribuye a igualar las condiciones para su desarrollo. Los derechos fundamentales de las personas, a fin de que sean debidamente ejercidos y satisfechos, necesitan ser financiados, a ese financiamiento debe contribuir el Estado, de manera significativa, atendida su responsabilidad principal en cuanto a consagración y garantía de tales derechos.

Específicamente, tres temas deben ser abordados cuando se discute sobre financiamiento público de partidos políticos, estos son:

• Quién debería tener acceso a recibirlos (criterio de elegibilidad)
• Cómo debería distribuirse entre aquellos que son elegibles (criterio de reparto)
• Qué contraprestaciones exigir a los partidos a cambio de dicho financiamiento público.

Existen, además, amplios acuerdos en que dichos fondos deben ser condicionados a requisitos de funcionamiento interno, transparencia y publicidad de sus ingresos y egresos, con criterios de destino para los recursos entregados por el Estado.

Propuestas específicas
Este sistema de financiamiento tiene por objetivos:

1. Generar un equilibrio entre aportes públicos y privados, disminuyendo así los riesgos de captura de los partidos políticos por parte de intereses particulares o económicos.

2. Mejorar las condiciones en las cuales se puede desarrollar la actividad política, enfatizando aquellas áreas que han estado relegadas: producción programática, formación cívica y de militantes.

3. Generar condiciones para una efectiva competencia electoral.

4. Generar incentivos para fortalecer el sistema de partidos y, al mismo tiempo, a los partidos como organizaciones más democráticas, transparentes y conectadas con sus bases y con la sociedad."

Extractos del Informe Final publicado el 24 de abril de 2015

A cuatro meses de ese hito, el presidente de la Comisión especial de Probidad y Transparencia, senador Ignacio Walker, destacó que existe cerca de una veintena de proyectos que ya están en tramitación en el Poder Legislativo[34].

El seguimiento a las reformas propuestas siempre tuvo público acceso a través del portal https://observatorioanticorrupcion.cl . Todo esto, aseguró la creación de una imagen de política, que, difundida por los medios de comunicación, hizo viable el avance de reformas.

[34] *https://www.senado.cl/seminarios/analizan-alcances-legislativos-del-informe-de-la-comision-engel-a-4*

El docente pide a los estudiantes que registren en sus cuadernos u hojas preparada para a ese efecto la respuesta a los siguientes grupos de preguntas indicando que no hay respuestas correctas o incorrectas.

1.Sobre la autoría y respaldo,
El texto corresponde a un acuerdo de los miembros de un Consejo Presidencial, ¿eso hace que usted confíe más o menos en su contenido?, ¿tiene referencias del Consejo Asesor Presidencial[35] contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción ?, ¿se le ocurrió averiguar quiénes lo componen?

2.Sobre el texto del Consejo Asesor Presidencial.
¿Qué afirmaciones fueron una sorpresa?; ¿Qué estima que falta en el tema?, ¿por qué?; ¿cuál es la situación problema que se intenta superar?

3. Nuevos espacios abiertos:
¿Qué nuevas preguntas le aparecen al leer el texto?, ¿Cómo podría mejorarse la situación abordada por el Consejo Asesor Presidencial? ¿Conoce a alguna persona con la que le interesaría discutir sobre el tema?

Finalizado el ejercicio pregunta sobre lo que les ha llamado la atención de la lectura. Escucha y utiliza sus preguntas y comentarios para asegurar una comprensión compartida del texto reforzando la idea central del mismo, acerca de que el financiamiento sin control de las elecciones daña el bien común al crear la posibilidad que los parlamentarios no respondan al interés de los electores sino al de quién los financia. Logrado este propósito pregunta que acciones piensan que se pueden tomar para mejorar la situación expuesta en el texto. Registra las propuestas y comenta las sugerencias.

Para finalizar la actividad se solicita a los estudiantes que lean y analicen la ficha básica preparada por la Biblioteca del Congreso Nacional y emitan su opinión sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, presentada en el texto "Financiamiento de la política para fortalecer la Democracia" del Informe Final del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción.

Transparencia, límite y control del gasto electoral: Explica la normativa que regula las campañas electorales y el financiamiento de las candidaturas.

Gustavo quiere ser candidato a alcalde y le preocupa que los otros aspirantes al cargo tengan apoyo de grandes empresas y llenen las calles con su propaganda. ¿Podría ocurrir eso?

¿Cómo se recibirán los aportes a las candidaturas? Cada candidato y partido político deberá autorizar al director del Servicio Electoral a abrir una cuenta bancaria única a su nombre. Además, debe autorizar a dicho director a tomar conocimiento de todos los movimientos de esa cuenta, que tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del Servicio Electoral.

¿Dónde se puede hacer propaganda en espacios públicos? Solo podrá realizarse propaganda electoral en plazas, parques u otros espacios públicos que estén expresamente autorizados por el Servel. En espacios públicos no podrá realizarse propaganda mediante carteles que superen los dos metros cuadrados.

¿Habrá brigadistas? Si, se podrá realizar propaganda por brigadistas en la vía pública, pero debe haber registro de brigadistas, sedes y vehículos. El candidato será subsidiariamente responsable de los daños dolosamente causados por actos delictuales de los brigadistas en campaña.

¿Cuándo está permitida la propaganda electoral? La propaganda electoral podrá efectuarse desde 30 días antes de la elección hasta tres días antes. La propaganda en prensa escrita o radios puede hacerse desde 60 días antes hasta el tercer día anterior al de la votación, tanto en elecciones como en plebiscitos.

[35] *http://consejoanticorrupcion.cl/wp-content/uploads/2015/06/2015.06.05-consejo_anticorrupcion.pdf*

¿Quién puede denunciar propaganda ilegal? Cualquier persona podrá formular las denuncias al Servel o a Carabineros de Chile. Sin embargo, las investigaciones penales sólo se abrirán si hay una querella o denuncia del Servel. Los delitos electorales prescriben a los dos años.

¿Cómo se definen los límites de gastos de las candidaturas? El Consejo Directivo del Servicio Electoral establecerá por resolución con doscientos días de anticipación a la respectiva elección, los máximos de gastos electorales permitidos de acuerdo con fórmulas que define la ley.

¿Quiénes pueden aportar a las campañas? Podrán efectuar aportes a campañas electorales las personas que hayan cumplido 18 años de edad. Pero se fijan límites máximos de aportes por cada persona, según la elección de que se trate. Hay aportes fiscales que están regulados por la ley, que se relacionan con las votaciones anteriores logradas por los partidos. Tratándose de candidatos independientes, se prorrateará entre todos ellos un monto similar al que le corresponda al partido que hubiere obtenido en esa elección el menor número de votos. Sólo quienes aporten menos de 40 unidades de fomento para las candidaturas a Presidente de la República; 20 unidades de fomento para las candidaturas a senador y diputado; 15 unidades de fomento para las candidaturas a alcalde y a consejero regional; y 10 unidades de fomento para las candidaturas a concejal podrán mantener en el anonimato su identidad.

¿Puede perder su cargo un senador o un diputado por infracciones electorales? Sí, las faltas graves a la ley sobre transparencia, límite y control del gasto electoral sancionadas por el Tribunal Calificador de Elecciones y darán lugar a la pérdida del cargo del parlamentario.

Para un conocimiento más detallado consulte la ley fácil sobre la ley de transparencia.

https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/transparencia,-limite-y-control-del-gasto-electoral

Pregunta a los estudiantes: En su opinión, ¿la regulación resumida en la ficha da solución a lo planteado en el texto del Consejo Presidencial?

El trabajo parlamentario

El desarrollo de las leyes relacionadas con esta situación nos refiere al rol del Congreso Nacional respecto a crear condiciones favorables al bien común por el esfuerzo colectivo de los parlamentarios. Para evidenciar el trabajo parlamentario utiliza los videos de la Biblioteca del Congreso Nacional que presentan el proceso legislativo.

Material de apoyo

Videos:

¿Cómo se hacen las leyes en Chile?

https://www.youtube.com/watch?v=1MGzEa_fN88

¿Cómo se tramitan las leyes?

https://www.youtube.com/watch?v=rVIn__SVDB8

Solicita que mientras escuchen las explicaciones anoten las palabras que les resulten nuevas o no estén seguros de su significado para que posteriormente consulten el léxico legislativo desarrollado por la Biblioteca del Congreso Nacional en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/78007/3/lexico_legislativo.pdf

Relata que la ley 20.900: PARA EL FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA, llamada Ley de Transparencia se refiere a los siguientes aspectos de la vida política: Democracia, Transparencia, Bases Generales de la Administración del Estado, Gasto Electoral, Consejo Nacional de Televisión, Plebiscito, Servicio Electoral, Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, Director Servicio Electoral, Elecciones Primarias, Propaganda Electoral, Contraloría General de la República, Inscripción Electoral. La descripción detallada del proceso de creación de esta ley está contenida en la página Historia de la Ley de la Biblioteca del Congreso Nacional que se puede consultar en *https://www.bcn.cl/historiadelaley*. Esta da cuenta en detalle de todo el trabajo legislativo incluyendo los documentos desarrollados (Mensaje, oficios, Informes de Comisión, Cuerpo de la Ley y otros), así como de los debates sostenidos en las dos cámaras con las argumentaciones de los parlamentarios, dejando de esta forma constancia de los participantes y sus argumentaciones a favor o en contra del proyecto de ley y de los hitos del proceso desde su comienzo hasta la promulgación de la ley. A continuación, se presenta el índice de este extenso documento

ÍNDICE

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados 3
1.1. Mensaje 3
1.2. Informe Financiero 22
1.3. Oficio Indicaciones del Ejecutivo 24
1.4. Oficio Indicaciones del Ejecutivo 26
1.5. Informe de Comisión de Constitución 32
1.6. Oficio Indicaciones del Ejecutivo 181
1.7. Oficio Indicaciones del Ejecutivo 182
1.8. Oficio Indicaciones del Ejecutivo 185
1.9. Informe de Comisión de Hacienda 188
1.10. Informe de Comisión de Constitución 225
1.11. Discusión en Sala 242
1.12. Discusión en Sala 261
1.13. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora 288
2. Segundo Trámite Constitucional: Senado 303
2.1. Primer Informe de Comisión Especial 303
2.2. Discusión en Sala 330
2.3. Boletín de Indicaciones 366
2.4. Boletín de Indicaciones 411
2.5. Oficio a la Corte Suprema 463
2.6. Oficio de la Corte Suprema 464
2.7. Segundo Informe de Comisión Especial 469
2.8. Informe de Comisión de Hacienda 716
2.9. Discusión en Sala 849
2.10. Discusión en Sala 889
2.11. Discusión en Sala 946
2.12. Informe de Comisión de Constitución 1082
2.13. Discusión en Sala 1102
2.14. Discusión en Sala 1122
2.15. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen 1146
3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados 1181
3.1. Informe de Comisión de Constitución 1181
3.2. Discusión en Sala 1196
3.3. Discusión en Sala 1222
3.4. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora 1251
4. Trámite Comisión Mixta: Cámara de Diputados-Senado 1252
4.1. Informe Comisión Mixta 1252
4.2. Discusión en Sala 1291
4.3. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora 1299
4.4. Discusión en Sala 1300
4.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen 1306
5. Trámite Tribunal Constitucional 1307
5.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo 1307
5.2. Oficio al Tribunal Constitucional 1338

5.3. Oficio del Tribunal Constitucional 1372
6. Trámite Finalización: Cámara de Diputados 1446
6.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo 1446
7. Publicación de Ley en Diario Oficial 1477

El docente solicita a los estudiantes que revisen el índice y que identifiquen las etapas que fueron presentadas en el video. Pregunta a los estudiantes su opinión sobre el proceso legislativo chileno a partir de la descripción realizada en el video y de la evidencia de las diferentes actividades para la creación de la ley 20.900 (Ley de Transparencia).

¿Qué opina sobre el esfuerzo correspondiente al desarrollo de una ley? ¿El proceso permite alcanzar leyes que protegen el bien común? ¿Qué ocurre si los intereses de un sector de la ciudadanía no están representados en el Congreso Nacional? ¿Qué modificación sugiere para el proceso legislativo?

Docente les pide a los estudiantes presentar de manera oral sus respuestas y que destaquen aquellos aspectos que les parecen más importantes del proceso legislativo. Se sugiere que en esta interacción se refuerce la importancia de la deliberación (que da origen a la comprensión del sentido de la ley, los aspectos que abarca, las condiciones para su puesta en marcha y fiscalización, y otros aspectos), el debate (que permite confrontar las diferentes opiniones de los parlamentarios), la negociación (el proceso de buscar acuerdos entre las diferentes opiniones de los parlamentarios) y el conocimiento necesario (los aspectos legales, técnicos, sociales y políticos que pueden ser afectados) para proponer nuevas leyes, ya que eso permite el desarrollo de una ley que contemple los distintos aspectos y las diversas opiniones sobre su impacto en el bien común.

Después de recoger las opiniones, cierra la actividad destacando el sentido que tiene la LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA de crear nuevas condiciones para el mejoramiento de la política y como esto es un ejemplo de las capacidades de cuidado de la ciudadanía que descansan en el Congreso Nacional, que permanentemente debe crear nuevas leyes ante nuevas situaciones y problemas que emergen de la vida en sociedad.

6.4
ACTIVIDAD SOBRE DERECHOS DE LA MUJER

AE: **Conocer las características de la representación democrática como fundamento del gobierno.**

OA Asociados:

1) Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de éstas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

OA Asociado: 4to medio
1. Evaluar las características y el funcionamiento de la institucionalidad democrática, las formas de representación y su impacto en la distribución del poder en la sociedad, a la luz del bien común, la cohesión y justicia social.

OA de Habilidades:
G) Comunicar explicaciones, conclusiones u opiniones fundamentadas haciendo uso de lenguaje, las normas y convenciones de la disciplina.

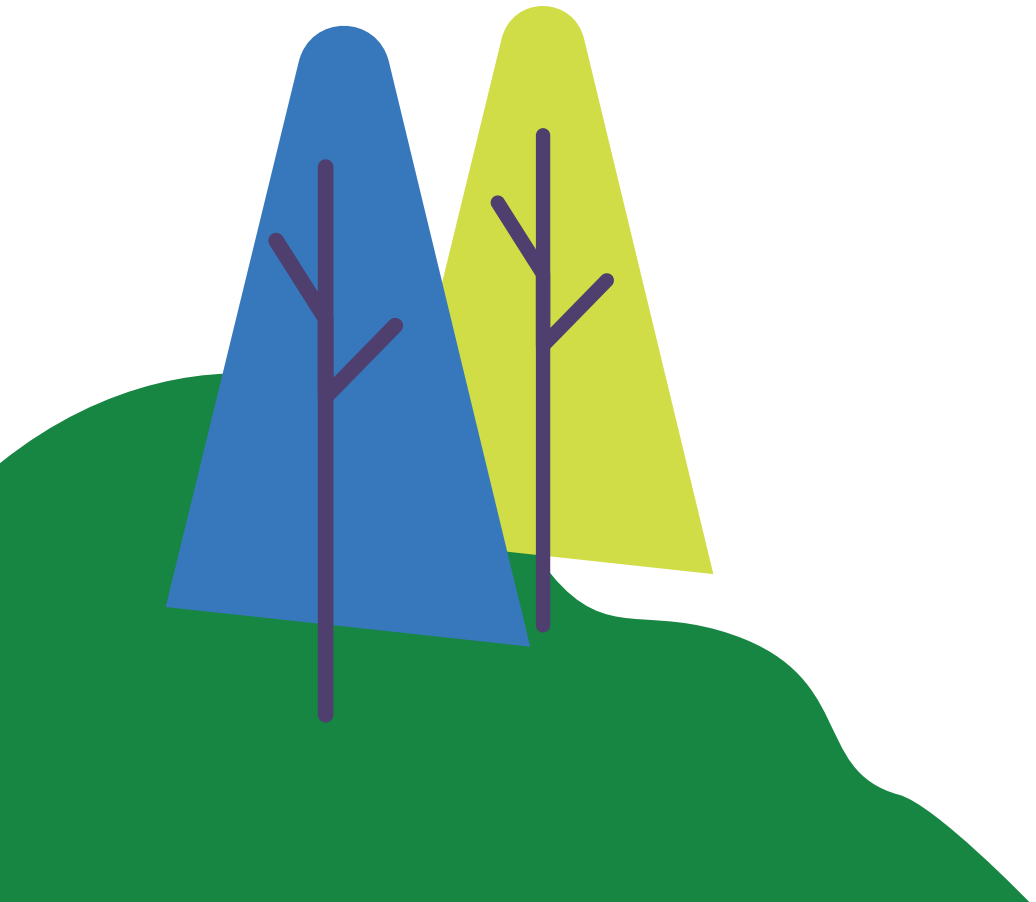

TÍTULO ACTIVIDAD: LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS COMO BASE DE LA ORGANIZACIÓN DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO.

El **propósito** de la actividad es que los estudiantes puedan conocer las características de la representación democrática como fundamento del bien común.

Actividad: El cambio a los derechos ciudadanos de las mujeres

Inicio:
Anuncia que la actividad se orientará en su inicio a comprender la relación entre los intereses de la ciudadanía y la acción parlamentaria. El estudio de esta relación se iniciará observando un evento en el tiempo registrado en la fotografía que se presenta a continuación:

A continuación, el docente anuncia que se realizará un ejercicio de análisis de fuente primaria.

Como preparación al ejercicio especifica la distinción de fuente primaria. Explica que las fuentes primarias son las materias primas de la historia: documentos originales y objetos que se crearon en el momento en estudio. Esta es una fotografía que muestra una actitud y una preocupación que esas personas están viviendo en ese momento. Estas se distinguen de las fuentes secundarias, que vuelven a contar, analizan o interpretan eventos, normalmente a una distancia de tiempo o lugar en que ocurrió el acontecimiento. Por ejemplo, si los estudiantes hicieran un estudio sobre el momento de la fotografía y lo escribieran o grabaran un video entregando sus interpretaciones y sus fundamentos estarían desarrollando una fuente secundaria.

Poner a los jóvenes en estrecho contacto con estos documentos y objetos únicos, a menudo profundamente personales, puede darles una idea de lo que fue vivir en una era pasada. Ayudar a los estudiantes a analizar las fuentes primarias también puede provocar curiosidad y mejorar el pensamiento crítico y las habilidades de análisis.

Análisis de Fuentes Primarias para Estudiantes

EL docente guía a los estudiantes en su trabajo con la fuente primaria, utilizando el esquema del gráfico siguiente, en el análisis de una fotografía de inicios del siglo XX relacionada con el voto
femenino (se puede por cierto ocupar otras imágenes equivalentes).
El análisis se realiza abordando los 3 componente del ciclo graficado, en el orden que se prefiera.

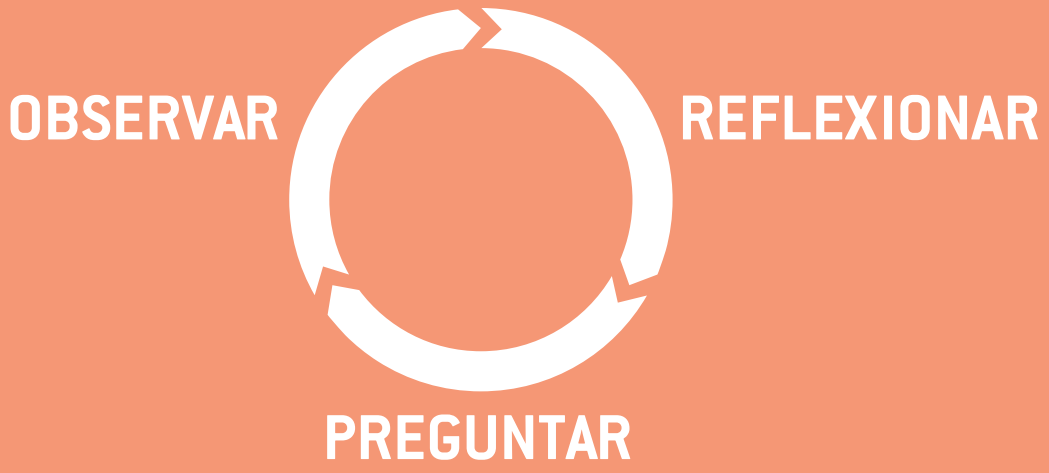

Realiza preguntas para orientar el trabajo de los estudiantes a medida que reaccionan a la fuente primaria (ver las sugerencias para cada una de los componentes del ejercicio). Los anima a ir y venir entre los distintas componentes; no hay un orden prefijado a seguir como el correcto. Solicita que los estudiantes registren sus principales observaciones, reflexiones y preguntas en cada etapa. Se trata de intervalos cortos de tiempo.

OBSERVE

Pida a los alumnos que identifiquen y anoten los detalles que observan. No se trata de grandes explicaciones, encuentra algo concreto, puede ser pequeño, pero que te interese. Preguntas de ejemplo: ¿Qué notas primero? ¿Qué piensas de estas personas? ¿Qué no puedes explicar? ¿Qué notas después de examinar la imagen que no te llamó la atención antes? ¿Hay algo que no esperabas?.

REFLEXIONE

Anime a los alumnos a generar y probar hipótesis sobre la fuente. ¿De dónde crees que vino esto? ¿Por qué crees que hicieron esto? ¿Qué crees que estaba pasando cuando se hizo esto? ¿Quién crees que era el público ante el cual se manifestaban? ¿Qué herramienta utilizaron para imprimir sus volantes? ¿Por qué crees que esta fotografía es interesante? Si alguien hiciera esto hoy, ¿qué sería diferente? ¿Qué puedes aprender al examinar esto?

PREGUNTE

Pida a los alumnos que hagan preguntas para llevar a más observaciones y reflexiones. Qué te preguntas acerca de... ¿Quién? ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Qué otros documentos piensan que deberían obtener para ampliar su comprensión sobre el momento de la fotografía?

Finalizado la última etapa da un tiempo para que revisen sus notas y agreguen algún aspecto.

En seguida el docente entrega antecedentes básicos sobre el derecho a voto en el país

• En Chile, hacia 1820 sólo podían votar hombres mayores de 25 años, con fortuna o cierto rango social. En 1888 se amplió el derecho a todos los hombres mayores de 21 años, que supieran leer y escribir.
• En 1934 se celebró el voto femenino para las elecciones municipales y en 1949 para las elecciones presidenciales y parlamentarias.
• En 1999 se modificó la Constitución para establecer que "hombres y mujeres son iguales ante la ley".

El docente explica que la ciudadanía y el ejercicio del sufragio son aspectos establecidos en la Constitución. Las fechas de los eventos muestran que la incorporación plena de las mujeres en la actividad política continúa después de la obtención del derecho a voto en las elecciones parlamentarias y presidenciales (1949), por ejemplo, con la introducción del principio del equilibrio de género como condición para conformar listas de candidaturas.

Promueve una conversación con los estudiantes en base a preguntas como las siguientes: ¿Qué relación tienen las personas en la fotografía con el cambio de las leyes y la Constitución?, ¿Pueden ellas mismas modificar las leyes?, ¿Quiénes las representan para realizar estos cambios? En el diálogo con los estudiantes destaca el rol parlamentario de representación de los intereses de las personas y su elección mediante el voto. Finaliza la conversación una vez que estime establecida la comprensión de la representación.
El docente organiza el curso en grupos. Cada grupo tiene que escribir un corto diálogo sobre el voto femenino entre una de las mujeres de la fotografía y diversos personajes que permitan mostrar distintas perspectivas sobre el momento, destacando acuerdos, desacuerdos o sorpresas ante sus posiciones respecto de los derechos femeninos. Se puede utilizar el humor, la ironía, el absurdo, pero no la agresión o el maltrato. Se trata de dialogo entre personas que se respetan mutuamente. Los diálogos imaginarios puedes ser, por ejemplo, con una mujer actual, con un parlamentario de su época, con una mujer de su época, con una parlamentaria actual, y otros personajes. Cada grupo elije representantes y actúan el diálogo.

El docente comenta las diferentes perspectivas para ilustrar la diversidad de visiones e intereses en la sociedad y destacar el Congreso Nacional como un lugar donde se delibera y debate escuchando las diferentes posiciones. Destaca que deliberar y debatir requiere preparación y estudio, por ejemplo, conocer soluciones adoptadas por otros países, la diversidad de opiniones y su fundamento en las ciencias, la filosofía, en la religión, o en los derechos humanos, y saber plantear nuevas miradas para lograr acuerdos.

Establecida la importancia de las capacidades para deliberar y debatir, anuncia a los estudiantes que en la actividad se investigará la pregunta: ¿Cómo se relaciona nuestra educación con la posibilidad de cambios en las leyes? La investigación se inicia revisando la historia:

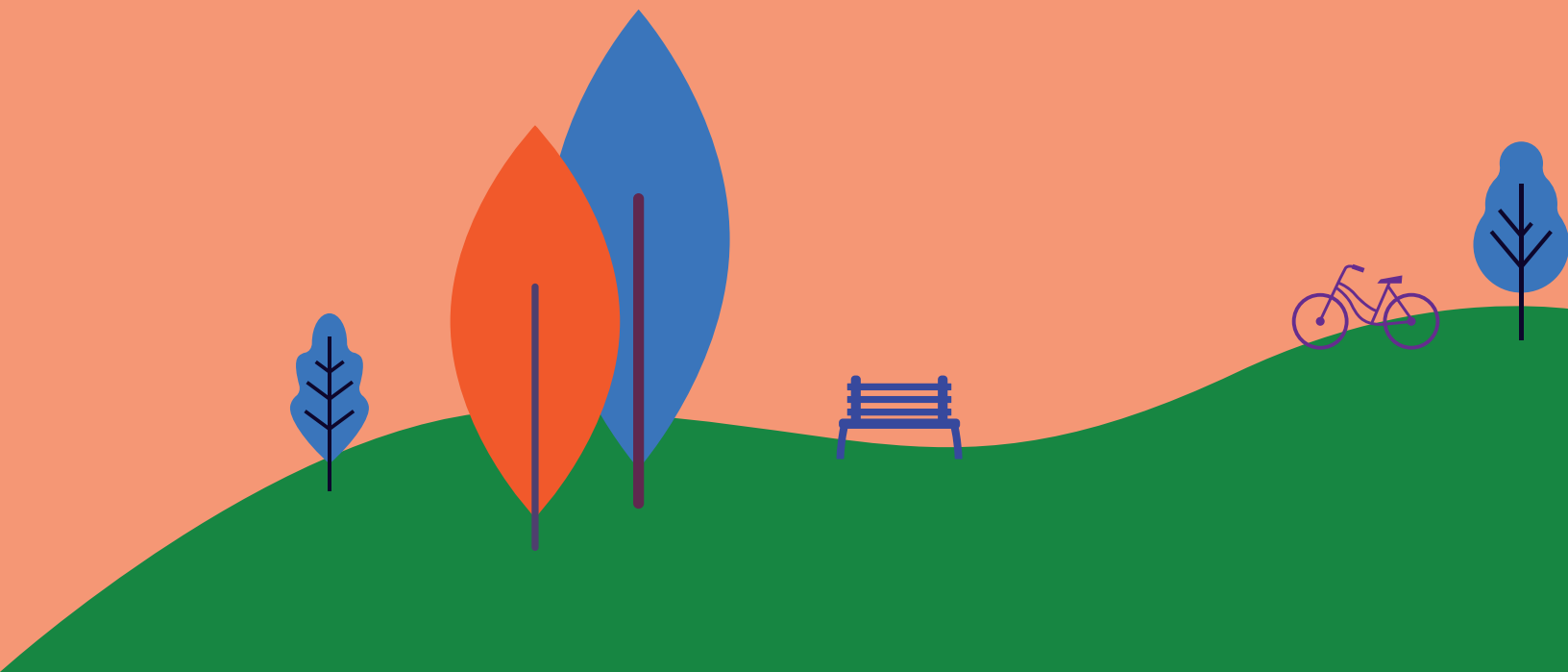

El docente entrega el siguiente material de apoyo:

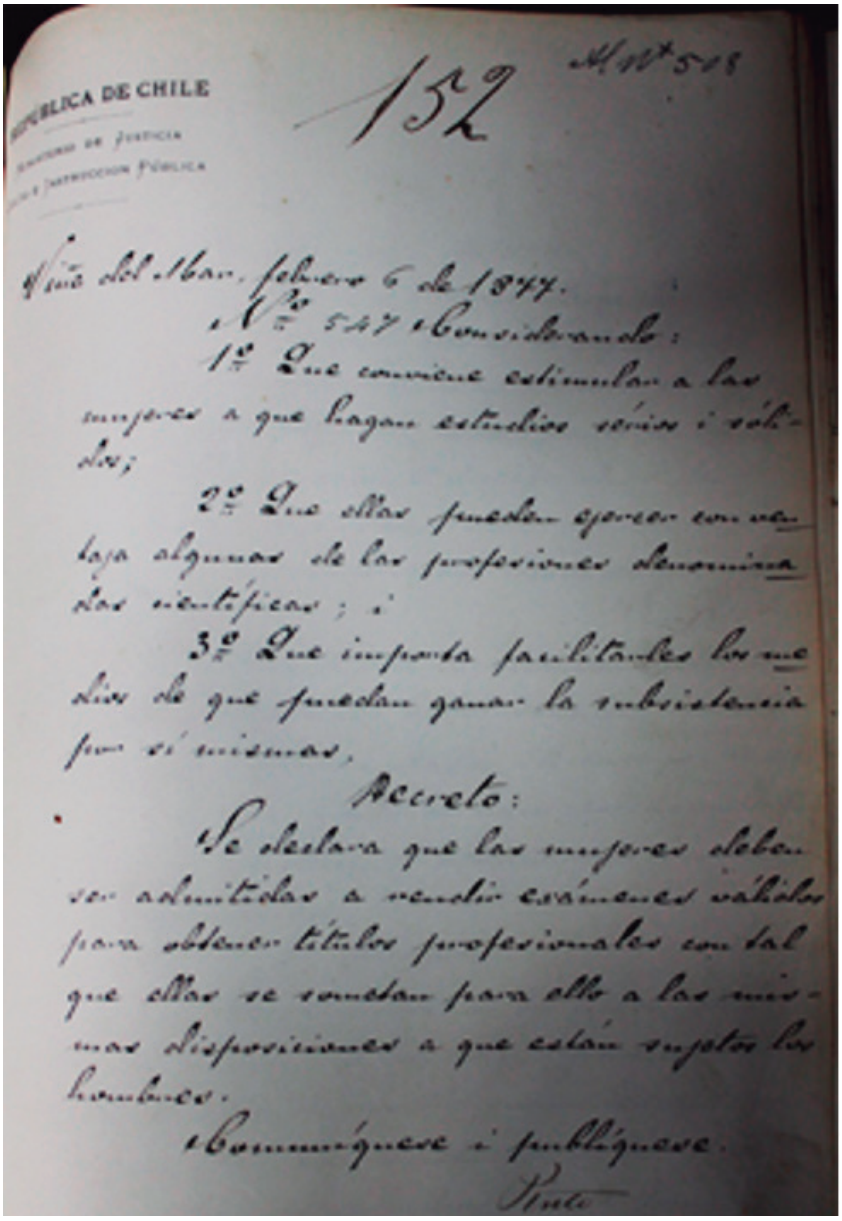

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Culto e Instrucción Pública

152

Mn 518

Viña del Mar, febrero 6 de 1877.

Nº 547 Considerando:

1º Que conviene estimular a las mujeres a que hagan estudios sérios i sólidos;

2º Que ellas pueden ejercer con ventaja algunas de las profesiones denominadas científicas; i

3º Que importa facilitarles los medios de que puedan ganar la subsistencia por sí mismas,

Decreto:

Se declara que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales con tal que ellas se sometan para ello a las mismas disposiciones a que están sujetos los hombres.

Comuníquese i publíquese.

Pinto

Se trata de una fuente primaria que recibe el nombre de Decreto Amunategui.
N° 547, 6 de febrero de 1877.

"Considerando:
Que conviene estimular a las mujeres a que hagan estudios serios y sólidos;
Que ellas pueden ejercer con ventaja algunas de las profesiones denominadas científicas;
Que importa facilitarles los medios de que puedan ganar la subsistencia por sí mismas;

Decreto:
Se declara que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales con tal que ellas se sometan para ello a las mismas disposiciones a que están sujetos los hombres.
Comuníquese y publíquese"

https://www.archivonacional.gob.cl/616/w3-article-8046.html?_noredirect=1

Para establecer el contexto el profesor pide que los estudiantes consulten por internet ¿quién firma el decreto Amunátegui?, ¿quién era Presidente de Chile en ese momento?

A continuación, los estudiantes realizan el ejercicio de análisis de fuente primaria, según el esquema ´Observan/ Reflexionan/ Preguntan', ya presentado (p.76).

Finalizado el trabajo individual, el docente pregunta a los estudiantes sobre sus impresiones. Realizada la puesta en común del trabajo realizado por los estudiantes les solicita que escriban 3 frases sobre el decreto:
• Lo que más les sorprende,
• Su opinión sobre lo que deben haber sentido las mujeres de la época,
• La importancia para el país del decreto.

Elige al azar a diferentes estudiantes para que lean una de sus frases. Comenta las frases destacando el avance que implica el derecho a la educación y su importancia para el país.

A continuación, les presenta dos textos de fuente secundaria para su lectura y reflexión

1. Fuente secundaria (comentario sobre los hechos) en Archivo Nacional de Chile

Una declaración de intenciones, aparentemente tan simple como esta, trajo aparejadas grandes modificaciones de tipo social y administrativo. En lo administrativo, fue necesario modificar algunas disposiciones muy antiguas acerca de inhabilidades de las mujeres para ciertas actividades como, por ejemplo, disponer autónomamente de sus propios bienes o para actuar en juicios u otras instancias administrativas públicas. Así, la primera abogada Matilde Throup (titulada en 1892), debió vencer grandes obstáculos para acceder a cargos públicos como abogada en los juzgados y notarías por cuanto las leyes vigentes lo prohibían. Lo mismo ocurrió con las primeras dos médicos, las célebres Eloísa Díaz y Ernestina Pérez, quienes dentro de la profesión pudieron acceder solo al ejercicio de algo que las mujeres venían haciendo desde tiempos inmemoriales, es decir, parteras, actividad que ahora se conoce con el nombre de médico obstetra.

(https://www.archivonacional.gob.cl/616/w3-article-8046.html?_noredirect=1)

El docente solicita a los estudiantes que busquen en internet reseñas de las mujeres nombradas y listen las características que les llaman la atención, no necesariamente las más importantes sino lo que les resulta novedoso o inesperado. Solicita que algunos estudiantes lean sus impresiones.
A continuación, solicita que realicen la lectura de la siguiente fuente secundaria
Fuente secundaria (comentario sobre los hechos)

DISCURSO DE LA SEÑORA ELENA CAFFARENA DE JILES
(Unión de Mujeres de Chile, 3 julio de 1953, fragmento)

"La Unión Chilena de Mujeres se ha reunido especialmente para rendir homenaje a una de las figuras cúspides -si no la primera- del movimiento emancipador femenino chileno: la doctora ERNESTINA PEREZ BARAHONA que acaba de fallecer a la avanzada edad de 86 años. Podrá parecer extraño que atribuya tal importancia, dentro del movimiento femenino chileno, a quien, como la DOCTORA PEREZ. no actuó nunca dentro del feminismo militante. Ni pertenecía a ninguna organización femenina de lucha."

"Pero, es indudable que les corresponde a la DOCTORA PEREZ y a la DOCTORA DIAZ al lograr un título universitario -los primeros de Chile y de América Latino-, abrir la ancha senda por la que después otras mujeres pudieron ir forjando la emancipación económica y social de la mujer chilena aún no lograda totalmente."

Referencia: 1953, Homenaje a la Doctora Ernestina Perez Barahona, Ediciones de la Union Chilena de Mujeres, pág.5 en http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/mc0023630.pdf

Una vez que la mujer es reconocida como sujeto susceptible de mostrar y aplicar sus capacidades en las áreas del pensamiento y del conocimiento científico, técnico y humanístico -fundamentalmente a través de la legitimación obtenida con el derecho a cursar estudios universitarios- se abre un nuevo paisaje social y cultural en el cual la mujer, paulatinamente, va a empezar a interrogarse en torno a la inferioridad de su situación legal y a las restricciones civiles y de orden simbólico que le plantea su propia sociedad.

El año 1931 se otorga a la mujer el derecho de sufragio municipal a partir de los 25 años.

Lectura

En CRONICA DEL SUFRAGIO FEMENINO EN CHILE por Diamela Eltit http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0031311.pdf

Participación eleccionaria, Educación Cívica y Género

Participación eleccionaria:
El estudio de la brecha de género en la participación electoral desde 1988 hasta 2017[36] arroja como resultado que bajo la norma de voto obligatorio, la participación de hombres y mujeres fue similar, aunque marginalmente superior para las mujeres. Después de la reforma de 2012, que hizo el voto voluntario se evidencia una mayor brecha de género favorable a las mujeres, especialmente en los grupos más jóvenes. Así, para las elecciones del período 2012-2017, la investigación determinó que: "Por cada 4 hombres jóvenes de 40 años o menos que votan, lo hacen aproximadamente 5 mujeres de este mismo grupo".

La brecha observada a favor de las mujeres tiene como características asociadas a su variación:
• Es mayor entre los más jóvenes, para luego acortarse en los grupos de edad más avanzada.
• La presencia de candidatas mujeres incide en la ampliación de la brecha.

El estudio plantea la pregunta ¿Por qué están participando más las mujeres que los hombres, especialmente las más jóvenes?

Educación Cívica y Formación Ciudadana:
Como un elemento, entre otros, que puede contribuir a explicar la brecha de participación eleccionaria es el estudio de la brecha de desempeño entre hombre y mujeres en los estudios internacionales sobre Educación Cívica realizados durante ese mismo período en Chile. El análisis de brecha para cada instancia se presenta continuación:
• 1999-2000 (Segundo Estudio sobre Educación Cívica, CIVED)[37]
Este estudio muestra que el apoyo de los estudiantes chilenos a los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres es la única actitud donde aparecieron significativamente bajo el promedio internacional. Al mismo tiempo esta fue la única actitud donde Chile mostró diferencias entre alumnos y alumnas. El apoyo a los derechos de la mujer que manifiestan los hombres chilenos es inferior al promedio internacional, mientras que el promedio de las mujeres que apoyan estos derechos, es superior al promedio internacional.

[36] Cox, P. Morales, M. (2020) Brechas de género en la participación electoral: El caso de Chile, 1988-2017. Universidad de Talca.
[37] EL ESTUDIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA 1999, Mineduc, UCE. https://opech.cl/bibliografico/calidad_equidad/estudio_internacional_educacion_civica.pdf p.6.

• 2009 (Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana, ICCS)[38]
Al igual que en la tendencia internacional, las mujeres chilenas obtienen en promedio un puntaje significativamente superior al de los hombres en conocimiento cívico. La diferencia entre alumnos y alumnas (de 8° grado) fue en el estudio de 2009 de 14 puntos, menor a la diferencia internacional que entonces fue de 22 puntos.
• 2016 (Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana, ICCS)[39]

Los resultados muestran que las mujeres tienen mejor rendimiento que los hombres y esta situación se repite en la mayoría de los países. Chile presenta diferencias similares al promedio internacional, con 24 puntos de distancia entre hombres y mujeres en conocimiento cívico.

Este estudio encontró asociaciones positivas entre el conocimiento cívico de los estudiantes, su interés en temas cívicos y su participación cívica esperada.

Como puede observarse hay una correlación positiva entre estos comportamientos, sin embargo, hay otros aspectos que analizar, como los que plantean las preguntas que siguen: ¿qué factores socioeconómicos o sociodemográficos impulsan una mayor participación femenina?, ¿en qué medida la oferta de candidatos por género a nivel municipal y parlamentario contribuyen a una mayor participación de las mujeres?, ¿cuánto habrá incidido en esa participación el uso de cuotas de género de candidatos para la última elección legislativa? Son preguntas relevantes que necesitan de estudios y enfoques multidisciplinarios considerando perspectivas sociológicas, politológicas, económicas y antropológicas.

Organiza una conversación en grupos de estudiantes para responder a la siguiente pregunta: ¿Por qué cree, o no cree, que la educación de las mujeres fue una decisión que facilitó el reconocimiento de su derecho a votar? Finalizado el tiempo asignado ofrece la palabra a quienes respondieron negativa y positivamente la pregunta. El docente no toma partido limitándose a ayudar a los estudiantes a que expresen su opinión.

Para finalizar la actividad, el docente solicita a los estudiantes que seleccionen un párrafo de cualquiera de las dos fuentes secundarias leídas y argumenten en máximo una página por qué ese párrafo tiene vigencia en la actualidad.

[38] ESTUDIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA Y FORMACIÓN CIUDADANA ICCS 2009 https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/documentos-web/Estudios+Internacionales/ICCS/ICCS+2009/ICCS_2009_Informe_Nacional.pdf
[39] http://archivos.agenciaeducacion.cl/RESULTADOS_ICCS_2016_PPT_CIUDADANIA_UDP_AGENCIA.pdf, p.16.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Calidad de la Educación. (2016). Formación Ciudadana en el sistema escolar chileno: una mirada a las prácticas actuales y recomendaciones de mejora. Santiago de Chile:

Agencia de Calidad de la Educación. (2019). Presentación de resultados. Primer estudio de formación ciudadana. 8º Educación Básica. Recuperado de: http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_resultados_Estudio_Nacional_Formacion_Ciudadana.pdf

Alessandri, A., Somarriva, M., Vodanovic, A. (2007) Tratado de Derecho Civil: Partes Preliminar y General. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

Altman, D. (2016). Comisiones cívicas para ampliar la oferta política https://www.researchgate.net/publication/308577052

Altman, D. (2021) Plebiscitos dirimentes, Columna de David Altman, The clinic on line, 22, sept.2021.

Betancur-Rojas, M. et al, 2018, La calidad de la democracia. Examen de sus fundamentos conceptuales a comienzos del siglo XXI. Civilizar vol.18 no.34, enero/junio,2018

Bobbio, N. (1987). *The future of democracy: a defence of the rules of the game. Minneapolis: University of Minnesota Press.*

Bobbio, N. (1990). La democracia realista de Giovanni Sartori. Retrieved
February 20, 2018, from https://www.nexos.com.mx/?p=5726

Byung-Chul Han, 2014, En el enjambre, Barcelona: Herder Editorial, S. L.

Center to Support Excellence in Teaching (CSET) (2021) What is formative assessment? Dozier. Stanford University School of Education.

Cortina.A (1997). Ciudadanos del Mundo, Hacia una Teoría de la Ciudadanía (capítulo 1), Alianza Editorial, S. A., Madrid.

Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Informe Final. Santiago: Abril 2015.

Council of Chief State School Officers (2013). I*nterstate Teacher Assessment and Support Consortium in TASC Model Core Teaching Standards and Learning Progressions for Teachers 1.0: A Resource for Ongoing Teacher Development*. Washington, DC: Council of Chief State School Officers.

Cox , C., García, C. (2020) Dos décadas de evolución del currículum de la educación ciudadana en Chile. Santiago: Documento de Trabajo, Centro de Políticas Comoaradas de Educación, Universidad Diego Portales. Centro de Políticas Comparadas de Educación, Universidad Diego Portales.

Cox, P. y Morales M. (2021). Brechas de género en la participación electoral: El caso de Chile, 1988-2017. Documento de Trabajo , Fac.ultad de Economía Universidad de Talca.

Crick, B. (1998) Education for citizenship and the teaching of democracy in schools Final report of the Advisory Group on Citizenship 22 September 1998. London: Qualifications and Curriculum Authority on behalf of the Citizenship Advisory Group.

Danielson, C. (2013). The framework for teaching evaluation instrument, 2013 instructionally focused edition. Disponible en: http://usny.nysed.gov/rttt/teachers-leaders/practicerubrics/Docs/danielson-teacher-rubric-2013-instructionally-focused.pdf

Danielson, C. (2019). *The framework for teaching clusters. Six Clusters to Support Teacher Growth and Student Learning*. Disponible en: https://danielsongroup.org/downloads/framework-clusters

Diamond, L. Morlino, L. (2004) The Quality of Democracy: An Overview.The Journal of Democracy, VOL 15, Nº 4

Elmore, R. (2010). El núcleo pedagógico. En, Mejorando la escuela desde la sala de clases. Santiago: Fundación Chile.

Geissel. B, Kneuer, M. Lauth, H. Measuring the quality of democracy: Introduction, Article in International Political Science Review · November 2016.

Hattie, J., Yates, G. (2018) El aprendizaje visible y el estudio de sus procesos. Madrid: Ediciones Paraninfo.

Heclo, H. (2006). Thinking institutionally. En, R.A.W. Rhodes, S.Binder, B.Rockman (editores) The Oxford Handbook of Political Institutions. Oxford University Press.

Innerarity, D. (2015). La política en tiempos de indignación. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012, Informe Anual 2012 Situación de los Derechos Humanos en Chile. SAntiago: INDH.

Ley 20.911 Ministerio de Educación (2000) EL ESTUDIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA 1999. Santiago: Ministerio de Educación (2016) Plan de Formación Ciudadana. Santiago: Biblioteca del Congreso.

Ministerio de Educación (2004) Informe Comisión de Formación Ciudadana. Santiago: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación (2013). Bases Curriculares 7° Básico a 2° Medio. Santiago.

Ministerio de Educación (2016) Ley 20.911 Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado. Santiago.

Ministerio de Educación (2019). Bases curriculares 3° y 4° Año Medio. Santiago.

Ministerio de Educación (2021). Marco de la Buena Enseñanza. Santiago: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación (2021a) Programa de Estudio Educación Ciudadana 3° EM. Santiago.

Ministerio de Educación (2021b) Programa de Estudio Educación Ciudadana 4° EM. Santiago.

Monsivais, A (2014) La deliberación como mecanismo de control democrático: precisiones analíticas y cuestiones emergentes. Revista mexicana de sociología versión On-line ISSN 2594-0651versión impresa ISSN 0188-2503 Rev. Mex. Sociol vol.76 no.3 Ciudad de México jul./sep. 2014

Montes C., 20/07/2021, El Mercurio.

Munck, GL. (2010), Los orígenes y la durabilidad de la democracia en América Latina: Avances y retos de una agenda de investigación. Revista de Ciencia Política / volumen 30 / Nº 3 / 2010 / 573 – 597

Munck, GL. (2014) What is democracy? A reconceptualization of the quality of democracy, Democratization, Volume 23, 2016 - Nº 1

National Council for Social Studies (2018). *National Standards for the Preparation of Social Studies Teachers*. Silver Spring, MD.: National Council for Social Studies.

PNUD-OEA (2010). *Nuestra democracia*. México: FCE.
Disponible en: https://www.oas.org/es/sap/docs/nuestra_dem_s.pdf

Quesada, V., Rodríguez, G. & Ibarra, M. S. (2017). Planificación e innovación de la evaluación en educación superior: la perspectiva del profesorado. Revista de Investigación Educativa, 35 (1), 53-70. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/2833/283349061004.pdf

Rosanvallon, P. (2007) La Contrademocracia. La Política en la era de la desconfianza. Buenos Aires: Manantial

Rosanvallon (2020). *El Siglo del Populismo: Historia, Teoría, Crítica*, Ed. Galaxia Gutenberg.

Runciman, D. (2019) Así termina la democracia. Barcelona: Paidos-Planeta Libros.

Sartori, G. (1991). "Democracia." Revista de Ciencia Política (PUC) 13(1-2), 77-96.

Sartori, G. (2014). Elementos de teoría política. Madrid: Alianza Editorial.

Schulz, W., Ainley, J., Fraillon, J., Kerr, D. & Losito, B. (2010). *ICCS 2009 International Report: Civic Knowledge, Attitudes, and Engagement among Lower-Secondary School Students in 38 Countries*. International Association for the Evaluation of Educational Achievement. Amsterdam: Autor.

Schulz, W., Fraillon, J., Ainley, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2015). IEA International Civic and Citizenship Education Study 2016 Assessment Framework. Amsterdam: IEA.

Squella, A. (2007). Tolerancia, democracia y derecho. Estudios públicos, (106), 301-318.

Stanford Encyclopedia of Phylosophy, https://plato.stanford.edu/

Tilly, Ch. (2010) Democracia. MAdrid: Akal Ediciones.

Vallejo, M., & Molina, J. (2014). La evaluación auténtica de los procesos educativos. Revista Iberoamericana de Educación Educativa, (64), 11-25.

Vergara, C., Cofré, H. (2014) Conocimiento Pedagógico del Contenido: ¿el paradigma perdido en la formación inicial y continua de profesores en Chile? Estudios pedagógicos Vol. 40. Valdivia.